

ACTA 73-2025
Sesión Ordinaria 49

Acta número setenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del ocho de abril del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 71 Y 72.
- II. CORRESPONDENCIA.

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- 1 **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 2 **IV. MOCIONES.**
- 3 **V. INFORME DE COMISIONES.**
- 4 **VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**
- 5 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 6 **MUNICIPAL.**
- 7

8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
9 minutos.

10

11 El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros y compañeras, regidores, regidoras del
12 Concejo Municipal, muy buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, muy buenas noches,
13 compañeros, compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches compañeros de la
14 Administración que nos dan apoyo esta noche y muy buenas noches al público presente y a quienes nos
15 siguen por las redes sociales. Al ser las 7:12 minutos de la noche damos por iniciada la sesión ordinaria
16 número 49 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 08 de abril del 2025, aquí en las instalaciones
17 del antiguo Country Day School. Como orden del día, primeramente, no, hoy no tenemos Atención al
18 Público porque pasamos directamente al punto primero, que es Conocimiento y Aprobación de las actas
19 71 y 72.

20

21 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 71 Y 72.**

22

23 El Presidente Municipal; sometemos a aprobación, primeramente el acta 71, quienes estén de acuerdo,
24 favor levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos.

27

28 El Presidente Municipal; gracias. De igual forma, sometemos a votación y aprobación el acta 72, quienes
29 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime. Gracias.

32

33 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

34

35 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

36

37 EL Presidente Municipal; acto seguido pasamos al punto segundo, Correspondencia, la misma ya ha
38 sido debidamente redireccionada, no obstante, tenemos varios documentos que tenemos que ingresar,
39 entonces voy a, voy por el orden. Tenemos básicamente, tenemos unas actualizaciones de acuerdos
40 municipales referidas a la materia de Gestión de Recursos Humanos que nos están entrando son 1, 2, 3,
41 4, 5, 6, 7, 8, 8 acuerdos municipales que se genera una actualización, esto a partir de disposiciones que

1 se han tomado y son todos remitidos por la gerencia, por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales.
2 Después tenemos, se trata, también el traslado del Informe de Labores presentado por el señor Alcalde,
3 para que el, que ya fue presentado el documento, consolidado para que se pueda revisar por parte del
4 Concejo. Se remite informes de acuerdos también, otra actualización de otro acuerdo y un informe de
5 acuerdo relativo a lo que tiene que ver con el cumplimiento de acuerdos, relativo al año 2024, eso se está
6 remitiendo también. Tenemos otra actualización relacionada con acuerdo municipal, esto por parte de la
7 Gestión Hacendaria. También la Gestión Hacendaria permite otra actualización referente a un acuerdo
8 municipal. Se hace un traslado de una invitación a la IV Edición de Reconocimiento a Empresas
9 Inclusivas, esto por parte de la Gestión Económica y Social para que podamos participar. Se remite el
10 Informe de Cumplimiento de Acuerdos Municipales de mayo a diciembre del 2024, este también es el
11 documento ya consolidado del anterior oficio de traslado. Tenemos un tema relativo a una denuncia ante
12 la Contraloría y tenemos una nota, una nota suscrita por un regidor y con el traslado de una información
13 relativa a un proceso de atención médica, eso sería básicamente la información a incluir, médica, sí. Esa
14 información sería para incluir en la correspondencia del día de hoy, compañeros, sometemos a inclusión
15 toda la correspondencia mencionada. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda incorporado.

18
19 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

20
21 **Inciso 1. Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora, Regidores Propietarios Concejo**
22 **Municipal de Escazú.**

23
24 Remiten moción para convocar sesión extraordinaria el jueves 24 de abril de 2025 para atender a la
25 Empresa Telasist.

26
27 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-149-2025

28
29 **Inciso 2. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa.**

30
31 Remite el oficio AL-CPDER-0426-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto “LEY PARA
32 TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO”, Expediente N°24.788, el cual se adjunta.
33 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
34 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de abril de 2025 y, de ser
35 posible, enviar el criterio de forma digital.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 3. Kattia López Alvarado, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.**

40

1 Remite documento donde para su información y actualización sobre los derechos de las Personas con
2 Discapacidad, se traslada enlace en el correo infra que les invita a participar de las capacitaciones del
3 Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (DIOPCD) del Ministerio
4 de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

5

6 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

7

8 **Inciso 4. Ramón Antonio López Rivera, Presidente Junta de Educación Escuela de Bello**
9 **Horizonte.**

10

11 Remite documento donde solicita al Concejo Municipal la aprobación de subvención para el proyecto
12 "mobiliario para aulas, Administrativo, el comedor y la sala de profesores", el monto requerido es de
13 trece millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve colones con 41 céntimos.

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 5. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

18

19 Remite el oficio AL-CPGOB-0225-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del expediente
20 24866 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS
21 MASIVOS Y NO MASIVOS".

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
23 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles
24 que vence el 15 de abril de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 6. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa.**

29

30 Remite el oficio AL-CPEREL-051-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del expediente
31 24856 "APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE 1996 RELATIVO AL CONVENIO
32 SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE
33 DESECHOS Y OTRAS MATERIAS, 1972", Expediente N.º24.856. De conformidad con lo que
34 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta
35 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 25 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma
36 digital.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 7. Maureen Chacón Segura, Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

41

1 Remite el oficio AL-CPASOC-0436-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del expediente
2 24840 “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA
3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”. De
4 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
5 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de abril y, de ser posible,
6 enviar el criterio de forma digital.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 8. Gilberto Monge Pizarro, Director Ejecutivo, FEMETROM.**

11

12 Remite oficio F-2668-04-2025 dirigido al Alcalde donde permite remitir la nota de la empresa NALDEO
13 de fecha 3 de abril del año en curso, en la misma se da por iniciada la siguiente etapa de los estudios
14 para la solución integral del manejo de los residuos sólidos metropolitanos.

15 Un aspecto muy importante de la fase que viene es determinar posibles lugares donde instalar el
16 respectivo parque ambiental que contiene la planta generadora de electricidad.

17 Por tal razón, le solicita con todo respeto indicar si el cantón que usted gobierna posee algún terreno en
18 zona industrial de más de 8 hectáreas donde se podría ubicar el proyecto.

19 Si no existe ninguna opción del mismo modo le agradezco nos lo haga saber.

20

21 Se remite a la Administración.

22

23 **Inciso 9. Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones- Ministerio de Ciencia,**
24 **Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.**

25

26 Remite oficio MICITT-DVT-OF-147-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal
27 donde atención al oficio COR-DA-174-2025, en respuesta al oficio MICITT-DVT-OF-841-2024
28 relativo a la Exhortación para implementar el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, en cumplimiento de
29 lo establecido en la Ley N°10126 "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de
30 telecomunicaciones en Costa Rica".

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 10. Cindy Cerdas Mena, Secretaria Concejo Metropolitano.**

35

36 Remite para conocimiento el acuerdo N° 2 y acuerdo N° 3 donde en el N° 2 indica de conformidad con
37 la moción adjunta presentada por el Director Ejecutivo se acuerda por unanimidad elegir la segunda
38 opción denominada un proceso de recuperación térmica con un módulo de recuperación de materiales
39 sobre todo plásticos y metales y además tomar en consideración el oficio DSA-0143-2025 suscrito por
40 el equipo técnico. Acuerdo firme. y el N° 3 indica que se acuerda apoyar las gestiones que ha realizado
41 el Director Ejecutivo ante la Embajada del Ministerio de Economía, Finanzas y Soberanía Industrial y

1 Digital de Francia para Panamá, Costa Rica y el Caribe Anglófono, en la persona del señor Embajador
2 Stephan Dubost, para la cooperación técnica para la creación de una estructura metropolitana que sirva
3 para la construcción de un modelo de coordinación en la licitación y seguimiento del contrato para la
4 gestión de los residuos del Área Metropolitana, así como para la atención de otras necesidades y retos
5 que se puedan atender de manera mancomunada. Acuerdo firme.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 11. Albino Vargas Barrantes, Secretario General y Wálter Quesada Fernández, Secretario**
10 **General Adjunto de la ANEP**

11
12 Remite oficio S.G.21-25-3748-25 donde se dirigen con el fin de manifestar nuestra posición con relación
13 al reciente fallo de la Sala Constitucional No. 2025-008201, sobre los cuestionamientos planteados por
14 nuestra representada en varios artículos contenidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
15 Públicas, No. 9635, de 2018, popularmente conocido como Combo Fiscal; específicamente, en temáticas
16 relacionadas con la autonomía municipal, convenciones colectivas de trabajo, prohibición y anualidades.

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19
20 **Inciso 12. Ana Catalina Brenes Mora.**

21
22 Donde remite documento por medio de la presente indica que no podrá asumir las funciones que me han
23 sido confiadas como Concejal Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael, por lo que renuncio a este
24 cargo.

25
26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27
28 **Inciso 13. Vivian Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de La**
29 **Unión.**

30
31 Remite oficio SMA-016-04-2025 donde trasladan voto de apoyo a la Municipalidad de la Unión con la
32 moción comunicada bajo oficio MLU-SM-238-25/2024/2028.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

37
38 Remite oficio COR-AL-0925-2025 donde en atención al acuerdo AC-124-2025 donde se solicita crear
39 en nombre del Concejo Municipal de Escazú 2024-2028 cuentas en redes sociales, se adjunta el oficio
40 COR-RO-031-2025 de la Oficina de Relaciones Pública, informando que se procedió con lo peticionado.

41

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 15. Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
4 **Desamparados**

5

6 Remite oficio CM-SM-11-20-2025 donde adoptan el acuerdo para dar apoyo como Concejo Municipal
7 a la campaña impulsada por el INAMU "Basta Ya" e instar a los Concejos Municipales a que se sumen
8 a la campaña.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio COR-AL-0936-2025 donde se adjunta el oficio COR-GES-0188-2025 de la Gestión
15 Económica Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

16

17 Se remite a la Comisión de Becas.

18

19 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio COR-AL-938-2025 con moción con dispensa de trámite para aprobar la permuta producto
22 de la Ley N°10368.

23

24 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-152-2025.

25

26 **Inciso 18. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

27

28 Remite el informe INF-AI-010-2025 "Informe de Auditoría operativa, fiscalización, verificación y
29 control de ejecución en Calles de Escazú, el mismo está dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde
30 Municipal.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

35

36 Remite oficio COR-AL-0941-2025 donde para análisis y re-adjudicación se traslada el oficio COR-PR-
37 108-2025 del Subproceso de Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente electrónico de
38 contratación pública para Licitación Mayor 2024LY-000007-0020800001 por Contratación de Abogados
39 Externos para Procesos de Cobro Judicial bajo la modalidad de entrega según demanda.

40

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 20. Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
2 **Desamparados.**

3
4 Remite oficio CM-SM-10-20-2025 donde adoptan el acuerdo para enviar criterio a la Asamblea
5 Legislativa y demás municipalidades, manifestándose en contra del proyecto de ley No. 24585 "Traslado
6 del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud".

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 21. Asociaciones Deportivas del Cantón.**

11
12 Remiten nota donde quieren exponer ante el Concejo Municipal los proyectos en un video de máximo 3
13 minutos por asociación en una sesión ordinaria o extraordinaria según lo tenga a bien el honorable
14 Concejo Municipal.

15
16 Se remite a la Presidencia.

17
18 **Inciso 22. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

19
20 Remite el oficio AL-CPÉMUN-0364-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del
21 expediente 24241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA
22 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL".

23 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
24 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de agosto y, de ser posible,
25 enviar el criterio de forma digital.

26
27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28
29 **Inciso 23. Vecino(a) del Cantón.**

30
31 Remite nota donde presenta denuncia contra un miembro de una Junta de Educación del Cantón y detalla
32 los motivos.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 24. Jacqueline Brenes West, Directora IEGB Yanuario Quesada.**

37
38 Remite correo electrónico donde indica que el Decreto N° 38249-MEP Reglamento General de Juntas
39 de Educación y Juntas Administrativas indica en su artículo 23:

40 "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie
41 justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

1 1. Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis
2 alternas dentro de un período inferior a seis meses.”

3 SEGUNDO Hasta la fecha, el señor Mora Mora ha dejado de concurrir a las sesiones en las siguientes
4 fechas:

- 5 • 2 diciembre 2024
- 6 • 11 diciembre 2024
- 7 • 23 diciembre 2024
- 8 • 16 enero 2025
- 9 • 23 enero 2025
- 10 • 6 febrero 2025
- 11 • 14 febrero 2025
- 12 • 27 febrero 2025

13 TERCERO Las continuas ausencias del señor Mora Mora han afectado el desempeño y labores de la
14 Junta Administrativa siendo que la presencia de todos los miembros es requerida y urgente para el
15 desempeño en favor de la Institución.

16 Se anexa:

17 I. Registro de asistencia a las sesiones de Junta Administrativa

18 II. Acta y asistencia de reunión de personal donde se informa de la situación a los docentes con
19 respecto a las solicitudes que han realizado y no se han podido resolver.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 25. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

24

25 Remite el oficio AL-CPEMUN-0366-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del
26 expediente 24880 MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO
27 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.

28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

29 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles

30 que vence el 23 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

31

32 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33

34 **Inciso 26. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

35

36 Remite el oficio AL-CPEMUN-0380-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del
37 expediente 24447 “LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO
38 MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS

39 ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL
40 DE 1998, ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16
41 DE LA LEY N.º 10.475 DE 18 DE JULIO DE 2024 (anteriormente denominado: LEY PARA LA

1 MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA
2 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104,105, 106 Y 111
3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY
4 N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995)”.
5 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
6 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles
7 que vence el 23 de abril ser posible, enviar el criterio de forma digital.
8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.
10

11 **Inciso 27. Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora, Regidores Propietarios y Silvia Castro**
12 **Mendoza, Regidora Suplente Concejo Municipal de Escazú.**
13

14 Remiten moción para la declaratoria de nulidad del acuerdo municipal que autorizó la denuncia de la
15 Convención Colectiva homologada en 2018 y adopción de medidas administrativas consecuentes.
16

17 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-150-2025.
18

19 **Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**
20

21 Remite oficio COR-AL-0937-2025 donde solicita retirar de la corriente de la correspondencia del
22 Concejo Municipal el oficio COR-AL-0867-25025 donde remitía la propuesta de Convenio de
23 Cooperación para el mantenimiento y gestión de parques municipales entre la Municipalidad de Escazú
24 y la Asociación de Vecinos de Laureles.
25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
27

28 **Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**
29

30 Remite oficio COR-AL-1003-2025 donde en seguimiento al oficio COR-AL-850-2025 por medio del
31 cual se atiende el acuerdo municipal AC-137-2025 referente a un funcionario del área de Gestión
32 Económica y Social en calidad de asesor en la Comisión Especial para la formulación de un proyecto de
33 reglamento de actividades protocolarias, se adjunta el oficio COR-GS-0179-2025 donde sugiere
34 incorporar en dicha comisión al funcionario José Daniel Vargas Cruz Encargado de la Oficina de
35 Relaciones Públicas.
36

37 Se remite a la Comisión Especial para la Formulación de Reglamento de Actividades Protocolarias.
38

39 **Inciso 30. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**
40

1 Remite correo electrónico donde la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
2 (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en un trabajo conjunto y con el
3 objetivo de brindar herramientas que fortalezcan los diferentes procesos municipales, con todo respeto
4 nos permitimos compartirles y notificarles de manera oficial el "Reglamento prototipo para la Ley N°
5 10594, que habilita el desarrollo de actividades lucrativas que no tengan impacto al entorno ni a terceros,
6 si. necesidad de un permiso de uso de suelo, pero sí de la respectiva licencia municipal.

7
8 Para obtener este producto ambas instituciones realizaron un trabajo conjunto que conllevo una revisión
9 y descarte de actividades para facilitar a los municipios un documento que les pueda servir como guía
10 en la reglamentación que debe elaborar cada Gobierno Local de dicha ley. Para cualquier consulta
11 pueden contactar al funcionario Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política de la UNGL al correo
12 jruiz@unql.or.cr.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 31. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.**

17
18 Remite el oficio AL-CEE23168-00101-2025 donde realiza la consulta de criterio al proyecto del
19 expediente 24858 "LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE
20 BAJA Y MEDIA ENTALPÍA".

21
22 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
23 se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 29 de abril de 2025 y,
24 se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

25
26 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este
27 correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 12 de mayo de 2025.
28 Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite oficio COR-AL-1009-2025 dirigido al señor Mario Arce Guillén Presidente Municipal, donde
35 con el fin de atender la consulta remitida mediante correo electrónico de la Secretaría Municipal,
36 referente al proyecto de la Biblioteca Municipal, adjunto se le remite el oficio COR-GES-0191-2025 de
37 la Gerencia Económica Social, donde se detalla la información solicitada.

38
39 Se remite a la Presidencia.

40
41 **Inciso 33. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-1013-2025 con una moción con dispensa de trámite de comisión, para la
2 modificación de la clasificación del puesto de Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales.

3

4 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-153-2025

5

6 **Inciso 34. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-1031-2025 donde se traslada el oficio COR-RHM-0393-2025 de la Dirección
9 de Recursos Humanos y Materiales, por medio del cual se consulta sobre la aprobación del Manual de
10 Evaluación del Desempeño, trasladada al Concejo Municipal mediante oficio COR-AL-0233-2025 del
11 04 de febrero de 2025.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 35. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio COR-AL-1032-2025 donde se traslada el oficio COR-RHM-0406-2025 de la Dirección
18 de Recursos Humanos y Materiales, por medio del cual se consulta sobre la Evaluación de Desempeño
19 2024 del puesto del Auditor Interno; consulta realizada al Concejo Municipal mediante oficio COR-AL-
20 0227-2025 del 04 de febrero de 2025.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 36. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio COR-AL-1017-2025 donde se traslada el informe técnico final del infortunio de la señora
27 Cándida Rosa Rueda Sánchez.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 37. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite oficio COR-AL-1014-2025 donde se traslada para análisis y aprobación el oficio COR-GHA-
34 0185-2025 suscrito por el Director de Gestión Hacendaria mismo que remite el Presupuesto 1-2025.

35

36 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37

38 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio COR-AL-1016-2025 donde se traslada el informe técnico final del infortunio de la señora
41 Rosa Elena Sandí Sandí.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 39. Ciudadano (a).**

4

5 Remite documento solicitando información acerca del oficio con la denuncia a la Contraloría General
6 de la República DFOE-DEC-0778-2025 (04019).

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 40. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite el oficio COR-AL-1036-2025, se traslada el oficio COR-GES-0195-2025 de la Gestión
13 Económica Social, donde se extiende la invitación a la IV Edición de Reconocimiento a Empresas
14 Inclusivas.

15

16 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

17

18 **Inciso 41. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite informe de labores del mes de Marzo 2025 firmado por el señor Alcalde.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 42. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite Informe de cumplimiento de acuerdos municipales de mayo a diciembre 2024.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 43. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite el oficio COR-AL-1018-2025, en atención al acuerdo AC-252-2024 "instar a la administración
33 municipal en la figura del señor alcalde, genere con las áreas técnicas de esta Municipalidad los estudios
34 de viabilidad tendientes a la creación de la unidad policial de Protección Animal y Ambiental adscrita a
35 la Policía Municipal de Escazú", el cual se traslada el oficio COR-RHM-385-2025, suscrito por la
36 Gestión de Recursos Humanos y Materiales para lo correspondiente.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 44. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite el oficio COR-AL-1019-2025, en atención a los acuerdos AC-457-2024, AC-39-2024, y AC-75-
2 2024, referente al Concurso del cargo Gestor Auditoría Interna. Se traslada el oficio COR-RHM-392-
3 2025 suscrito por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales para lo correspondiente.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 44. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite el oficio COR-AL-1020-2025, en atención al acuerdo AC-237-2024 " INSTAR a la
10 Administración Municipal para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una
11 Unidad de Atención de Emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú". Se traslada el oficio
12 COR-RHM-380-2025 suscrito por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales para lo
13 correspondiente.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 45. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite el oficio COR-AL-1021-2025, en atención al acuerdo AC-403-2024 "instar a la Administración
20 Municipal para que, a través del Proceso de Recursos Humanos, desarrolle e implemente un programa
21 integral de capacitación en el idioma inglés para el personal municipal, considerándolo como una
22 inversión estratégica para el desarrollo institucional". Se traslada el oficio COR-RHM-388-2025,
23 suscrito por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales para lo correspondiente.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 46. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite el oficio COR-AL-1022-2025, en atención al acuerdo AC-371-2024 "en relación a los concursos
30 de las plazas de los puestos de Policía Municipal 3, en el cual se indica que no se tiene información a la
31 fecha de cuando se van a realizar". Se traslada el oficio COR-RHM-387-2024, suscrito por la Gestión
32 de Recursos Humanos y Materiales para lo correspondiente.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 47. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite el oficio COR-AL-1023-2025, en atención al acuerdo AC-444-2024, relacionado al tema
39 Advertencia por atrasos en los plazos del proceso de reclutamiento y selección del personal en los
40 nombramientos interinos. Se traslada el oficio RHM-390-2025, suscrito por la Gestión de Recursos
41 Humanos y Materiales para lo correspondiente.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-1024-2025, en atención al acuerdo AC-428-2025, orientado a enviar la carta
6 de intención de Escazú para postularse como ciudad Americana del Deporte en ACES. Se traslada el
7 oficio RHM-389-2025, suscrito por la Gestión de Recursos Humanos y Materiales para lo
8 correspondiente.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 49. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite el oficio COR-AL-1025-2025, en atención al acuerdo AC-457-2025 relacionado al "Informe de
15 advertencia por ausencia de seguimiento a las gestiones realizadas por la Auditoría Interna para el control
16 del combustible, según INF-AI-017-2019". Se traslada el oficio COR-RHM-391-2025 suscrito por la
17 Gestión de Recursos Humanos y Materiales para lo correspondiente.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 50. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite el oficio COR-AL-1026-2025, en atención al acuerdo AC-375-2025 relacionado al tema Oficio
24 DFOE-LOC-1353 (15703) de la Contraloría General de la República en relación con auditoría sobre
25 contratación, construcción y conservación vial cantonal. Se traslada el oficio COR-GHA-0179-2025
26 suscrito por la Gestión Hacendaria para lo correspondiente.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 51. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite el oficio COR-AL-1027-2025, en atención al acuerdo AC-192-2025 relacionado al tema Oficio
33 INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna con advertencia sobre posible incumplimiento al artículo 176
34 del Código Municipal". Se traslada oficio COR-GHA-0176-2025 suscrito por la Gestión Hacendaria
35 para lo correspondiente.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 52. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

40

1 Remite el oficio COR-AL-1028-2025, en atención al acuerdo AC-224-2025 relacionado al tema oficio
2 S.G. 21-25-3010-24, emitido por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, donde
3 propone un ajuste salarial para los empleados municipales. Se traslada oficio COR-GHA-0177-2025
4 suscrito por la Gestión Hacendaria para lo correspondiente.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 53. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite el oficio COR-AL-1029-2025, en atención al acuerdo AC-105-2025 relacionado al tema de la
11 opción de venta de la finca La Ventolera. Se traslada oficio COR-GHA-0175-2025 suscrito por la
12 Gestión Hacendaria para lo correspondiente.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 54. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite el oficio COR-AL-1030-2025, en atención al acuerdo AC-431-2025 relacionado. Se traslada
19 oficio COR-GHA-0177-2025 suscrito por la Gestión Hacendaria para lo correspondiente.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 55. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite el oficio COR-AL-1030-2025 en atención al acuerdo AC-431-2024 "instar a la Administración
26 Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la Municipalidad, a efectos de
27 realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal,
28 correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo de proyectos de vivienda
29 municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Vivienda Municipal". Se
30 traslada el oficio COR-GHA-0178-2025 para lo que corresponda.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 56. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario Conejo Municipal de Escazú.**

35

36 Remite documento donde adjunta dictamen médico con justificación de la sesión ordinaria con fecha 01
37 de abril de 2025.

38

39 Se toma nota.

40

41 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 El Presidente Municipal; pasamos al tercer punto que tiene que ver con Asuntos de la Presidencia, en
2 este caso algunos anuncios importantes, Primero; el recordatorio, compañeros, de que para la próxima
3 semana y conforme ya fue acordado y fue debidamente publicado tenemos la próxima sesión, la sesión
4 de la próxima semana, que es Semana Santa va a ser de forma virtual el día lunes, no martes, lunes a las
5 7:00 de la noche para que por favor tomen nota, verdad, y a nadie se le vaya a pasar la sesión que
6 lógicamente es una sesión ordinaria, formal y oficial con todas las prerrogativas de ley, entonces
7 recuerde una vez más de forma virtual, se estará trasladando el link por parte de la Secretaría del Concejo
8 Municipal en su debido tiempo y repito nuevamente, lunes a las 7:00 de la noche de forma virtual
9 estaremos sesionando, eso primeramente. En una, es un segundo orden de ideas también recordar que
10 este jueves a las 10:00 de la mañana tenemos sesión extraordinaria especial, conmemorativa de los
11 Héroes Escazuceños, hay un acto protocolario que ya ha sido debidamente comunicado, con su debida
12 agenda correspondiente, eso fue la semana pasada, por lo tanto, este, para que, perdón, el lugar específico
13 era frente a la iglesia.

14
15 La Secretaria Municipal; frente a la campana.

16
17 El Presidente Municipal; frente a la campana, gracias, frente al monumento correcto, nada más lo digo
18 para efectos de que todos estemos en la misma línea, sería en San Miguel, frente a la Campana de la
19 Iglesia, en el monumento, ahí es donde van a estar instaladas las, la estructura, pues, en la que nos va a
20 permitir sesionar, entonces repito, la sesión iniciaría el jueves a las 10:00 de la mañana para que todos
21 puedan, ojalá, estar presentes ese día y participar de la sesión extraordinaria, que además tiene el detalle,
22 verdad, de que es una conmemoración a los Héroes Escazuceños que han sacrificado su vida, que han
23 sacrificado muchas cosas, verdad, porque hoy tengamos el cantón que tenemos, entonces es importante
24 y muy significativa la ocasión. Y por último; simplemente y sin entrar en demasiado detalle, creo que
25 son temas que ya incluso los pudimos conversar hace unos días, pero a efectos de, de comentarle al
26 público presente, a la comunidad de Escazú, en lo personal, externar las disculpas del caso por el no
27 haber podido estar presente la semana pasada, se ha adjuntado una documentación precisamente en esa
28 línea y básicamente, porque no es conocimiento, tampoco público, este, hace menos de 15 días sufrió un
29 accidente en motocicleta, está en un proceso de convalecencia, producto de ese proceso, he tenido una
30 serie de, de situaciones y también he estado bajo la, la toma de una serie de medicamentos y bueno, el
31 martes pasado lamentablemente no pude estar acá, no obstante, y para fortuna propia, y espero que de la
32 comunidad, me encuentre en mejor estado de salud y ya estoy saliendo de esa etapa de convalecencia y
33 esperamos no tener ningún problema, pero en todo caso, las disculpas del caso por esa omisión, la cual
34 esperamos salvo motivo de fuerza mayor o caso fortuito que no vuelva a ocurrir, básicamente eso y
35 agradecerle a la comunidad su comprensión. Eso sería en relación con asuntos de la Presidencia y
36 estaríamos pasando al apartado cuarto, que son Mociones.

37
38 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

39
40 El Presidente Municipal; doña Priscilla, ahí tal vez si me recapitula, las mociones que tenemos para el,
41 para la noche de hoy.

1 La Secretaria Municipal; serían dos del señor Alcalde y dos que se encuentran en la correspondencia y
2 una de don Ricardo, cinco.

3

4 El Presidente Municipal; perfecto, entonces vamos a iniciar por las mociones de correspondencia.
5 Posteriormente le damos la palabra a don Ricardo para que pueda presentar y de último estaríamos
6 viendo como es costumbre, las mociones de la Alcaldía. Perdón, sí, sí, sí, sí, quiere doña Marcela,
7 adelante, no hay problema.

8

9 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Silvia Marcela Quesada**
10 **Zamora; orientada en convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a**
11 **celebrarse el día jueves 24 de abril de 2025, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata,**
12 **ubicado en el Palacio Municipal.**

13

14 La regidora Marcela Quesada; bueno, buenas noches, compañeros, compañeras, señor Alcalde, señores
15 síndicos.

16

17 El Presidente Municipal; perdón, tenemos que votar, me parece la, la, la, sí, la dispensa de la
18 presentación, nada más para que nos plantee el tema y lo votamos y después ya la pueda leer.

19

20 La regidora Marcela Quesada; tal vez explicá vos el tema.

21

22 El Presidente Municipal; cuál, cuál pasa, gracias. Bueno, la primera tiene que ver con la convocatoria
23 de una sesión extraordinaria, para la fecha sería, si no me equivoco para el próximo 24 de abril del
24 presente año, a partir de una atención a una solicitud que se hizo por parte de una empresa, Teleasistencia,
25 que ha venido solicitando vehementemente ese espacio y en virtud de que hemos tenido algunos
26 acomodos en la agenda, en el calendario, pues, tenemos esa posibilidad de tener, este, recibirlos,
27 entonces básicamente esa sería la primera moción. compañeros someteríamos la misma a la dispensa del
28 trámite de presentación, quienes estén de acuerdo, levantar la mano.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31

32 El Presidente Municipal; gracias, la lees, o.

33

34 La regidora Marcela Quesada; buenas noches de nuevo.

35 “Los suscritos regidores MARIO ARCE GUILLÉN y SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, en
36 ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 y 36 del Código Municipal, presentan la
37 siguiente moción para convocar a sesión extraordinaria, con base en los siguientes argumentos:

38

39 **CONSIDERANDO**

40 **PRIMERO:** Que mediante comunicación recibida de la Empresa Telasist de Latinoamérica, se ha
41 solicitado una audiencia ante el Concejo Municipal para presentar el proyecto "Teleasistencia", una

1 iniciativa innovadora diseñada para mejorar la calidad de vida de adultos mayores y población vulnerable
2 mediante tecnologías de comunicación y seguimiento remoto.

3 **SEGUNDO:** Que dicho proyecto ha sido implementado exitosamente en la Municipalidad de Heredia,
4 en colaboración con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Interamericano de Desarrollo
5 (BID), demostrando beneficios significativos en bienestar, seguridad y autonomía de la población
6 objetivo.

7
8 **TERCERO:** Que, de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo
9 Municipal celebrar sesiones extraordinarias para conocer asuntos de interés municipal.

10

11 **CUARTO:** Que resulta de interés municipal evaluar los alcances y beneficios de este proyecto, así como
12 su posible implementación en el cantón de Escazú, en aras de promover el desarrollo social y la atención
13 a grupos vulnerables.

14

15 **POR TANTO:**

16 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a
17 celebrarse el día jueves 24 de abril de 2025, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata,
18 ubicado en el Palacio Municipal.

19 **SEGUNDO:** El orden del día de dicha sesión será el siguiente:

20 • **ARTÍCULO ÚNICO:** Exposición de los representantes de la Empresa Telasist de
21 Latinoamérica sobre el proyecto "Teleasistencia", su implementación, beneficios y posibles
22 impactos en el cantón de Escazú.

23 **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los
24 miembros del Concejo Municipal y al señor alcalde en su despacho.”

25

26 El Presidente Municipal; esa sería la moción, compañeros, tendiente al tema de la sesión extraordinaria
27 para el próximo 24 de abril, eh, si no hay preguntas o comentarios, someteríamos la moción a la dispensa
28 del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo en dispensarla les, favor levantar la mano.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31

32 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación la moción por el fondo y quienes estén de
33 acuerdo en dispensar, en aprobarla, perdón, favor levantar la mano.

34

35 La Secretaria Municipal; siete votos.

36

37 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

38

39 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

40

1 **ACUERDO AC-149-2025 “SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del**
2 **Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 24 de abril de 2025, a las 19:00 horas, en**
3 **el Salón de Sesiones Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal. SEGUNDO: El orden del día**
4 **de dicha sesión será el siguiente:**

- 5
- 6 • **ARTÍCULO ÚNICO: Exposición de los representantes de la Empresa Telasist de**
7 **Latinoamérica sobre el proyecto "Teleasistencia", su implementación, beneficios y posibles**
8 **impactos en el cantón de Escazú.**
- 9

10 **TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones**
11 **correspondientes a los miembros del Concejo Municipal y al señor alcalde en su despacho.”**
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. La segunda moción tiene que ver con la declaratoria de
15 nulidad de un acuerdo municipal, en relación con la denuncia de la Convención Colectiva homologada
16 en el 2018 y adopción de medidas administrativas consecuentes. No obstante, a solicitud de don Ricardo
17 vamos a solicitarles, compañeros, la aprobación de un receso de 5 minutos para poder conversar algunos
18 temas particulares con, con este tema. Quienes de, perdón, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
19 mano.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

22

23 El Presidente Municipal; gracias.

24

25 Inicia en receso al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos.

26

27 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos.

28

29 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en declarar de nulidad**
30 **el acuerdo municipal que autorizó la denuncia de la Convención Colectiva homologada en 2018 y**
31 **adopción de medidas administrativas consecuentes.**

32

33 El Presidente Municipal; compañeros, retomamos el orden de la sesión, vamos a proceder a hacer lectura
34 de la moción, de la segunda moción que estaba en trámite de correspondencia, que como ya se indicó,
35 tiene que ver con una declaratoria de nulidad de acuerdo municipal que autorizó la denuncia de la
36 Convención Colectiva en el año 2018 y la adopción de medidas administrativas consecuentes con dicha
37 anulación. Ese sería el propósito, el contenido de la moción, compañeros, vamos a someterla a la
38 dispensa al trámite de presentación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos.

41

1 El Presidente Municipal; gracias. Continuamos.

2

3 **“ASUNTO: Declaratoria de nulidad del acuerdo municipal que autorizó la denuncia de la**
4 **Convención Colectiva homologada en 2018 y adopción de medidas administrativas consecuentes.**

5

6 Todas las fracciones del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del
7 Código Municipal presento la siguiente moción tendiente a declarar la nulidad del acuerdo municipal
8 que autorizó la denuncia de la Convención Colectiva homologada en 2018 y adopción de medidas
9 administrativas consecuentes. con base en las siguientes consideraciones.

10

11 **CONSIDERANDO:**

12 1. Que el 10 de noviembre de 2017 se suscribió la Convención Colectiva de Trabajo entre la
13 Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica
14 (STMDECR), la cual fue debidamente homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad
15 Social (MTSS) el 6 de junio de 2018, mediante el oficio DAL-DRT-OF-415-2018.

16 2. Que el Concejo Municipal de Escazú, mediante el Acuerdo N.º AC-065-2021, autorizó a la
17 Administración la presentación de la denuncia de dicha Convención Colectiva, la cual se
18 materializó mediante el oficio COR-DA-185-2021 de la Alcaldía Municipal, presentado el 23 de
19 abril de 2021.

20 3. Que tanto el acuerdo como la denuncia se fundamentaron exclusivamente en el Transitorio
21 XXXVI de la Ley N.º 9635, el cual imponía una obligación de denuncia automática de las
22 convenciones colectivas vigentes al momento de su vencimiento.

23 4. Que la Sala Constitucional, mediante sentencia N.º 2025-8201 de las 14:15 horas del 17 de marzo
24 de 2025, declaró inconstitucional el Transitorio XXXVI de la Ley N.º 9635, por violar el derecho
25 fundamental a la negociación colectiva consagrado en el artículo 62 de la Constitución Política.

Expediente: 19-002620-0007-CO

Sentencia: 008201-25 del 17 de marzo del 2025

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.

Parte dispositiva: Se declaran parcialmente con lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, siguiendo este orden de consideraciones:

Sétimo: Por mayoría, se declara la inconstitucionalidad de lo dispuesto en el Transitorio XXXVI párrafo primero de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.

Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación y Política Económica y la Dirección General de Servicio Civil.

- 1 5. Que, conforme a los artículos 88, 89 y 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dicha
2 declaratoria de inconstitucionalidad produce efectos generales, retroactivos y anulatorios
3 respecto de todos los actos administrativos dictados con base directa en la norma anulada.
4 6. Que, por ende, el Acuerdo N.º AC-065-2021 y el oficio COR-DA-185-2021 se encuentran
5 afectados por nulidad de pleno derecho.

21 de abril de 2021
AC-065-2021

2021 ABR 23 11:34

Señor
Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal
Presente

Jey
2021 ABR 23 11:34
953

Estimado señor:

comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.051, Acta No. 063 del 19 de abril del 2021, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-065-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, inciso e) del Código de Trabajo, transitorio XXXVI de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" artículos 4, 70 y 71 de la VI Convención Colectiva suscrita entre Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, oficio COR-DA-152-2021 del 09/04/2021, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Acoger la motivación contenida en la moción suscrita por el Despacho de la Alcaldía Municipal en el oficio COR-AL-643-2021 del 19/04/2021. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que efectúe todas aquellas diligencias útiles necesarias con el fin que proceda a la denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica en los términos del transitorio XXXVI de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" así como lo dispuesto en los numerales artículos 4, 70 y 71 precitado convenio Colectiva. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho, así como Dirección de Asuntos Laborales del Departamento de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica. Es todo." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,



Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
ALCALDÍA MUNICIPAL
COR-DA-185-2021



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO
A las 10:00 horas del 27 Abril
del año 2021
Oficina: 4055
Recibido por:

Escazú, 23 de abril del 2021

Señor:
Leonardo Araya Montero
Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, en adelante (STMDECR)

Asunto: Denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú.

Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortés, mayor, casado, bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia, cédula de identidad número tres-cero doscientos setenta y cuatro-cero seiscientos uno, vecino de Guachipelín de Escazú, en mi condición actual de Alcalde con facultades de representante legal de la Municipalidad de Escazú, cédula de persona jurídica tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil cincuenta, con domicilio en Escazú Centro, costado norte del parque central de Escazú, con facultades suficientes para este acto, con vista en la resolución número mil doscientos ochenta-E-once dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones del veintiuno de febrero del año dos mil veinte, declaratoria de Alcaldes y Vicealcaldes de la provincia de San José, para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, publicado al Diario Oficial La Gaceta número cuarenta y uno del lunes dos de marzo de dos mil veinte, procedo a informarle en tiempo y forma que, mediante el presente oficio, se **DENUNCIA LA TOTALIDAD** de la VI Convención Colectiva que rige a lo interno de la institución.

Dicha denuncia es conforme con lo dispuesto en el transitorio XXXVI de la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que dispone que, **"A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jefes de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento"**. Asimismo, este proceder tiene sustento en el artículo 58

inciso e) del Código de Trabajo y el numeral 4, 70 y 71 de la Convención Colectiva vigente, así como en el acuerdo AC-065-2021 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria N° 51, Acta N° 063 del 19 de abril del 2021 el cual entre otras cosas indica:

(...) SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que efectúe todas aquellas diligencias útiles necesarias con el fin de que proceda a la denuncia de la totalidad de la VI Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad de Escazú y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica en los términos del transitorio XXXVI de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" así como lo dispuesto en los numerales artículos 4, 70 y 71 precitado convenio colectivo (...)

La presente se comunica físicamente y a través del medio oficial lemaarmo@gmail.com, por lo que se les solicita confirmar la recepción del presente oficio al correo electrónico despachoalcalde@escazu.go.cr o al jefaturalegal@escazu.go.cr.

Atentamente,

Acta de Notificación
Al ser las 9:40 hora del día 21 del mes de 04 del año 2021, Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, notificó al señor (a) Alicia Cascaente Navarrete el acto administrativo (oficio, resolución, decisión) 065-2021-01 de forma personal conforme al artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, dejando constancia nombre, firma y número de cédula de quien recibe.
Firma: Alicia Cascaente Navarrete
Cédula: 5-0170-0018



24-04-2021 9:35 am.

Firma notificador: [Firma] Cédula 110690937

CC: Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Relaciones de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
7. Que, de conformidad con el artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo, la Convención Colectiva se prorrogó automáticamente por un nuevo período de tres años, desde el 6 de junio de 2021 hasta el 6 de junio de 2024, por no haberse perfeccionado una denuncia conforme a derecho.
8. Que mientras no exista una nueva denuncia presentada conforme a los requisitos legales y con motivación sustantiva propia, dicha Convención mantiene su vigencia y aplicabilidad.
9. Que la Convención Colectiva contiene incentivos salariales actualmente vigentes, como los establecidos en los artículos 36 (anualidad), 39 (peligrosidad) y 68 (dedicación exclusiva), que deben ser calculados como porcentajes sobre el salario base vigente para todas las personas servidoras públicas municipales bajo el esquema de salario compuesto, conforme a la jurisprudencia constitucional (sentencias N.º 17098-2021 y 2025-8201) y convencional internacional.
10. Que en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 6 de junio de 2024, en el caso Miembros del Sindicato Único de Trabajadores de ECASA (SUTECASA) vs. Perú, se reafirmó la obligación de los Estados parte de respetar el contenido esencial del derecho

1 a la negociación colectiva, sin imposiciones automáticas, restricciones arbitrarias ni retrocesos
2 injustificados.
3 11. Que, en 2023, la Sala Constitucional declaró inconstitucionales determinados artículos de la
4 Convención Colectiva de 2018 mediante la sentencia N.º 12087-2023, lo cual refuerza la
5 necesidad de una aplicación selectiva y conforme a derecho de sus disposiciones vigentes.
6

7 POR TANTO, con fundamento en los artículos 27 inciso b), 44 y 45 del Código Municipal y los artículos
8 21, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, SE PRESENTA
9 LA SIGUIENTE MOCIÓN:

10
11 PRIMERO: Que el Concejo Municipal declare que el Acuerdo N.º AC-065-2021 del 23 de abril de 2021,
12 por medio del cual se autorizó la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo homologada en 2018
13 mediante oficio DAL-DRT-OF-415-2018 del MTSS, fue afectado por la declaratoria de
14 inconstitucionalidad del Transitorio XXXVI de la Ley N.º 9635, conforme a lo resuelto por la Sala
15 Constitucional en la sentencia N.º 2025-8201, y por ende carece de validez jurídica por haber sido
16 dictado con base exclusiva en una norma anulada.

17 SEGUNDO: Que se instruya a la Administración Municipal para que comunique formalmente al
18 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que el acuerdo y la denuncia de la Convención fueron
19 afectados por la sentencia N.º 2025-8201 de la Sala Constitucional, indicando expresamente que la
20 denuncia presentada mediante el oficio COR-DA-185-2021 es nula de pleno derecho y solicitando al
21 MTSS tener por vigente la Convención Colectiva en su segundo período de prórroga automática (6 de
22 junio de 2021 a 6 de junio de 2024) y en su tercer período de prórroga automática (06 de junio 2024 al
23 06 de junio 2027), en tanto no exista una nueva denuncia conforme a derecho.

24 TERCERO: Que mientras se recibe manifestación formal del MTSS, la Administración
25 Municipal proceda a través del Área Financiera de la Municipalidad y con la asesoría del Área de
26 Recursos Humanos a realizar los cálculos correspondientes en cuanto a los pluses salariales
27 convencionales vigentes a la fecha en la Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras
28 públicas municipales bajo el esquema de salario compuesto.

29 CUARTO: Que se entienda que, de conformidad con el principio de control de convencionalidad y con
30 la sentencia N.º 17098-2021 de la Sala Constitucional, la aplicación de la Ley N.º 10159 en el gobierno
31 local de Escazú debe hacerse respetando el contenido esencial de la Convención Colectiva vigente. Se
32 deja constancia además de que existen artículos de la Convención de 2018 que fueron declarados
33 inconstitucionales en 2023 mediante la sentencia N.º 12087-2023, los cuales no forman parte del
34 presente reconocimiento de vigencia y aplicabilidad.”
35

36 El Presidente Municipal; ese sería, compañeros, el texto de la moción. Sí, adelante don Ricardo.
37

38 El regidor Ricardo López; gracias, buenas noches a todos y todas, eso es un tema muy importante, de
39 interés directo de esta Municipalidad y de todo el sector público de Costa Rica, gracias a los
40 mamarrachos de leyes que hicieron los inoperantes del PAC y sus cómplices en la Asamblea Legislativa
41 anterior, este, leyes fundamentadas al calor del momento, sin pensar en las responsabilidades que en el

1 tiempo esto iba a acarrear, evidentemente esta moción se sustenta en el fallo reciente de la Sala
2 Constitucional en relación a, a la ley de empleo, a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
3 pero sí es un tema que tiene 2 caras, una parte legal y una parte financiera. Yo quiero dejar claro 2
4 panoramas importantes, uno; es de que hay claridad en el sentido de que hay un fallo constitucional que
5 hay que acatar, de eso no hay duda, es un fallo inapelable y tenemos que hacerle frente, eso es un tema
6 importante, lo otro es; que para determinar cuánto va a significar eventualmente el pago de esta, de esta,
7 de esta sentencia con funcionarios municipales, es necesario, que dicha que vino don Mario porque tengo
8 una pregunta para él, es necesario cuantificar, saber cuánto va a significar eventualmente estos conceptos
9 a la Municipalidad de Escazú y de, de qué impacto, verdad, va a tener en las finanzas propias del
10 municipio, es importante también dejar claro que lo que se está haciendo en esta o que lo que se está
11 proponiendo en este acuerdo, es hacer un cálculo, verdad, para efecto de que no haya malas
12 interpretaciones de que la Municipalidad está autorizando, al menos en este momento algún pago,
13 estamos reconociendo que hay una sentencia y estamos reconociendo que hay que hacer un cálculo y le
14 estamos pidiendo a las áreas técnicas municipales encabezadas por el área financiera, como
15 departamento técnico que nos pueda determinar ese monto para decisiones futuras, pero sí me parece
16 que esto es una deuda histórica con los funcionarios que de ser posible dentro de, el marco de aplicación
17 financiera de la Municipalidad, ojalá podamos honrar eso en su momento y en un periodo corto, pero
18 reitero no sabemos todavía cuánto podría significar eso, de ahí la necesidad, reiteró, de tener un dato,
19 este, exacto sobre lo que eso podría significar y si me lo permite, señor Presidente, tal vez pedirle al
20 señor Asesor Legal, porque yo sé que esto es un tema que, que es muy técnico, es un tema que a veces
21 por rato se puede entender, por ratos medio no, entonces don Mario Contreras, y si usted fuera tan amable
22 como de, de hacernos un resumen con palabras sencillas sobre los alcances de este fallo, sobre lo que
23 esto podría significar para, para la Municipalidad de Escazú e importante hablar sobre la sentencia de la
24 Sala Constitucional, si son optativas, si es una obligación de la, de la población acatar esos fallos, en qué
25 posición nos pone este fallo como ente público y si nos da un antecedente sobre el fallo, como para que
26 quede claro.

27
28 El Presidente Municipal; adelante don Mario, con relación al tema de la eficacia erga omnes de las
29 sentencias de la Sala Constitucional y las implicaciones del fallo propiamente en particular de, en este
30 caso.

31
32 El Asesor Legal, sí, cómo no. Buenas noches y buenas noches a todos los presentes. En términos, bueno,
33 las sentencias de la Sala Constitucional son erga omnes, es sobre todo, ésta entiendo que la que se refiere
34 a una acción de inconstitucionalidad que le fue incoada, contra la Ley de, de, de Finanzas de y la Ley de
35 Empleo Público, en términos, en términos generales, el, el fondo del asunto es que las convenciones
36 colectivas están tuteladas por tratados internacionales, los tratados internacionales están sobre la ley y
37 esa fue la base de la acción de inconstitucionalidad, de manera que la Sala ahora cuando, cuando resuelve
38 declarar inconstitucional las partes que rozan contra los tratados internacionales anulan, anulan entonces
39 todo lo, lo actuado atrás y son de obligado acatamiento, porque la resolución de la, de la Sala se retrotrae,
40 retrotrae efectos al momento en que fue dado el, el fallo que se está declarando, el fallo o la sentencia o
41 la ley que se está declarando inconstitucional.

1 El regidor Ricardo López; yo sé la respuesta, pero siempre es bueno hacer preguntas, primero para que
2 la gente se instruya y segundo para que conste en actas. Eh, este, este fallo no es optativo don Mario, o
3 sea, no, no es si la Municipalidad quiere acogerlo o no, yo sé que ya lo respondió, o sea, la muni de
4 Escazú, que es la Municipalidad que representamos, no tiene otro camino que acatar el fallo de la Sala
5 Constitucional.

6
7 El Asesor Legal; bueno, el, el fallo declara una verdad, diay(sic), esa es una, eso es una verdad, o sea,
8 hay, hay situaciones en las que usted, dependiendo de las circunstancias en las que usted podría acogerse
9 a esa verdad o ignorarla, pero, o sea, este fallo está declarando una inconstitucionalidad que tiene efectos
10 retroactivos al, al momento de lo, de lo que fue declarado inconstitucional, de manera que se puede
11 enderezar los procedimientos de acuerdo a ese fallo, lo que tu, con lo que tutela ese fallo.

12
13 El regidor Ricardo López; OK, no queda duda que hay que acatar el fallo y hay que hacer las gestiones
14 pertinentes para cumplir con este compromiso, gracias, señor Presidente y compañeros.

15
16 El Presidente Municipal; con mucho gusto, ahí nada más para, para agregar, verdad, desde la versión
17 administrativista, efectivamente la declaratoria de inconstitucionalidad de una norma, genera lo que se
18 llama el principio de quiebra de lo que es la teoría de intangibilidad de los actos propios, normalmente
19 los actos administrativos son inmutables una vez que están en firme, pero la declaratoria nulidad de una
20 norma acarrea una nulidad concomitante de los actos tomados a partir de esa norma, por eso es que se
21 está proponiendo la retroactividad en este caso, al estado de derecho antes de que se tomaran acuerdos
22 y se hicieran actos administrativos sobre la base de una norma que hoy en día se declara constitucional,
23 pero sus efectos se tienen que retrotraer al momento en que fue dictaminada, como un pequeño aporte.
24 Este, doña Marcela, adelante por favor.

25
26 La regidora Marcela Quesada; sí, muchas gracias don Mario, don Ricardo, tal vez por la apreciación y
27 en el tema jurídico, don Mario, por la aclaración de que hay situaciones de que no es que hay que pensarlo
28 mucho, sino que son de acatamiento obligatorio, de ahí el tema de la retroactividad en este tema, verdad,
29 a mí sí me gustaría, perdón, preguntarle pensando un poco más en lo que es la parte económica del
30 ayuntamiento o hacendario, tal vez don Orlando, si usted tiene a bien, que ahí veo que está don Olman,
31 si don Olman tal vez nos pueda explicar un poquito, el tema de si hay algún perjuicio, así, sin algún
32 análisis técnico por el momento, que es lo que les corresponde a ustedes, la valoración desde su
33 departamento en cuanto a este acatamiento del voto que dice la, la Sala, si acarrea algún tipo de, de
34 perjuicio económico muy grande a la Administración Municipal, si hay algún beneficio en que ustedes
35 se puedan haber perjudicados, tanto en la parte legal que ya la sabemos, como la parte económica,
36 verdad, entonces le agradezco mucho. Don Orlando y si usted me permite don Olman.

37
38 El Presidente Municipal; adelante don Olman.

39
40 El funcionario Olman González; bueno, muchas gracias don Mario, muy buenas noches señores
41 miembros del Concejo Municipal, este, doña Marcela en este momento a lo que se podría interpretar el

1 voto que emite la Sala Constitucional, es que tenemos que hacer un recálculo de todos aquellos
2 beneficios, unos beneficios que se tenían en su momento de entrada en vigencia de la Ley 9635, que es
3 la ley que en este momento el voto declara inconstitucional ciertos votos, hay que tener en cuenta que la
4 Ley Marco Empleo Público, sigue vigente, verdad, entonces, que también tiene, este, acciones de
5 inconstitucionalidad, pero que las mismas no han sido resueltas, entonces hay que tener esas 2 variantes,
6 lo otro es con respecto a lo que ahora tal vez hablaba en el receso, es que los cálculos se tienen que hacer
7 funcionario por funcionario, porque son muchas las variables que conllevan, tiene que calcularse, bueno,
8 las anualidades, el tipo anualidades que tienen los, los compañeros, tienen que calcularse incapacidades,
9 tienen que calcularse salarios extras, hay que tomar en cuenta también que mediante Decreto
10 Presidencial para el año 2021 y 2022, hubo una anulación o un congelamiento de anualidades, eso es
11 otro factor que hay que tomar en cuenta, hay que tomar en cuenta los cálculos de la renta que regían en
12 su momento, verdad, porque a hoy tenemos otros topes, son muchos factores doña Marcela, son muchos
13 factores, que muchos compañeros de aquí me han pedido un dato y lastimosamente ese dato no lo tengo,
14 no lo tengo y no lo puedo dar hasta que una vez ya realicemos un cálculo preliminar.

15
16 La regidora Marcela Quesada; don Olman muchísimas gracias, don Orlando también; a lo que quiero
17 llegar con todo esto es que de acatamiento obligatorio que tiene la responsabilidad del ayuntamiento,
18 sale mucho más barato hacer todo ese tipo de estudios y acogerse a lo que dice el voto que los
19 funcionarios procedan a una, verdad, recurrirlo judicialmente y que están en todo su derecho y sale más
20 caro el caldo que los huevos, como se dice coloquialmente, verdad, entonces creo yo que es algo que el
21 Concejo impulsa o compulsu, la Administración yo sé que tiene todo el, la buena fe, verdad, la buena
22 voluntad y en ese caso sí que sale mucho mejor acogerse a esto ponerse pilas y que los empleados que
23 saben que tienen todo su derecho no incurran en la fe de acogerse a, verdad, a la parte legal, sale mucho
24 más caro las costas, etcétera, etcétera. Eso era, muchas gracias.

25
26 El Presidente Municipal; sí don Ricardo, adelante.

27
28 El regidor Ricardo López; sí, no, aprovechando a don Olman, este, cuánto tiempo don Olman podría
29 llevarse, que por cierto, me parece muy bien que se haya determinado que el área técnica, el área técnica
30 encargada de hacer ese cálculo, sea el área financiera de la Municipalidad, toda vez que son los que
31 tienen la experiencia, recientemente ya no tienen el tema de planillas, pero fueron los que desarrollaron,
32 digamos, todo el orden profesional del pago de planillas en la Municipalidad y tienen el, el día a día de,
33 de, de pluses y de pagos, eh tomando en cuenta esa experiencia, cuánto tardaría eventualmente su área,
34 para determinar un número eventualmente, sin que se sienta comprometido, entiendo que es una pregunta
35 así en frío, pero si nos puede dar al menos una estimación don Olman.

36
37 El funcionario Olman González; sí, don Ricardo, igual para no como palabras de doña Marcela, no,
38 coloquialmente, como se dice, no dispararme en los propios pies, verdad, yo diría que en el momento en
39 que se nos dé la instrucción de, de hacer esos cálculos, si, bueno, escuché el acuerdo que es el Área
40 Financiera junto con Recursos Humanos, tendríamos que hacer ahí un, un equipo en el momento que el
41 señor Alcalde nos dé la instrucción, sí también, perdón, hago un paréntesis, pediría la consideración de

1 los compañeros designados, en ese momento ellos no tienen horas extras, entonces habría que tal vez
2 darles ese apoyo, porque se les estaría sacando de sus jornadas ordinarias para hacer algo sumamente
3 extraordinario, que es este cálculo como tal, yo creería que más menos, al menos unos 6 meses don
4 Ricardo, para, para tener esos esos cálculos.

5
6 El regidor Ricardo López; claro, sí, evidentemente es una tarea extra, está muy bien justificado
7 eventualmente el requerimiento de pago de horas extra, será un tema que tocará verlo acá en el Concejo,
8 pero si el Concejo lo está promoviendo, creería que no hay problema de apoyarles en esa tarea que se
9 les está encomendando. Gracias.

10
11 El Presidente Municipal; sí, gracias, este, tal vez aquí, ahora que lo decía don Ricardo, verdad, que a
12 veces mucho terminología financiera-jurídica y a veces no nos entendemos muy bien, en, tratando de
13 hacer un pequeño resumen a los vecinos que están siguiendo la sesión de hoy y hablando lo más
14 llanamente posible, básicamente; aquí en la Municipalidad tenemos 2 tipos de funcionarios, los
15 funcionarios que están con salario global y los que están con salario compuesto, esto se crea a partir de
16 la aprobación de la Ley Marco de Empleo Público, resulta que en el marco de la aprobación de esa ley
17 hubo que denunciar hace unos años, porque la ley lo dispuso así, una Convención Colectiva que tenía el
18 Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad y eso conllevó a que se perdieran una serie de pluses
19 salariales que estaban contemplados en esa, para los funcionarios que siguen bajo el esquema de salario
20 compuesto, con esta declaratoria de inconstitucionalidad muy reciente que hace la Sala, básicamente
21 dice que eso estuvo mal hecho, entonces hay que en estos momentos proceder a reconocer no sólo de
22 aquí en adelante los pluses que le corresponden a estos trabajadores, porque la Convención que fue
23 denunciada se considera vigente, pero no se considera vigente a partir de hoy, se considera vigente a
24 partir del 2021, el momento en que fue denunciada, entonces sí, o sea, y eso hay que decirlo, sí va a ser
25 obviamente un monto considerable, hay que reconocer esos pluses a todos los funcionarios que tuvieron
26 derecho durante esos años, incluso los que hoy en día no están ya trabajando en la Municipalidad, por
27 eso es que se está planteando que es un trabajo titánico, porque así va a ser, pero como bien lo decía
28 doña Marcela, es mejor que nosotros como Administración reconozcamos y de oficio empecemos a
29 hacer ese trabajo, a que nos lleguen 200, 300 denuncias de trabajadores municipales que legalmente y
30 justificadamente podrían reclamar esos pluses y además podrían reclamar daño moral y otras
31 pretensiones que esperamos que se entienda; ahora la Municipalidad tuvo la culpa, diay(sic) no,
32 actuamos con base en una ley y más bien si ustedes me adelantan y aquí no es por meter en apuros a los
33 compañeros del Área Legal, pero la plata que vamos a terminar pagando podríamos demandársela al
34 estado, el estado fue el que promovió esa ley, el estado fue el que impulsó esa ley y ahora vamos a tener
35 que enfrentar un pago por una declaratoria de inconstitucionalidad, a mi criterio sí habría responsabilidad
36 jurídica en este caso, es un tema a analizar por supuesto, pero lo dejo ahí porque tampoco necesariamente
37 es que tenemos que cargar con la cuenta completa, ahí, así como la muni tiene que reconocer en este
38 momento las circunstancias y atenuar las consecuencias de estos fallos, yo quisiera ver en qué forma el
39 estado, el estado se va a hacer responsable también, porque esto no sólo en esta Municipalidad, esto es
40 en todas las Municipalidades del país donde fueron denunciadas las Convenciones Colectivas que
41 prácticamente son todas a partir de lo que fue la aprobación, entonces ahora las Municipalidades van a

1 tener que cubrir esto y yo sí lo dejo ahí como una interrogante, una reflexión, no he escuchado al estado
2 manifestarse en relación con las consecuencias de este fallo, será un tema a reflexionar y analizar y
3 eventualmente a plantear, porque diay(sic), yo creo que todos tenemos que hacernos responsables de, de
4 las peladas que se generan y esta es una pelada monumental, producto de una ley apresurada, pero que
5 bueno, se aplicó a raja tabla y hoy en día como ya sabemos, no era legalmente aplicable. Eso como una
6 pequeña reflexión y como para darle un contexto a los compañeros que nos van siguiendo con este tema,
7 que efectivamente es un poco complejo desde la parte técnica legal, pero básicamente así están las cosas.
8 Eso sería. Doña Marcela, sí adelante.

9

10 La regidora Marcela Quesada; si don Mario, muchas gracias, más que todo como para ir aterrizando con
11 el, con el contexto de esta moción, son 2 situaciones que se presentan, sabemos que tal vez hubieron
12 muchos malos comentarios y apreciaciones en el Concejo pasado, donde se tuvo que y en la
13 Administración, verdad, donde se tuvo que tomar esta decisión, pero también era una presión de
14 acatamiento obligatorio, en este caso viene a revertir lo que en su momento, Adriana, que usted estuvo
15 ahí y otros compañeros, tal vez fue malinterpretado, verdad, que decían que qué barbaridad, más que
16 todo en redes, hay gente que no se despega de las redes y ahí sigue, verdad, bueno, entonces este, creo
17 yo que es algo don Orlando, que hay que rescatar de que no es que la, la Administración pasada hizo lo
18 que se le dio la gana, que se crearon errores, sino que también estaban un poco presionados, entonces
19 con esta iniciativa, la idea es que ese perjuicio que se ocasionó venga a ser revertido y con la recompensa
20 en el tiempo y de la parte que le toca a los empleados, hay que reconocer eso y pagar el salario antes de
21 que se seque el sudor de la frente, verdad, entonces, este, en el Concejo lo que estamos haciendo es
22 impulsando el beneficio a los empleados también, custodiando un poco el hecho de que a ustedes como
23 Administración no se les incurra en un perjuicio de demandas judiciales, entonces más que todo don
24 Mario era para hacer la explicación de donde viene la iniciativa que tomamos para esta moción. Muchas
25 gracias.

26

27 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Marcela, y simplemente para cerrar aprovechando esas
28 palabras tuyas, eh, es importante recordar que hoy en día y esto y esto es un mensaje dirigido a los
29 funcionarios municipales y también a la comunidad, hoy en día por disposiciones del Estado, no somos
30 nosotros, son leyes de la República, existen 2 regímenes salariales que hoy en día conviven aquí en la
31 Municipalidad, esos regímenes no necesariamente obedecen a, digamos, no son necesariamente los más
32 justos y equitativos posibles, este fallo y las consecuencias del fallo de la Sala Constitucional permite
33 equiparar un poquito más, este, en este caso las personas que están con salario compuesto, que son las
34 que más afectadas se han visto con las disposiciones salariales, las leyes que se han aprobado en los
35 últimos años, así que, si se quiere ver, detrás de eso, también hay un granito, un granito de justicia que
36 se quiere también reconocer, porque sí hay muchas disparidades hoy en día, en empleados que hacen
37 exactamente la misma función y bueno, la posibilidad de reconocerles esos pluses también, que no es un
38 tema nuevamente que escojamos, es que es de ley, implican también que eso permite reducir un poquito
39 esa brecha que todavía hoy existe y que definitivamente aporta más racionalidad, más coherencia y más
40 justicia al Régimen Municipal de Escazú y eso es algo que nosotros también tenemos como Concejo
41 Municipal, que tener siempre en cuenta, por supuesto, la comunidad está primero y ante todo, pero no

1 podemos descuidar a nuestros empleados municipales, que son los que nos permiten dar los servicios y
2 dar todos los beneficios y oportunidades que esta Municipalidad brinda a la comunidad y que también
3 merecen ser también objeto de la acción de este Concejo cuando así se requiera, eso sería básicamente.
4 Compañeros, leídas las mociones, sí, OK, leídas las mociones y a partir del replanteamiento realizado,
5 procederíamos a pasar directamente ya a las mociones de la Administración, perdón, disculpen
6 compañeros, la, estuvo tan rico el debate que, que creí que ya lo había, habíamos pasado eso, muchas
7 gracias y gracias por el recordatorio. Compañeros, después de toda esta rica conversación y debate,
8 sometemos a vota(sic), primero a dispensa de comisión la moción presentada, quienes estén de acuerdo
9 con dispensarla, favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; gracias. Sometemos a votación por el fondo la moción, quienes estén de
14 acuerdo, favor levantar la mano.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17

18 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

21

22 **ACUERDO AC-150-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 27 inciso b), 44 y 45**
23 **del Código Municipal y los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo**
24 **Municipal de Escazú, SE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN: PRIMERO: Que el Concejo**
25 **Municipal declare que el Acuerdo N.º AC-065-2021 del 23 de abril de 2021, por medio del cual se**
26 **autorizó la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo homologada en 2018 mediante oficio**
27 **DAL-DRT-OF-415-2018 del MTSS, fue afectado por la declaratoria de inconstitucionalidad del**
28 **Transitorio XXXVI de la Ley N.º 9635, conforme a lo resuelto por la Sala Constitucional en la**
29 **sentencia N.º 2025-8201, y por ende carece de validez jurídica por haber sido dictado con base**
30 **exclusiva en una norma anulada. SEGUNDO: Que se instruya a la Administración Municipal para**
31 **que comunique formalmente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que el acuerdo y la**
32 **denuncia de la Convención fueron afectados por la sentencia N.º 2025-8201 de la Sala**
33 **Constitucional, indicando expresamente que la denuncia presentada mediante el oficio COR-DA-**
34 **185-2021 es nula de pleno derecho y solicitando al MTSS tener por vigente la Convención Colectiva**
35 **en su segundo período de prórroga automática (6 de junio de 2021 a 6 de junio de 2024) y en su**
36 **tercer período de prórroga automática (06 de junio 2024 al 06 de junio 2027), en tanto no exista**
37 **una nueva denuncia conforme a derecho. TERCERO: Que mientras se recibe manifestación**
38 **formal del MTSS, la Administración Municipal proceda a través del Área Financiera de la**
39 **Municipalidad y con la asesoría del Área de Recursos Humanos a realizar los cálculos**
40 **correspondientes en cuanto a los pluses salariales convencionales vigentes a la fecha en la**
41 **Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras públicas municipales bajo el**

1 **esquema de salario compuesto. CUARTO: Que se entienda que, de conformidad con el principio**
2 **de control de convencionalidad y con la sentencia N.º 17098-2021 de la Sala Constitucional, la**
3 **aplicación de la Ley N.º 10159 en el gobierno local de Escazú debe hacerse respetando el contenido**
4 **esencial de la Convención Colectiva vigente. Se deja constancia además de que existen artículos de**
5 **la Convención de 2018 que fueron declarados inconstitucionales en 2023 mediante la sentencia N.º**
6 **12087-2023, los cuales no forman parte del presente reconocimiento de vigencia y aplicabilidad.”**
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros. Ahora sí, pasamos a las mociones de la
10 Administración. Ah, perdón, perdón, disculpe don Ricardo adelante con la moción y posteriormente las
11 de la Administración que les estará dando lectura, don Mario Contreras.

12
13 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Adriana Solís Araya, Laura Fonseca Herrera,**
14 **Ricardo López Granados, Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada; orientada en convocar**
15 **a sesión extraordinaria al Concejo Municipal para el día jueves 08 de mayo del 2025, a las 7:00**
16 **p.m., en la sala de sesiones Dolores Mata, para la presentación del Plan General NICSP y Políticas**
17 **Financieras Internas elaboradas por la Gerencia de Gestión Hacendaria.**

18
19 El regidor Ricardo López; gracias. Bueno, si hay que votar igual la, la dispensa.

20
21 El Presidente Municipal; eh, talvez el tema.

22
23 El regidor Ricardo López; sí, la, la moción va orientada a solicitar una sesión extraordinaria para el día
24 8 de mayo, donde lo que se pide es la participación de la gerencia hacendaria para que nos presenten el
25 Plan General de las NICSP y la exposición de Políticas Internas Financieras, que es todo unos
26 documentos muy, muy ricos de contenido y yo creo que sería importante que el Concejo, al tener una
27 vinculación con el tema presupuestario, sería importante que las conozca.

28
29 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias don Ricardo por el contexto de la moción, sometemos
30 la misma a la dispensa del trámite de presentación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar
31 la mano.

32
33 La Secretaria Municipal; siete votos.

34
35 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Ricardo.

36
37 El regidor Ricardo López; gracias.
38 **“MOCIÓN ORIENTADA A SOLICITAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA**
39 **PRESENTACIÓN DEL PLAN GENERAL NICSP Y POLÍTICAS FINANCIERAS INTERNAS**
40 **ELABORADAS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN HACENDARIA; moción presentada por las**
41 **regidurías propietarias, Adriana Solís Araya del Partido Yunta Progresista Escazuceña, Laura Fonseca**

1 Herrera del Partido Unidos Podemos, Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú, Sigrid
2 Miller Esquivel y José Campos Quesada del Partido Nueva Generación.

3

4 **Considerando;**

5 1. Que el Artículo 36 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal podrá celebrar
6 sesiones extraordinarias para tratar asuntos que requieran de atención y que la convocatoria
7 de estas sesiones debe realizarse con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación,
8 indicando explícitamente el objeto a tratar en la misma, conforme lo estipulado en el inciso k)
9 del artículo 17 de dicho código.

10 2. Que es fundamental que el Concejo Municipal de Escazú esté completamente informado sobre
11 las políticas financieras internas que la Gerencia de Gestión Hacendaria ha desarrollado, las
12 cuales son de suma importancia para el correcto funcionamiento de la Municipalidad,
13 permitiendo un adecuado control y gestión de los recursos públicos, conforme a la normativa
14 nacional e internacional en materia financiera y de control interno.

15 3. Que el conocimiento de estas políticas internas es esencial para que los miembros del Concejo
16 Municipal puedan cumplir con sus responsabilidades de supervisión y fiscalización de los
17 recursos municipales, así como para garantizar que las decisiones y acciones adoptadas por la
18 Municipalidad estén alineadas con los estándares de transparencia, eficiencia y eficacia
19 exigidos por la ley.

20 4. Que las políticas financieras internas elaboradas por la Gerencia de Gestión Hacendaria son
21 herramientas fundamentales para la Municipalidad de Escazú, pues aseguran un adecuado
22 manejo de los fondos públicos, estableciendo directrices claras para el uso de los recursos
23 financieros y promueven una gestión responsable, sostenible y acorde con los principios de
24 buen gobierno.

25 5. Que la convocatoria a una sesión extraordinaria para la presentación de las políticas
26 financieras internas permitirá al Concejo Municipal conocer en detalle estas herramientas,
27 garantizando que se discutan, se validen y se promuevan la mejora y se fortalezca el control y
28 la gestión financiera del municipio, cumpliendo con las expectativas de la comunidad y los
29 estándares legales establecidos.

30 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

31

32 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13
33 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 36 del Código Municipal. SE ACUERDA;
34 PRIMERO: Convocar a sesión extraordinaria al Concejo Municipal para el día jueves 08 de mayo del
35 2025, a las 7:00 p.m., en la sala de sesiones Dolores Mata. SEGUNDO; Punto único de agenda; Atención
36 a la Gerencia Hacendaria con la finalidad de que se haga exposición con relación al plan general NICSP
37 y políticas financieras internas. Notifíquese este acuerdo al Concejo Municipal acá representado y al
38 señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”

39

40 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo, por la lectura de la moción, sometemos la misma
41 a la dispensa al trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; la sometemos la, la votación, la moción por el fondo y quienes estén de acuerdo
4 en aprobarla, favor levantar la mano.

5

6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7

8 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

11

12 **ACUERDO AC-151-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
14 **artículo 36 del Código Municipal. SE ACUERDA; PRIMERO: Convocar a sesión extraordinaria**
15 **al Concejo Municipal para el día jueves 08 de mayo del 2025, a las 7:00 p.m., en la sala de sesiones**
16 **Dolores Mata. SEGUNDO; Punto único de agenda; Atención a la Gerencia Hacendaria con la**
17 **finalidad de que se haga exposición con relación al plan general NICSP y políticas financieras**
18 **internas. Notifíquese este acuerdo al Concejo Municipal acá representado y al señor alcalde**
19 **municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21

22 El Presidente Municipal; gracias. Este, gracias, estaremos dando finalizadas las mociones por parte del
23 Concejo, ahora pasamos a las mociones de la Administración, adelante, nada más una consulta, don
24 Orlando, vienen con dispensa de comisión o van para comisión. Con dispensa, eh, OK. Bueno, adelante
25 don Mario.

26

27 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-938-2025;**
28 **orientada en autorizar el acto de permuta entre la Municipalidad de Escazú y las personas**
29 **jurídicas Rollins S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., autorizada por la Ley N°10368.**

30

31 El Asesor Legal; sí, con mucho gusto. La, el primero es el oficio COR-AL-938-2025, si bien dice moción
32 con dispensa de trámite de presentación y de comisión para aprobarla permuta producto de la Ley 10368,
33 fue presentado el día de ayer, entonces la dispensa del trámite de presentación no hace falta. Y dice así:
34 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN PARA**
35 **APROBAR LA PERMUTA PRODUCTO DE LA LEY N°10368**

36

37 Quien suscribe, **ORLANDO UMAÑA UMAÑA**, en mi calidad de alcalde de la Municipalidad de
38 Escazú, someto a consideración de este honorable Concejo Municipal la siguiente moción con dispensa
39 de trámite de presentación y de comisión, con el fin de aprobar la permuta autorizada mediante la Ley
40 N°10368, publicada en La Gaceta N°182 del 1 de octubre de 2024, la cual faculta a esta Municipalidad
41 para realizar la permuta de terrenos destinados a facilidades comunales en la Urbanización Trejos

1 Montealegre con las empresas Inmobiliaria Magenta Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-539340
2 y Rollins Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101661750, con base en las siguientes argumentaciones.

3

4 Dado que la ley ya fue aprobada por la Asamblea Legislativa y publicada en La Gaceta, se solicita
5 dispensar los trámites de presentación y comisión para agilizar la implementación, en aras de la
6 eficiencia administrativa y el interés público.

7

8 **PRIMERO:** La Ley N°10368 autoriza a la Municipalidad de Escazú a desafectar y permutar el terreno
9 inscrito bajo la matrícula 695211-000, situado en el distrito tercero, San Rafael; cantón dos, Escazú;
10 provincia San José, que tiene naturaleza de terreno para construir facilidades comunales de la
11 Municipalidad de Escazú, cédula jurídica 3-014-042050, que tiene los siguientes linderos: al norte: calle
12 pública y Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A.; al sur: río Agres; al este: lote dos (facilidades
13 comunales Municipalidad de Escazú); Villas Pasadena S. A. y al oeste, condominio horizontal Avenida
14 Escazú; mide: tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (3479 m²), de conformidad con
15 el plano catastrado SJ- uno nueve ocho tres ocho cuatro cuatro - dos cero uno siete (SJ-1983844-2017)
16 por dos terrenos de igual cabida y uso (matrículas 629521-000 propiedad de la empresa Rollings
17 S.A., y 500917-000 propiedad de la empresa Magenta S.A.), ubicados en la misma urbanización, fincas
18 que tienen las siguientes características:

19

20 **Finca 629521-000**, con naturaleza: terreno para construir; situada en distrito 03, San Rafael; cantón 02,
21 Escazú, de la provincia de San José; con linderos: al norte: calle pública; al sur: en parte con propiedad
22 de la Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A. y en parte con propiedad de María Alejandra S.A.; al
23 este: Empresa Gruta Estelar S.A. y al oeste: calle pública; medida: dos mil cuatrocientos cincuenta y
24 cuatro metros cuadrados (2454 m²); plano catastrado número SJ- uno cinco ocho cinco cuatro uno ocho-
25 dos cero uno dos (SJ-1585418-2012); el inmueble se encuentra libre de anotaciones y con los siguientes
26 gravámenes: servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 362- 10055-01-
27 0924-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 363-18046-01-0907-
28 001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 368-19520-01-0915-001;
29 servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 377- 12080-01-0935-001;
30 servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 377-12080-010937-001
31 propiedad de Rollins Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- uno cero uno- seis seis uno siete
32 cinco cero (N° 3-101-661750),

33

34 **Finca 500917-000**, con naturaleza: lote 2 terreno para construir; situada en distrito 03, San Rafael;
35 cantón 02, Escazú, de la provincia de San José; con linderos: al norte: zona verde en medio Autopista
36 Próspero Fernández con frente de veintidós metros con ochenta y siete decímetros (22,87 m); al sur:
37 calle pública con un frente de veintisiete metros con veintinueve decímetros (27,29 m); al este:
38 Inmobiliaria Panorámica del Valle IPV S.A. y al oeste: Fiduciaria Cuscatlán S.A.; medida: mil
39 veinticuatro metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1024,59 m²); plano catastrado número
40 SJ- uno uno tres siete nueve cero cinco — dos cero cero siete (SJ-1137905-2007) y se encuentra libre de

1 gravámenes y anotaciones, propiedad de Magenta Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- uno
2 cero uno- cinco tres nueve tres cuatro cero (N° 3-101-539340).

3

4 Una vez realizada la permuta, se afectan al dominio público como facilidades comunales las fincas del
5 partido de San José, matrícula de folio real seis dos nueve cinco dos uno — cero cero cero (629521-000)
6 y partido de San José, con matrícula de folio real cinco cero cero nueve uno siete - cero cero cero
7 (500917-000) descritas supra.

8

9 **SEGUNDO:** Que la finca 629521-000 propiedad de Rollings S.A., tiene una medida de 2.454 m2 y la
10 finca 50917-000 propiedad de Inmobiliaria Mangenta S.A., tiene una medida de 1.024,59 m2, para un
11 total de 3478.59 m2 y la finca de la Municipalidad tiene una 3.479 m2.

12

Folio Real	Plano Catastro	Área en m ²	Valor unitario m ²	Fecha de la valoración	Monto valoración
1-500917-000	SJ-1137905-2007	1.024,59 m ²	¢350.000,00	07-02-2019	¢358.606.500,00
1-629521-000	SJ-1585418-2012	2.454,00 m ²	¢350.000,00		¢858.900.000,00
1-695211-000	SJ-1983844-2017	3.479 m ²	¢250.000,00		¢869.750.000,00

13

14 Que la Ley N° 10368 autoriza la permuta en cuanto a la cabida ,sin embargo el valor de los terrenos a
15 permutar se establece en el oficio IG-099-2019 emitido por la Municipalidad de Escazú donde el terreno
16 500917-000 propiedad de Inmobiliaria Magenta S.A., tiene un valor de 350 mil colones el metro
17 cuadrado para un total de ¢358.606.500,00 y el terreno 629521-000 propiedad de Rollings S.A., tiene
18 un valor de 350 mil colones el metro cuadrado para un total de ¢858.900.000,00 y el valor del terreno
19 de la municipalidad 695211-000 es de 250 mil colones el metro cuadrado para un total de
20 ¢869.750.000,00, por lo que existe una diferencia en cuanto al precio de los terrenos permutados que
21 recibe la Municipalidad de ¢347.756.500,00, por lo que la empresa Rollings S.A., mediante acta
22 número 3 de Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en su domicilio social a las once
23 horas del día 31 de marzo del 2025, acordó donar la diferencia en cuanto al valor o precio del terreno
24 permutado por la suma de ¢347.756.500 a favor de la Municipalidad en la misma proporción en que se
25 recibe la finca de la Municipalidad, acta que fuera protocolizada por el Notario Público George De Ford
26 González, de la misma forma la empresa Inmobiliaria Magenta S.A., mediante acta número 20 de
27 Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en su domicilio social a las once horas del día 31
28 de marzo del 2025, acordó donar la diferencia en cuanto al valor o precio del terreno por la suma de
29 ¢347.756.500 a favor de la Municipalidad en la misma proporción en que se recibe la finca de la
30 Municipalidad, acta protocolizada por el Notario Público George De Ford González. Que por este acto
31 la municipalidad acepta la donación realizada por las empresas Rollings S.A., e Inmobiliaria Magenta
32 S.A., de ¢347.756.500 en cuanto a la diferencia del precio por metro cuadrado producto de la valoración

1 IG-099-2019 realizada por la Municipalidad, por lo que monto se recibe en la misma proporción en el
2 que fueron tasados para efectos de esta permuta.

3

4 **POR LO TANTO**

5 Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

6 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión y con fundamento en las
7 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la
8 Administración Pública, 2 y 17 inciso n) del Código Municipal, la Ley N°10368 Autorización a la
9 Municipalidad de Escazú para que permute y desafecte un terreno destinado a facilidades comunales en
10 la Urbanización Trejos Montealegre, por dos terrenos ubicados en la misma urbanización, con idéntica
11 cabida y destinados también a facilidades comunales, el oficio COR-AL-938-2025 de la Alcaldía
12 Municipal, motivación contenida en la presente moción que este Concejo las hace suyas y las utiliza
13 para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** Autorizar el acto de permuta entre la Municipalidad
14 de Escazú y las personas jurídicas Rollins S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., autorizada por la Ley
15 N°10368 que a continuación se describe: INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ:
16 matrícula 695211-000, situado en el distrito tercero, San Rafael; cantón dos, Escazú; provincia San José,
17 que tiene naturaleza de terreno para construir facilidades comunales de la Municipalidad de Escazú,
18 cédula jurídica 3-014-042050, que tiene los siguientes linderos: al norte: calle pública y Compañía
19 Urbanizaciones Comerciales S.A.; al sur: río Agres; al este: lote dos (facilidades comunales
20 Municipalidad de Escazú); Villas Pasadena S. A. y al oeste, condominio horizontal Avenida Escazú;
21 mide: tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (3479 m2), de conformidad con el plano
22 catastrado SJ- uno nueve ocho tres ocho cuatro cuatro - dos cero uno siete (SJ-1983844-2017).
23 INMUEBLE DE ROLLINGS S.A.: Finca 629521-000, con naturaleza: terreno para construir; situada
24 en distrito 03, San Rafael; cantón 02, Escazú, de la provincia de San José; con linderos: al norte: calle
25 pública; al sur: en parte con propiedad de la Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A. y en parte con
26 propiedad de María Alejandra S.A.; al este: Empresa Gruta Estelar S.A. y al oeste: calle pública; medida:
27 dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (2454 m2); plano catastrado número SJ- uno
28 cinco ocho cinco cuatro uno ocho- dos cero uno dos (SJ-1585418-2012); el inmueble se encuentra libre
29 de anotaciones y con los siguientes gravámenes: servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes
30 citas registrales: 362- 10055-01-0924-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas
31 registrales: 363-18046-01-0907-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas
32 registrales: 368-19520-01-0915-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas
33 registrales: 377- 12080-01-0935-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas
34 registrales: 377-12080-010937-001 propiedad de Rollins Sociedad Anónima, cédula jurídica número
35 tres- uno cero uno- seis seis uno siete cinco cero (N° 3-101-661750), INMUEBLE DE INMOBILIARIA
36 MAGENTA S.A.: Finca 500917-000, con naturaleza: lote 2 terreno para construir; situada en distrito 03,
37 San Rafael; cantón 02, Escazú, de la provincia de San José; con linderos: al norte: zona verde en medio
38 Autopista Próspero Fernández con frente de veintidós metros con ochenta y siete decímetros (22,87 m);
39 al sur: calle pública con un frente de veintisiete metros con veintinueve decímetros (27,29 m); al este:
40 Inmobiliaria Panorámica del Valle IPV S.A. y al oeste: Fiduciaria Cuscatlán S.A.; medida: mil
41 veinticuatro metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1024,59 m2); plano catastrado número

1 SJ- uno uno tres siete nueve cero cinco — dos cero cero siete (SJ-1137905-2007) y se encuentra libre de
2 gravámenes y anotaciones, propiedad de Magenta Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- uno
3 cero uno- cinco tres nueve tres cuatro cero (N° 3-101-539340). Una vez realizada la permuta, se afectan
4 al dominio público como facilidades comunales las fincas del partido de San José, matrícula de folio
5 real seis dos nueve cinco dos uno — cero cero cero (629521-000) y partido de San José, con matrícula
6 de folio real cinco cero cero nueve uno siete - cero cero cero (500917-000) descritas supra.

7 **SEGUNDO:** Se acepta la donación de las diferencias en cuanto al precio de los terrenos permutados por
8 las empresas Rollings S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., según el oficio IG-099-2019 emitido por
9 Inspección General en la misma proporción en la que fue autorizada la permuta.

10 **TERCERO:** Autorizar al alcalde para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura
11 de permuta producto de la autorización legislativa otorgada en la ley N°10368, lo anterior incluye
12 comparecer y realizar todas subsanaciones o adiciones a la escritura otorgada por la Notaria del Estado.

13 **CUARTO:** Notificar este acuerdo municipal al alcalde en su despacho, a la Notaria del Estado en la
14 Procuraduría General de la República, a las empresas Rollins Sociedad Anónima, Inmobiliaria Magenta
15 Sociedad Anónima, en el medio señalado”

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura de esa extensísima moción. Creo que
18 nos quedó clarísimo el tema. Ah bueno, sí, OK, adelante Ricardo.

19

20 El regidor Ricardo López; gracias. Cuando la, Mario leía esta moción, me, me devolví al 2016, vean
21 señores, ustedes no se imaginan cuánto el tiempo enseña, vean aquellas sesiones habían burlas, risas,
22 pero de, este, estos señores de qué están hablando, había una, una persona que decía “bueno, bueno
23 papito”, me decía “voy a explicarle de nuevo” me decía, voy a explicarle de nuevo, como que si uno no
24 entendía, entonces uno ve, estoy un poco agitado porque eché un carreron(sic) desde allá, cuando uno
25 ve que después de 9 años el tiempo le da la razón a uno en todos los extremos, vieras qué rico se siente
26 perdón que lo diga así tan, tan coloquial, fuimos víctimas de todo atropello, improperios, Ricardo López,
27 Eduardo Chacón, enemigos del pueblo, no quieren el desarrollo, cuando yo siempre dejé claro, y hoy
28 después de 9 años sigo diciendo, siempre estuve de acuerdo con la permuta, por ADN en esta sangre
29 corre el apoyo a la empresa privada, pero con esa misma firmeza siempre defendí los intereses de esta
30 corporación municipal, era mi obligación hacerlo, en su momento decíamos se ocupa una ley y decían
31 “no se ocupa una ley de desafectación de este inmueble porque no es un bien demanial”, decían a grito
32 pelado “no es un bien demanial”, yo sin ser abogado decía, sí es un bien demanial, lo mantengo, es un
33 bien demanial y se ocupa una ley para desafectarlo y mientras esa ley no exista, no vamos a apoyar esta
34 permuta, decíamos también, el Plan Regulador impide el desarrollo de un proyecto de esta magnitud, en
35 esa zona, que hicieron después, promovieron una ley y promovieron un cambio al Plan Regulador, me
36 dieron la razón, qué rico y ojalá alguien me pueda contradecir ahorita, porque vieras que lo estoy
37 disfrutando. Después decíamos; que las propiedades tenían que estar libre de gravámenes, porque en
38 ninguna cabeza sensata cabe adquirir un bien inmueble arrastrando gravámenes, con cédulas hipotecarias
39 por ponerles un ejemplo, lotes enclavados, medidas incorrectas, todo eso lo denunciamos acá en este
40 Concejo Municipal y fuimos víctimas de las peores, de las peores, peores burlas, hoy, después de 9 años,
41 digo, gracias al tiempo, mucha gente me dice ahora Ricardo, ahora en este periodo regidor lo vemos más

1 tranquilo, lo vemos que no, no, no, no, no se genera conflicto con cosas donde yo sé que a veces tengo
2 que golpear la mesa y no lo voy a hacer, no porque yo no vea las cosas, yo todo lo veo, veo las cosas,
3 veo las acciones y veo a las personas, lo que pasa es que uno también se hace experimentado en esto y
4 entiende que el tiempo es el que da las mejores respuestas y es el tiempo el que pone en su lugar cada
5 cosa y a cada quien, para bien o para mal, entonces, gracias a Dios que el tiempo da las mejores
6 respuestas, gracias a Dios que hoy soy un regidor más maduro y lo celebro, no me arrepiento de la
7 gestión que hice en mi primer periodo como regidor, lo hice con todo el orgullo del mundo, siempre
8 apegado a la ley, pero cuando uno ve que después de 9 años se concluye un proceso que debió terminarse,
9 quizá en 1 año, uno dice “bueno, algo pasó aquí”, este proceso compañeros, significó una semana entera
10 de audiencias en la Contraloría General de la República, Ricardo López salió totalmente libre y vieras
11 qué bonito se siente eso, me hubiese gustado que en aquel momento algún compañero me hubiese
12 aconsejado, yo siempre he dicho que los consejos se dan cuando se piden, ustedes no me lo están
13 pidiendo, pero yo lo voy a hacer, no se sientan presionados nunca, los que votan, por proyectos, no se
14 sientan presionados porque es que este proyecto viene a ser la pomada canaria para Escazú, todo por una
15 presión mediática, cuando hay que votar no, hay que votar no, hay que cuidarse las espaldas, eso que
16 cuando ustedes escuchan a Ricardo que conste en actas, eso es lo que después libera a uno
17 responsabilidades en procesos administrativos y cuando uno es ordenado, usted guarda las actas, guarda
18 audios, guarda intervenciones, eso es lo que da la verdadera defensa, ahora, eso no omite no pagar
19 abogado, siempre hay que pagar abogados, que esa es la parte que a veces no se ve de la gestión pública,
20 en el caso de los regidores, a veces se habla de, del pago de dieta, pero a veces no se ve el trabajo que se
21 hace en comisiones y no se ve el trabajo o el tiempo y el dinero que se tiene que gastar, porque a la hora
22 de denunciar meten a todos en un solo saco y hay que defenderse, esté usted libre de toda culpa, pero
23 igual tiene que enfrentar el proceso, entonces yo quiero decirles, porque en su momento me hubiese
24 gustado que me dieran ese consejo, piensen muy bien los votos, no tienen que decir sí, aunque todos
25 digan, o sea, si la propuesta viene ya cocinada, si hay una sola persona que se tiene que oponer, háganlo
26 sin ningún problema, porque al final de cuentas cuando uno enfrenta un proceso, lo enfrenta solo y les
27 digo algo como en la vida, no hay amigos, no hay colegas, no hay nadie que le diga “mirá, ocupas pagar
28 abogado, ocupás una asesoría de gratis”, eso no existe, entonces yo lo quiero de verdad y me siento
29 eufórico porque fueron momentos muy, muy difíciles y hoy yo espero que mis, no rivales políticos, yo
30 no tengo rivales políticos, hay pensamientos distintos, que las personas que en su momento pensaban
31 distinto a mí, señores, hoy el tiempo me da la razón, hasta hoy después de 9 años estamos concluyendo
32 un proceso que inició mal desde el inicio, inició mal porque se hizo a golpe de tambor, porque se hizo
33 al margen de la ley y porque tenía que hacerse y porque la mayoría ganaba, bueno, está un poquito, qué
34 pasó, porque la mayoría ganaba, entonces quiero dejar eso claro y qué dicha, que ya este proceso se
35 termina, qué dicha por la empresa privada que confío en una permuta y que dicha que ahora Escazú,
36 finalmente, como lo dije desde el inicio, va a poder disfrutar de obra pública a través de una permuta
37 que debió terminar hace 9 años. Gracias.

38

39 El Presidente Municipal; don Eduardo, adelante.

40

1 El regidor Eduardo Chacón; buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros del Concejo
2 Municipal, público que nos escucha ahí por redes sociales, no quiero reiterar tanto las palabras de, de
3 don Ricardo López, en ese momento nos unimos en una lucha y al final, el tiempo nos dio la razón,
4 cuando la Administración pasada, quiero dejar bien claro esto, cuando nosotros recalcábamos que se
5 ocupaba cambiar el Plan Regulador, qué hizo la Administración, cambiar de Plan Regulador de una, de
6 una zona residencial a una zona comercial, cuando decíamos que ocupábamos una ley, tuvieron que ir a
7 la, a la Asamblea Legislativa y tuvieron que proponer o impulsar una ley para ese tipo de cosas, verdad,
8 entonces el tiempo nos da la razón, ninguno de nosotros hubiéramos comprado un carro con un gravamen
9 de \$1 000 000 (un millón de dólares) en su momento, verdad, pues aquí 5 personas votaron que sí,
10 entonces realmente reitero las palabras de Ricardo, las personas que votan no se sientan presionados,
11 realmente ese voto tal vez el momento no es, pueden decir, ganamos una votación, pero en más adelante
12 ese voto puede traer muchas consecuencias, hoy, más bien deberíamos de estar preocupados que vamos
13 a tener un parqueo, que tenemos que realmente ver qué hacemos con ese parqueo, tenemos un anfiteatro,
14 que también tenemos que ver qué hacemos con eso, porque esos 2 proyectos, tanto el parqueo como el
15 anfiteatro, no fueron propuestos por la comunidad, no había actas que dijeran eso, hoy tenemos que ver
16 qué vamos a hacer con ese parqueo, qué vamos a hacer con ese anfiteatro, ese parqueo en su momento,
17 lo estaba explotando la empresa privada, yo mismo iba ahí a pagar el carro que debía y pagaba el parqueo,
18 digo yo “qué raro, por qué, por qué tengo que pagarle yo a la empresa privada, si este parqueo es de los
19 escazuceños, se denunció e inmediatamente el parqueo se tuvo que clausurar y nadie ha dado cuenta de
20 los dineros que explotó el sector privado en ese momento, pero no quiero devolver el tiempo, quiero
21 hablar del futuro, así que realmente pensemos como Concejo Municipal, que es lo mejor para la
22 comunidad, qué vamos a hacer con ese parqueo, que vamos a hacer con ese anfiteatro, porque a partir
23 de hoy y después de la firma del señor Alcalde en la Notaría del Estado, eso está a disposición de los
24 escazuceños, solamente, muchas gracias.

25

26 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante por favor.

27

28 El regidor Manuel Flores; buenas noches, quiero también unirme al punto de Ricardo López y Eduardo
29 Chacón, ya que, no como amigos en ese momento, sino como prensa, cubrimos ese, esas noticias y la
30 verdad, también fuimos maltratados por parte de los regidores de la Alcaldía de los que estaban, en ese
31 caso yo como público, por darle cobertura a lo que ustedes en ese momento denunciaban y los titulares
32 fueron contundentes, ahí están, los pueden revisar, entonces felicitar de parte mía la gestión de Ricardo
33 López y de Eduardo Chacón en ese momento, valientes que denunciaron e indicaron claramente cuáles
34 eran los puntos que se tenían que mejorar y lamentablemente las personas que en ese momento se
35 burlaban, por qué se burlaban y tomaban su micrófono para nada más decir improperios, pues, vea lo
36 que el tiempo da, gracias.

37

38 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, la memoria histórica es importante porque
39 nos enseña por dónde no hay que volver a caminar y yo creo que por dicha en este Concejo y en esta
40 Administración, muchas de esas situaciones que generaron conflictos hoy en día por dicha no, no se dan,
41 creo que hoy en día actuamos con respeto, con profesional, con profesionalismo y en acatamiento de la

1 normativa, así ha venido siendo hasta el momento y esperemos que así siga siendo, no hay nada que nos
2 lleve a pensar lo contrario, pero gracias por ese recuento histórico que, que siempre es importante, no,
3 no olvidar por dónde hemos andado caminando. Gracias. Este, dicho todo lo anterior, vamos a someter
4 la moción a la dispensa de trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

5
6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7
8 El Presidente Municipal; gracias, sometemos la votación, la moción por el fondo, quienes estén de
9 acuerdo, favor levantar la mano.

10
11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12
13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14
15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

16
17 **ACUERDO AC-152-2025 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión y**
18 **con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y**
19 **113 de la Ley General de la Administración Pública, 2 y 17 inciso n) del Código Municipal, la Ley**
20 **N°10368 Autorización a la Municipalidad de Escazú para que permute y desafecte un terreno**
21 **destinado a facilidades comunales en la Urbanización Trejos Montealegre, por dos terrenos**
22 **ubicados en la misma urbanización, con idéntica cabida y destinados también a facilidades**
23 **comunales, el oficio COR-AL-938-2025 de la Alcaldía Municipal, motivación contenida en la**
24 **presente moción que este Concejo las hace suyas y las utiliza para motivar este acuerdo se dispone:**
25 **PRIMERO:** Autorizar el acto de permuta entre la Municipalidad de Escazú y las personas
26 jurídicas Rollins S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., autorizada por la Ley N°10368 que a
27 continuación se describe: **INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ:**
28 **matrícula 695211-000, situado en el distrito tercero, San Rafael; cantón dos, Escazú; provincia**
29 **San José, que tiene naturaleza de terreno para construir facilidades comunales de la**
30 **Municipalidad de Escazú, cédula jurídica 3-014-042050, que tiene los siguientes linderos: al norte:**
31 **calle pública y Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A.; al sur: río Agres; al este: lote dos**
32 **(facilidades comunales Municipalidad de Escazú); Villas Pasadena S. A. y al oeste, condominio**
33 **horizontal Avenida Escazú; mide: tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (3479**
34 **m2), de conformidad con el plano catastrado SJ- uno nueve ocho tres ocho cuatro cuatro - dos cero**
35 **uno siete (SJ-1983844-2017). INMUEBLE DE ROLLINGS S.A.: Finca 629521-000, con**
36 **naturaleza: terreno para construir; situada en distrito 03, San Rafael; cantón 02, Escazú, de la**
37 **provincia de San José; con linderos: al norte: calle pública; al sur: en parte con propiedad de la**
38 **Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A. y en parte con propiedad de María Alejandra S.A.;**
39 **al este: Empresa Gruta Estelar S.A. y al oeste: calle pública; medida: dos mil cuatrocientos**
40 **cincuenta y cuatro metros cuadrados (2454 m2); plano catastrado número SJ- uno cinco ocho**
41 **cinco cuatro uno ocho- dos cero uno dos (SJ-1585418-2012); el inmueble se encuentra libre de**

1 anotaciones y con los siguientes gravámenes: servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes
2 citas registrales: 362- 10055-01-0924-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes
3 citas registrales: 363-18046-01-0907-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes
4 citas registrales: 368-19520-01-0915-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes
5 citas registrales: 377- 12080-01-0935-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes
6 citas registrales: 377-12080-010937-001 propiedad de Rollins Sociedad Anónima, cédula jurídica
7 número tres- uno cero uno- seis seis uno siete cinco cero (N° 3-101-661750), INMUEBLE DE
8 INMOBILIARIA MAGENTA S.A.: Finca 500917-000, con naturaleza: lote 2 terreno para
9 construir; situada en distrito 03, San Rafael; cantón 02, Escazú, de la provincia de San José; con
10 linderos: al norte: zona verde en medio Autopista Próspero Fernández con frente de veintidós
11 metros con ochenta y siete decímetros (22,87 m); al sur: calle pública con un frente de veintisiete
12 metros con veintinueve decímetros (27,29 m); al este: Inmobiliaria Panorámica del Valle IPV S.A.
13 y al oeste: Fiduciaria Cuscatlán S.A.; medida: mil veinticuatro metros con cincuenta y nueve
14 decímetros cuadrados (1024,59 m2); plano catastrado número SJ- uno uno tres siete nueve cero
15 cinco — dos cero cero siete (SJ-1137905-2007) y se encuentra libre de gravámenes y anotaciones,
16 propiedad de Magenta Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- uno cero uno- cinco tres
17 nueve tres cuatro cero (N° 3-101-539340). Una vez realizada la permuta, se afectan al dominio
18 público como facilidades comunales las fincas del partido de San José, matrícula de folio real seis
19 dos nueve cinco dos uno — cero cero cero (629521-000) y partido de San José, con matrícula de
20 folio real cinco cero cero nueve uno siete - cero cero cero (500917-000) descritas supra. SEGUNDO:
21 Se acepta la donación de las diferencias en cuanto al precio de los terrenos permutados por las
22 empresas Rollings S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., según el oficio IG-099-2019 emitido por
23 Inspección General en la misma proporción en la que fue autorizada la permuta.
24 TERCERO: Autorizar al alcalde para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la
25 escritura de permuta producto de la autorización legislativa otorgada en la ley N°10368, lo
26 anterior incluye comparecer y realizar todas subsanaciones o adiciones a la escritura otorgada por
27 la Notaria del Estado. CUARTO: Notificar este acuerdo municipal al alcalde en su despacho, a la
28 Notaria del Estado en la Procuraduría General de la República, a las empresas Rollins Sociedad
29 Anónima, Inmobiliaria Magenta Sociedad Anónima, en el medio señalado” DECLARADO
30 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31
32 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario con la segunda y última moción de la
33 Administración.

34
35 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1013-2025;**
36 **orientada en aprobar la incorporación del cargo de Profesional de Apoyo de Servicios**
37 **Institucionales, en la clase de puesto de Profesional Municipal 1-Profesional Asistente, clasificado**
38 **de acuerdo con la Ley N° 10159 como Ejecutor 4, en el Manual de Puestos Institucionales.**
39

1 El Asesor Legal; es el oficio COR-AL-1013-2025, cuyo asunto es moción con dispensa de trámite de
2 comisión y trámite de presentación, porque está entrando hoy para la modificación de la clasificación
3 del puesto profesional de apoyo y servicios institucionales en el manual de puestos.

4
5 El Presidente Municipal; perdón, don Mario, un momentito.

6
7 El Asesor Legal; si quieren proceden a.

8
9 El Presidente Municipal; gracias, exactamente para votar la despena del trámite de presentación, por
10 favor compañeros, quienes estén de acuerdo, levantar la mano.

11
12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13
14 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

15
16 El Asesor Legal; y dice así:

17 “Asunto: Moción con dispensa de trámite de comisión, para la modificación de la clasificación del puesto
18 de Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales en el Manual de Puestos.

19 Estimados señores:

20 Estimadas señoras:

21
22 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se
23 solicita aprobar la actualización del cargo de Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales, en la
24 clase de puesto de Profesional Municipal 1-Profesional Asistente, clasificado de acuerdo con la Ley N°
25 10159 como Ejecutor 4, en el manual de puestos institucionales, según la estructura Organizacional
26 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del
27 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

28
29 Considerando:

- 30
- 31 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
32 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
33 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
 - 34 2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman
35 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
 - 36 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta
37 la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
38 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para
39 adecuar la clasificación de los puestos.
- 40

- 1 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
2 con dispensa trámite de comisión:
3
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
6 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para
7 motivar este acuerdo, se dispone:
8
9 PRIMERO: Aprobar la incorporación del cargo de Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales,
10 en la clase de puesto de Profesional Municipal 1-Profesional Asistente, clasificado de acuerdo con la
11 Ley N° 10159 como Ejecutor 4, en el Manual de Puestos Institucionales, de acuerdo con el siguiente
12 detalle:
13

Cargo Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales			
Pesto	113-44-16	Grado	Ejecutor 4
Actividades Esenciales del Cargo			
<ul style="list-style-type: none">• Participar en la ejecución de labores profesionales variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, capacitación y análisis, en campos de actividad.• Ejecutar actividades de tipo técnico y profesional, requeridas por el área donde se desempeña relacionada con la gestión documental, provisión de insumos, coordinación, seguimiento y control de actividades, entre otras.• Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas variables para la solución de problemas.• Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.• Participar en la implementación de sistemas de Control Interno en el campo específico donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.• Aplicar herramientas de control interno tales como el SIIM, ISO, SEVRI y demás que la administración considere necesarias.• Elaborar mensualmente roles de trabajo, coordinar personal de limpieza y seguridad.• Administrar contratos de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, servicios de impresoras, limpieza de tanques sépticos, fumigación de edificios• Tramitar pagos de proveedores, verificando los cumplimientos de los servicios obtenidos a través de la licitación, y proceder con el trámite a las facturas de proveedores.• Tramitar en Hacienda la exoneración para el derecho de circular de la flotilla vehicular municipal; así como gestionar ante el Registro Nacional solicitudes de certificaciones registrales. Registrar listado de vehículos municipales ante el sistema de EXONET, para solicitar la autorización de la exoneración del impuesto del marchamo.			

Cargo	Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales
	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar el pago de marchamos, pagos de derecho de circulación, para lo cual se gestiona ante el INS el listado de cobro de marchamos.• Gestionar solicitudes de bienes y servicios para el pago de marchamos, exoneraciones, pago de pólizas; mismas que deben ser presentadas ante el subproceso de Presupuesto, para su trámite. Posteriormente distribuir lo correspondiente y trasladar para archivo.• Controlar los pagos de las pólizas existentes e inclusión de nuevas pólizas según las necesidades que se van dando. Velar porque los activos, bienes inmuebles, obras de arte, entre otros se encuentren cubiertos por las pólizas respectivas según las necesidades de las áreas responsables. Los pagos se administran según lo que cada área involucrada presupuestó y posterior se le realiza una solicitud de bienes y servicios con la distribución de la carta de cobro que emite el INS para realizar el cobro y se le envía a cada jefatura para que proceda a firmar y una vez firmada se le envía a Control de Presupuesto para el pago correspondiente• Supervisar y tramitar el uso de tarjetas de combustible, pagos que se administran según lo que cada área involucrada presupuestó y posterior se le realiza una solicitud de bienes y servicios con la distribución de la carta de cobro que emite el INS para realizar el cobro y se le envía a cada jefatura para que proceda a firmar y una vez firmada se le envía a Control de Presupuesto para el pago correspondiente.• La supervisión de las tarjetas se hace por medio la página del BCR- COMPRAS (según el usuario asignando).• Dar trámite a las cajas chicas de diversas compras de materiales, suministros, bienes duraderos y servicios, para cubrir las necesidades de la institución.• Solicitar y gestionar la solicitud de servicios públicas en las diferentes entidades, según las indicaciones las entidades.• Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.• Preparar la propuesta de informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentar las recomendaciones y observaciones pertinentes.• Participar en la elaboración, desarrollo, seguimiento del Presupuesto y el Plan Anual Operativo de la unidad administrativa en la que labora, sugerir prioridades y velar porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.• Buscar información o documentación en el Registro Nacional y en diferentes entidades públicas cuando sea requerida.• Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer institucional.• Realizar informes mensuales a la jefatura inmediata de las actividades ejecutadas• Ejecutar otras tareas propias del puesto.

Cargo	Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales
Atinencias	
Atinencias académicas	
<ul style="list-style-type: none">• Administración• Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o mencione según su denominación:<ul style="list-style-type: none">○ Administración Financiera○ Administración de Empresas y Finanzas○ Finanzas○ Gestión Pública	
U otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gestión de Recursos Humanos se demuestre atinente.	

1 INF-RHM-042-2024 del 8 de abril del 2025.

2

3 SEGUNDO: La presente actualización de la clase no modifica la estructura salarial vigente para esta
4 corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de la persona trabajadora municipal nombradas
5 en la actualidad.

6 TERCERO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.
7 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

8 Es todo.

9

10 El Presidente Municipal; gracias Mario, por la lectura de esa moción, si no hay comentarios,
11 observaciones, compañeros, la sometemos a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de
12 acuerdo, favor levantar la mano.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15

16 El Presidente Municipal; la sometemos a votación por el fondo compañeros, quienes estén de acuerdo,
17 favor levantar la mano.

18

19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20

21 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

22

23 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

24

25 **ACUERDO AC-153-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
27 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas**
28 **y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aprobar la**
29 **incorporación del cargo de Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales, en la clase de puesto**

1 de Profesional Municipal 1-Profesional Asistente, clasificado de acuerdo con la Ley N° 10159 como
2 Ejecutor 4, en el Manual de Puestos Institucionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

3

Cargo		Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales	
Pesto	113-44-16	Grado	Ejecutor 4
Actividades Esenciales del Cargo			
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la ejecución de labores profesionales variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, capacitación y análisis, en campos de actividad. • Ejecutar actividades de tipo técnico y profesional, requeridas por el área donde se desempeña relacionada con la gestión documental, provisión de insumos, coordinación, seguimiento y control de actividades, entre otras. • Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas variables para la solución de problemas. • Proveer ayuda técnica y brindar asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia. • Participar en la implementación de sistemas de Control Interno en el campo específico donde labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios. • Aplicar herramientas de control interno tales como el SIIM, ISO, SEVRI y demás que la administración considere necesarias. • Elaborar mensualmente roles de trabajo, coordinar personal de limpieza y seguridad. • Administrar contratos de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, servicios de impresoras, limpieza de tanques sépticos, fumigación de edificios • Tramitar pagos de proveedores, verificando los cumplimientos de los servicios obtenidos a través de la licitación, y proceder con el trámite a las facturas de proveedores. • Tramitar en Hacienda la exoneración para el derecho de circular de la flotilla vehicular municipal; así como gestionar ante el Registro Nacional solicitudes de certificaciones registrales. Registrar listado de vehículos municipales ante el sistema de EXONET, para solicitar la autorización de la exoneración del impuesto del marchamo. • Gestionar el pago de marchamos, pagos de derecho de circulación, para lo cual se gestiona ante el INS el listado de cobro de marchamos. • Gestionar solicitudes de bienes y servicios para el pago de marchamos, exoneraciones, pago de pólizas; mismas que deben ser presentadas ante el subproceso de Presupuesto, para su trámite. Posteriormente distribuir lo correspondiente y trasladar para archivo. • Controlar los pagos de las pólizas existentes e inclusión de nuevas pólizas según las necesidades que se van dando. Velar porque los activos, bienes inmuebles, obras de arte, entre otros se encuentren cubiertos por las pólizas respectivas según las necesidades de las áreas responsables. Los pagos se administran según lo que cada área involucrada presupuestó y posterior se le realiza 			

Cargo	Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales
	<p>una solicitud de bienes y servicios con la distribución de la carta de cobro que emite el INS para realizar el cobro y se le envía a cada jefatura para que proceda a firmar y una vez firmada se le envía a Control de Presupuesto para el pago correspondiente</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisar y tramitar el uso de tarjetas de combustible, pagos que se administran según lo que cada área involucrada presupuestó y posterior se le realiza una solicitud de bienes y servicios con la distribución de la carta de cobro que emite el INS para realizar el cobro y se le envía a cada jefatura para que proceda a firmar y una vez firmada se le envía a Control de Presupuesto para el pago correspondiente.• La supervisión de las tarjetas se hace por medio la página del BCR- COMPRAS (según el usuario asignando).• Dar trámite a las cajas chicas de diversas compras de materiales, suministros, bienes duraderos y servicios, para cubrir las necesidades de la institución.• Solicitar y gestionar la solicitud de servicios públicas en las diferentes entidades, según las indicaciones las entidades.• Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.• Preparar la propuesta de informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentar las recomendaciones y observaciones pertinentes.• Participar en la elaboración, desarrollo, seguimiento del Presupuesto y el Plan Anual Operativo de la unidad administrativa en la que labora, sugerir prioridades y velar porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.• Buscar información o documentación en el Registro Nacional y en diferentes entidades públicas cuando sea requerida.• Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer institucional.• Realizar informes mensuales a la jefatura inmediata de las actividades ejecutadas• Ejecutar otras tareas propias del puesto.
Atinencias	
	<p>Atinencias académicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Administración• Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o mencione según su denominación:<ul style="list-style-type: none">○ Administración Financiera○ Administración de Empresas y Finanzas○ Finanzas○ Gestión Pública

Cargo	Profesional de Apoyo de Servicios Institucionales
U otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gestión de Recursos Humanos se demuestre atinente.	

1 INF-RHM-042-2024 del 8 de abril del 2025.

2

3 **SEGUNDO:** La presente actualización de la clase no modifica la estructura salarial vigente para
4 esta corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de la persona trabajadora
5 municipal nombradas en la actualidad. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al Alcalde
6 Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
7 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.**

9

10 El Presidente Municipal; gracias, con esto estamos dando por finalizado el apartado cuatro del orden del
11 día de las Mociones. Pasamos al punto quinto, Informe de Comisiones.

12

13 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

14

15 El Presidente Municipal; hoy tenemos informes de Obras, Jurídicos.

16

17 La Secretaria Municipal; Hacienda y COMAD.

18

19 El Presidente Municipal; OK, perfecto vamos a empezar por la COMAD, doña Seydi por supuesto, con
20 todo gusto, después le vamos a dar el espacio a Hacienda y Presupuesto, don Ricardo; después darle
21 lectura de la, dictamen de Obras y finalmente don Mario termina con el de Jurídicos. Ese sería el orden,
22 adelante doña Seydi.

23

24 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-003-2025.**

25

26 La regidor Seydi Vargas; muchas gracias. Buenas noches.

27

28 “Al ser las diecisiete horas con seis minutos del jueves 3 de abril del 2025, se realiza la tercera sesión de
29 la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del año 2025, de manera virtual a través del
30 programa Teams institucional; con la asistencia de las siguientes personas:

31

- Regidora/coordinadora de comisión Sigrid Miller Esquivel.

32

- Regidora/ secretaria de comisión Seidy Vargas Rojas.

33

- Regidora Adriana Solís Araya.

34

- Regidora Doris Agüero Córdoba.

35

- Regidor José Campos Quesada.

36

- Funcionaria de Coordinación de Gestión de la Comunidad Julia Araya Molina.

37

- Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad Claudia Martínez Obando.

38

1 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

2

- 3 1. Oficio **COR-AL-796-2025** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio **COR-GES-160-2025**
4 del Proceso de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita una reunión con la
5 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en relación a varias solicitudes de
6 transporte.

7

8 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio **COR-AL-796-2025** de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio
9 **COR-GES-160-2025** del Proceso de Gestión Económica Social por medio del cual se solicita una
10 reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en relación a varias solicitudes de
11 transporte.

12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14

- 15 1. Que el oficio COR-AL-796-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
16 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 047-25, Acta 070-25, del 25 de
17 marzo del 2025 con el oficio del trámite No.370-25I.
18 2. Que en dicho oficio se traslada el oficio oficio COR-GES-160-2025 del Proceso de Gestión
19 Económica Social por medio del cual se solicita una reunión con la Comisión Municipal de
20 Accesibilidad y Discapacidad en relación a varias solicitudes de transporte.
21 3. Que se conoce el oficio COR-GCO-1794-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad con los
22 expedientes y las recomendaciones técnicas de las nueve solicitudes de transporte.

23

24 **B- RECOMENDACIÓN:**

25 Se recomienda aprobar las siguientes 9 solicitudes de transporte; que cumplieron con los requisitos del
26 servicio, con los plazos y forma en el llenado de formulario con sus documentos adjuntos. En base al
27 criterio profesional se recomendó aprobar las solicitudes cuyo porcentaje de ponderación son de 31%
28 inclusive o más. Se presentan para cada caso el número de expediente que les identifica y el centro
29 educativo de la persona solicitante. Cabe informar que estas han sido trasladadas a la Coordinación de
30 Gestión de la Comunidad, y se presenta el oficio respectivo COR-GCO-1794-2025 para su conocimiento
31 y se anexa al acta Comad-003-2025.

32

Expediente	Puntaje	Centro Educativo
EXP-TRANS-GCO-009-2025	65%	CINDEA
EXP-TRANS-GCO-010-2025	85%	CEESA
EXP-TRANS-GCO-011-2025	89%	CEESA

EXP-TRANS-GCO-012-2025	84%	Escuela Juan XXIII.
EXP-TRANS-GCO-013-2025	81%	Escuela Juan XXIII
EXP-TRANS-GCO-014-2025	31%	CEESA
EXP-TRANS-GCO-015-2025	31%	Escuela República de Venezuela
EXP-TRANS-GCO-016-2025	92%	Escuela de Bebedero
EXP-TRANS-GCO-017-2025	60%	CINDEA

1

2 Vale enfatizar que las recomendaciones comprenden los requisitos establecidos en el Reglamento de
3 Programas Sociales Selectivos y el procedimiento del servicio. Las valoraciones socioeconómicas se
4 fundamentan en la metodología de Índice de Pobreza Multidimensional desarrollado por el INEC que
5 contempla aspectos de educación, salud, vivienda, trabajo y protección; más, datos demográficos, línea
6 de pobreza, gastos, bienes, datos de las características de la condición de discapacidad, aspectos
7 comunales y sociofamiliares.

8

9 Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal
13 y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la
14 Municipalidad de Escazú”, el Reglamento de Programas Sociales Selectivos y el procedimiento del
15 servicio, el oficio COR-AL-796-2025 de la Alcaldía Municipal, el oficio COR-GES-160-2025 del
16 Proceso de Gestión Económica Social, el oficio COR-GCO-1794-2025 del Proceso de Gestión a la
17 Comunidad, el Acta COMAD-003-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y
18 en atención a la motivación contenida en el Punto Único de este Dictamen C-COMAD-003-2025, la cual
19 este Concejo las hace suya para tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se
20 dispone: **PRIMERO: ACOGER** el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-1794-2025 del
21 Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área
22 de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las nueve personas
23 solicitantes (EXP-TRANS-GCO-009-2025, EXP-TRANS-GCO-010-2025, EXP-TRANS-GCO-011-
24 2025, EXP-TRANS-GCO-012-2025, EXP-TRANS-GCO-013-2025, EXP-TRANS-GCO-014-2025,
25 EXP-TRANS-GCO-015-2025, EXP-TRANS-GCO-016-2025, EXP-TRANS-GCO-017-2025).
26 **SEGUNDO: APROBAR** la recomendación técnica contenida en COR-GCO-1794-2025 del Proceso de
27 Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión
28 y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las nueve personas solicitantes
29 (EXP-TRANS-GCO-009-2025, EXP-TRANS-GCO-010-2025, EXP-TRANS-GCO-011-2025, EXP-

1 TRANS-GCO-012-2025, EXP-TRANS-GCO-013-2025, EXP-TRANS-GCO-014-2025, EXP-TRANS-
2 GCO-015-2025, EXP-TRANS-GCO-016-2025, EXP-TRANS-GCO-017-2025). TERCERO:
3 **SOLICITAR** a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este
4 acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. CUARTO: **INFORMAR** de este acuerdo a la Alcaldía
5 Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese de este acuerdo al
6 despacho de la alcaldía para lo de su cargo.”

7

8 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Seydi por la lectura del dictamen. Compañeros,
9 sometemos el punto a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

16

17 **ACUERDO AC-154-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
19 **Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales**
20 **de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, el Reglamento de Programas**
21 **Sociales Selectivos y el procedimiento del servicio, el oficio COR-AL-796-2025 de la Alcaldía**
22 **Municipal, el oficio COR-GES-160-2025 del Proceso de Gestión Económica Social, el oficio COR-**
23 **GCO-1794-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad, el Acta COMAD-003-2025 de la**
24 **Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; y en atención a la motivación contenida en**
25 **el Punto Único de este Dictamen C-COMAD-003-2025, la cual este Concejo las hace suya para**
26 **tomarlas como fundamento y así motivar los siguientes acuerdos, se dispone: PRIMERO:**
27 **ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-1794-2025 del Proceso de Gestión**
28 **a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión**
29 **y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las nueve personas**
30 **solicitantes (EXP-TRANS-GCO-009-2025, EXP-TRANS-GCO-010-2025, EXP-TRANS-GCO-**
31 **011-2025, EXP-TRANS-GCO-012-2025, EXP-TRANS-GCO-013-2025, EXP-TRANS-GCO-014-**
32 **2025, EXP-TRANS-GCO-015-2025, EXP-TRANS-GCO-016-2025, EXP-TRANS-GCO-017-**
33 **2025). SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en COR-GCO-1794-2025 del**
34 **Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del**
35 **Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las nueve**
36 **personas solicitantes (EXP-TRANS-GCO-009-2025, EXP-TRANS-GCO-010-2025, EXP-TRANS-**
37 **GCO-011-2025, EXP-TRANS-GCO-012-2025, EXP-TRANS-GCO-013-2025, EXP-TRANS-**
38 **GCO-014-2025, EXP-TRANS-GCO-015-2025, EXP-TRANS-GCO-016-2025, EXP-TRANS-**
39 **GCO-017-2025). TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como**
40 **encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez. CUARTO:**
41 **INFORMAR de este acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso**

1 **para su ejecución. Notifíquese de este acuerdo al despacho de la alcaldía para lo de su cargo.”**
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
5 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

6
7 **Termina la sesión a las 17 horas con 50 minutos del jueves 3 de abril del 2025.”**

8
9 El Presidente Municipal; gracias, continuamos con Hacienda y Presupuesto, adelante don Ricardo.

10
11 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-10-2025.**

12
13 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 02 de abril del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
14 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad
15 de Coordinador de la Comisión, señora Laura Fonseca en calidad de secretaria de la Comisión, el señor
16 Eduardo Chacón y el señor Manuel Flores, en calidad de integrantes de la Comisión, se encuentra ausente
17 con justificación la señora Silvia Castro En representación de la administración se encuentran presentes:
18 la señora Claudia Jirón, jefa de Desarrollo Social, la señora Julia Araya, coordinadora de Gestión de la
19 Comunidad, la señora Shirley Garbanzo, jefa de Tributos y el señor Freddy Montero, Gerente de la
20 Gestión Económica Social.

21
22 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0820-2025, emitido por el señor Orlando
23 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-AJ-0419-2025 del subproceso de Asuntos Jurídicos, donde
24 emite visto bueno al Plan de Condonación según leyes 10359 y 10516, para análisis, discusión y
25 aprobación.

26
27 **Análisis:**

28
29 **PROPUESTA**

30 Considerando los antecedentes citados en el apartado anterior, se debe tener claridad con respecto a los
31 dos beneficios que aporta la ley

32
33 El regidor Ricardo López; esto es importante, señores, esto es una, una ley que busca darle un beneficio
34 de condonación de pago de obligaciones municipales, a personas dueñas de bien inmueble en Escazú o
35 que tienen patentes en el cantón y que están en condición de pobreza marcado por el IMAS, a través de
36 SINIRUBE, estas personas van a poder, este, acercarse a la Municipalidad y verse beneficiados con una
37 condonación de las obligaciones con la Municipalidad. Ya les digo cuáles son servicio de aseo de vidas,
38 recolección de desechos sólidos, mantenimiento de parques y zonas verdes, alcantarillado pluvial,
39 cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentra en esta lista, siempre y cuando se preste
40 aún y cuando los usuarios no demuestren interés en los mismos, impuesto de patente, en cuanto al
41 impuesto de bienes inmuebles, solamente multas e intereses por el pago tardío del impuesto.

1 **I. CONDONACIÓN:**

2
3 1. Aplicación de la **condonación** de los siguientes rubros:

- 4
5 a) Servicio de aseo de vías
6 b) Recolección de desechos sólidos
7 c) Mantenimiento de parques y zonas verdes.
8 d) Alcantarillado pluvial
9 e) Cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentre en esta lista., siempre y
10 cuando se preste aún y cuando los usuarios no demuestren interés en los mismos.
11 f) Impuesto de patente.
12 g) En cuanto al impuesto de bienes inmuebles: solamente multas e intereses por el pago tardío
13 del impuesto.
14

15 Lo anterior desde su origen y hasta el segundo trimestre del 2023 inclusive.

16 2. **No incluye** esta condonación lo siguiente:

- 17
18 a) El impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7509
19 b) La sanción por incumplimiento del deber formal al no haber presentado de manera oportuna
20 la declaración del valor de propiedad, sancionado con la Ley N° 9069 del 10 de setiembre
21 del año 2012, que vino a reformar la Ley 7509.
22 c) La sanción por la infracción al omitirse la presentación oportuna de la declaración jurada del
23 impuesto de patentes regulada en la Ley 8988.
24 d) El impuesto sobre bebidas con contenido alcohólico.
25 e) La sanción (multa) para cada periodo trimestral desde su origen y hasta el segundo trimestre
26 del 2023 inclusive, por concepto de la morosidad en el pago del impuesto de bebidas con
27 contenido alcohólico - Ley 9047-.
28 f) El impuesto sobre construcciones.
29 g) La sanción por realizar obras constructivas sin la debida licencia para ello, tal y como lo
30 dispone la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15/11/1968 y sus reformas ni sus
31 intereses.
32 h) La sanción por incumplimiento de obras (aceras, canoas, lotes, et.). Artículo 85 del Código
33 Municipal.
34 i) El impuesto, intereses y multa por la moratoria en el pago determinados en la Ley N° 9767 -
35 Código de Minería –.
36 j) Y cualquier otro tributo que no esté mencionado en el punto 1 que antecede.
37

38 3. Para determinar la cuantía total de la condonación y en estricto apego a los dispuesto en el inciso
39 b) del artículo 9° de la Ley N° 10359, se deberá primeramente y a través de la Gerencia
40 Económico Social, o en su ausencia, a través de la Alcaldía Municipal, realizar la coordinación
41 con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

1 (SINIRUBE), o bien con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para así obtener la cantidad
2 de personas adultas mayores que se encuentra calificados en condición de pobreza o pobreza
3 extrema en el cantón.
4

5 4. De la cantidad de personas adultas mayores reportadas en pobreza o pobreza extrema, deberá la
6 Gerencia Hacendaria con colaboración del área de Catastro del Proceso de Planificación
7 Territorial o del Sistema de Información Geográfica Municipal y/o Gerencia Urbana, determinar
8 cuántas de ellas están registradas como dueñas del dominio, con algún derecho en propiedad o
9 bien, gozan de usufructo, para así determinar el monto total de la deuda que será objeto de
10 condonación. Este beneficio aplica desde el origen de las deudas y hasta el segundo trimestre del
11 año 2023. Esto previo reporte de la Gestión Económico Social de los adultos mayores registrados
12 en el SINIRUBE.
13

14 5. Una vez aprobado este Plan de Condonación de la Ley N° 10359 dentro del plazo establecido en
15 la Ley 10516, los contribuyentes tendrán un plazo de 6 (seis) meses para presentar la solicitud,
16 este tiempo empieza a contar a partir del acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal de la
17 Municipalidad de Escazú, vencido el mismo, ya no será posible gestionar ningún trámite de
18 condonación. Con respecto a este punto, el artículo 2 de la Ley 10359 en su artículo 2 señala -en
19 lo que interesa- lo siguiente: “(...) Cada concejo municipal, de conformidad con sus condiciones
20 particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá
21 el plazo por el cual registrará la condonación, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir
22 de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de
23 condonación. (...)”. Como puede observarse, es facultativo del Concejo Municipal otorgar o no
24 dicho beneficio de condonación y -en caso de aprobarlo- definir el plazo por el cual se podrán
25 recibir solicitudes, en el tanto el mismo no supere los doce meses.
26

27 **II. PRESUPUESTOS PARA SU APLICACIÓN:**

28

29 1. En el caso de que no exista, la Alcaldía Municipal o el área que designe, deberá realizar las
30 acciones necesarias para suscribir un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de
31 Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), a fin de acceder a la
32 información y clasificación socioeconómica de los hogares de las personas adultas mayores
33 que requieran ser consultados porque desean acogerse a los beneficios.
34

35 2. En el caso que se identifique la necesidad, una vez que se determine la cantidad de posibles
36 beneficiarios/solicitantes de los beneficios a que alude la ley 10359, la Alcaldía Municipal
37 y/o la Gerencia Hacendaria, deberá considerar apoyar con recurso humano al Proceso de
38 Tributos, ya que la misma Ley N° 10359 delegó en esa dependencia el recibo, tramitación,
39 fiscalización y resolución de la aceptación o denegatoria de los beneficios y la tramitación
40 de denuncias por infracciones a las condiciones del otorgamiento, a efecto de dicha
41 dependencia pueda atender en tiempo y forma dichos requerimientos.

- 1 3. Elaboración de un formulario para que los interesados puedan realizar su solicitud.
2
3 4. Activar una campaña de comunicación mediante la Alcaldía y la oficina de Comunicación
4 Institucional, que permita facilitar la tramitación a las personas adultas mayores.
5

6 **III. REQUISITOS:**
7

8 **1. Solicitud de condonación**

- 9 • Formulario debidamente lleno en donde se consignen datos personales del solicitante que
10 incluya: nombre, identificación, número telefónico, (fijo y celular), dirección exacta de
11 domicilio, medio para atención de notificaciones preferiblemente un correo electrónico.
12 • Dicho formulario deberá contener los tipos de beneficios que se encuentran habilitados a
13 efecto de que el interesado pueda seleccionar el beneficio al que quiere acogerse.
14 • El formulario también deberá contar con un espacio para que sea completado por el área de
15 Gestión Social a efecto de consignar si el interesado está registrado en SINIRUBE. En caso
16 no de no estarlo, dicho formulario no podrá ser recibido en la Plataforma de Servicios para
17 continuar su trámite ante el Proceso de Tributos.
18 • El formulario deberá ser firmado por el interesado y deberá cumplir las siguientes
19 condiciones:
20
21 a) En caso de que se tenga suscrito un arreglo de pago de los períodos objeto del
22 beneficio, en este acto autorizo a la Municipalidad la disolución del respectivo
23 contrato y la aplicación del beneficio para luego cancelar los saldos no condonados.
24 b) En el caso de encontrarse mi deuda en cobro judicial de los períodos objetos del
25 beneficio, me comprometo a cancelar los honorarios legales correspondientes, previo
26 a la tramitación de mi solicitud de condonación.
27 c) Formulario de solicitud completo, sin tachones y debidamente firmado por el deudor.
28 d) Este beneficio no aplica en caso de que los tributos municipales se cobren a una
29 persona fallecida, es decir corresponde a un beneficio personalísimo que le aplicará
30 únicamente a la persona contribuyente adulta mayor en condición de pobreza o
31 pobreza extrema inscrito como tal en SINIRUBE en condición de morosidad con la
32 Municipalidad. No es transferible a ocupantes del bien, sucesores, sociedades en las
33 cuales la persona es accionista, o similar.
34 e) En caso de que el interesado no tenga la declaración de bienes inmuebles al día, deberá
35 completar el formulario y entregarlo en la Plataforma de Servicios, para actualizar
36 dicho valor.
37 f) Facilitar la cédula de identidad para la verificación de la firma del solicitante.
38 g) Estar en condición de pobreza o pobreza extrema según SINIRUBE, lo cual será
39 verificado por Gestión Económico Social de la Municipalidad.
40 h) Presentar recibo de pago de honorarios de abogado en caso de encontrarse en cobro
41 judicial

1 La Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de fiscalizar o comprobar por los medios que
2 considere conveniente, toda la información brindada por los contribuyentes.

3

4 Dicho Plan, se encuentra avalado por el área legal de la Municipalidad, donde expone las siguientes
5 conclusiones:

6

7 El contenido analizado refleja una aplicación fiel y bien estructurada de la Ley 10359, asegurando la
8 correcta implementación del apoyo municipal a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Se
9 ha diseñado un mecanismo de condonación que respeta los principios de legalidad y equidad,
10 estableciendo criterios claros para la identificación de beneficiarios y un procedimiento eficiente para su
11 ejecución.

12

13 La propuesta de condonación mantiene coherencia con la normativa vigente, garantizando un balance
14 entre la viabilidad económica y la atención a la población en situación de pobreza o pobreza extrema.
15 Además, se han contemplado medidas para la sostenibilidad fiscal de la municipalidad, evaluando el
16 impacto financiero y asegurando que no se comprometan recursos esenciales para otros servicios
17 públicos.

18

19 Se evidencia un manejo adecuado de los principios de equidad y transparencia en la aplicación del
20 beneficio, lo que fortalece el compromiso municipal con la población adulta mayor en condición de
21 vulnerabilidad. Asimismo, el plan incorpora mecanismos de fiscalización y control para evitar el uso
22 indebido del beneficio, asegurando que la condonación se aplique de manera justa y conforme a lo
23 estipulado en la ley.

24

25 Una vez estudiada la propuesta del Plan de Condonación, el cual se exponen ante los miembros de la
26 Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

27 *“SE ACUERDA: “De conformidad con las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
28 *Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, ley 10359 y 10516, oficios COR-AL-0820-2025*
29 *de fecha 25 de marzo del 2025, COR-AJ-0419-2025 de fecha 07 de marzo del 2025 y COR-GHA-0133-*
30 *2025 de fecha 28 de febrero del 2025, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como*
31 *fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:*

32 *PRIMERO: Autorizar a la Administración, para que se acoja a la Ley 10359 Apoyo Municipal para*
33 *Adultos Mayores en Pobreza y a la Ley 10516 Adición de un Transitorio a la Ley 10359, Apoyo*
34 *Municipal Para Adultos Mayores en Pobreza, de 29 de Junio de 2023, para conceder un nuevo plazo a*
35 *las Municipalidades para elaborar el Plan de Condonación; bajo las particularidades que se detallan*
36 *a continuación:*

37

38 El regidor Ricardo López; en el dictamen es un texto amplio, pero en el dictamen que se compartió con
39 ustedes, viene toda la información.

40

41 CONDONACIÓN:

1 1. *Aplicación de la condonación de los siguientes rubros:*

- 2
- 3 a) *Servicio de aseo de vías*
- 4 b) *Recolección de desechos sólidos*
- 5 c) *Mantenimiento de parques y zonas verdes.*
- 6 d) *Alcantarillado pluvial*
- 7 e) *Cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentre en esta lista., siempre y*
- 8 *cuando se preste aún y cuando los usuarios no demuestren interés en los mismos.*
- 9 f) *Impuesto de patente.*
- 10 g) *En cuanto al impuesto de bienes inmuebles: solamente multas e intereses por el pago tardío*
- 11 *del impuesto.*

12

13 *Lo anterior desde su origen y hasta el segundo trimestre del 2023 inclusive.*

14

15 2. *No incluye esta condonación lo siguiente:*

- 16
- 17 k) *El impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7509*
- 18 l) *La sanción por incumplimiento del deber formal al no haber presentado de manera oportuna*
- 19 *la declaración del valor de propiedad, sancionado con la Ley N° 9069 del 10 de setiembre*
- 20 *del año 2012, que vino a reformar la Ley 7509.*
- 21 m) *La sanción por la infracción al omitirse la presentación oportuna de la declaración jurada*
- 22 *del impuesto de patentes regulada en la Ley 8988.*
- 23 n) *El impuesto sobre bebidas con contenido alcohólico.*
- 24 o) *La sanción (multa) para cada periodo trimestral desde su origen y hasta el segundo trimestre*
- 25 *del 2023 inclusive, por concepto de la morosidad en el pago del impuesto de bebidas con*
- 26 *contenido alcohólico - Ley 9047-.*
- 27 p) *El impuesto sobre construcciones.*
- 28 q) *La sanción por realizar obras constructivas sin la debida licencia para ello, tal y como lo*
- 29 *dispone la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15/11/1968 y sus reformas ni sus*
- 30 *intereses.*
- 31 r) *La sanción por incumplimiento de obras (aceras, canoas, lotes, et.). Artículo 85 del Código*
- 32 *Municipal.*
- 33 s) *El impuesto, intereses y multa por la moratoria en el pago determinados en la Ley N° 9767 -*
- 34 *Código de Minería –.*
- 35 t) *Y cualquier otro tributo que no esté mencionado en el punto 1 que antecede.*

36

37 REQUISITOS:

38

39 1. *Solicitud de condonación*

40

- 1 • *Formulario debidamente lleno en donde se consignen datos personales del solicitante que*
2 *incluya: nombre, identificación, número telefónico, (fijo y celular), dirección exacta de*
3 *domicilio, medio para atención de notificaciones preferiblemente un correo electrónico,*
4 *deberá ser firmado por el interesado y deberá cumplir las siguientes condiciones:*
5
6 a) *En caso de que se tenga suscrito un arreglo de pago de los períodos objeto del*
7 *beneficio, en este acto autorizo a la Municipalidad la disolución del respectivo*
8 *contrato y la aplicación del beneficio para luego cancelar los saldos no condonados.*
9 b) *En el caso de encontrarse la deuda en cobro judicial de los períodos objetos del*
10 *beneficio, cancelar los honorarios legales correspondientes, previo a la tramitación*
11 *de la solicitud de condonación.*
12 c) *Formulario de solicitud completo, sin tachones y debidamente firmado por el deudor.*
13 d) *Este beneficio no aplica en caso de que los tributos municipales se cobren a una*
14 *persona fallecida, es decir corresponde a un beneficio personalísimo.*
15 e) *Se aplicará únicamente a la persona contribuyente adulta mayor en condición de*
16 *pobreza o pobreza extrema inscrito como tal en SINIRUBE en condición de*
17 *morosidad con la Municipalidad. No es transferible a ocupantes del bien, sucesores,*
18 *sociedades en las cuales la persona es accionista, o similar.*
19 f) *En caso de que el interesado no tenga la declaración de bienes inmuebles al día,*
20 *deberá completar el formulario y entregarlo en la Plataforma de Servicios, para*
21 *actualizar dicho valor.*
22 g) *Facilitar la cédula de identidad para la verificación de la firma del solicitante.*
23 h) *Estar en condición de pobreza o pobreza extrema según SINIRUBE, lo cual será*
24 *verificado por Gestión Económico Social de la Municipalidad.*

25 *La Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de fiscalizar o comprobar por los medios que*
26 *considere conveniente, toda la información brindada por los contribuyentes.*

27 *SEGUNDO: Aprobado este Plan de Condonación según Ley N° 10359 dentro del plazo establecido en*
28 *la Ley 10516, los contribuyentes tendrán un plazo de 6 (seis) meses para presentar la solicitud, este*
29 *tiempo empieza a contar a partir del acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal de la*
30 *Municipalidad de Escazú, vencido el mismo, ya no será posible gestionar ningún trámite de*
31 *condonación.*

32 *TERCERO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, a través de la Oficina de Relaciones Públicas,*
33 *gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación, divulgación e información de*
34 *lo aquí acordado, de tal forma que los sujetos pasivos a quienes aplique el beneficio se enteren de los*
35 *alcances y los procedimientos del mismo, otorgado a través de las Leyes N° 10359 y 10516.*

36 *CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, a través de la Gerencia de Gestión Hacendaria y*
37 *la Gerencia de Gestión Económica Social, se ponga a disposición de los interesados el formulario y se*
38 *aplique el procedimiento correspondiente”.*

39 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su*
40 *cargo”.*

1 El regidor Ricardo López; quisiera tal vez, ya leído el acuerdo, hacer nuevamente énfasis en la buena
2 comunicación, fue parte de la discusión que tuvimos en la Comisión de Hacienda y es que ciertamente
3 esto es una ley que beneficia a personas adultas mayores, es importante hacer la aclaración que es única
4 y exclusivamente a personas en condición de pobreza o pobreza extrema, ¿Quién determina eso?, lo
5 determina el IMAS a través de un sistema único de beneficiarios que se llama SINIRUBE, qué quiere
6 decir esto, que si la persona escazuceña adulta mayor, que considera que está en condición de pobreza,
7 pero no está en esa base de datos, no puede ser sujeta de este beneficio de condonación, verdad, entonces
8 eso es importante, aclarar que no es para todos los adultos mayores, únicamente a los adultos mayores
9 en condición de pobreza, porque hago énfasis en esto también, porque parte de la discusión fue que una
10 vez aprobado esto puede correrse el, el rumor, verdad, o la información de que fue aprobado en el
11 Concejo Municipal y cualquier persona adulta mayor podría considerarse que por ser sólo adulta mayor,
12 puede verse beneficiada con esto, entonces yo creo que está claro el tema para que por favor lo
13 comuniquemos en esa línea, tanto nosotros como miembros del Concejo Municipal como, este, las
14 personas encargadas de comunicación de la Municipalidad, también importante, este programa tiene
15 vinculación de 2 Gerencias muy importantes, que es la Gerencia de la parte social y la Gerencia
16 Financiera Hacendaria, por qué, porque la parte, este, social tiene que validar la condición del
17 beneficiario previo a someterse a esta condonación, entonces están estas 2 herencias y departamentos de
18 la Municipalidad trabajando muy, muy vinculados, básicamente.

19

20 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la lectura del punto del dictamen y las
21 aclaraciones realizadas. Don Manuel, adelante.

22

23 El regidor Manuel Flores; buenas noches de nuevo, yo quiero hacer un comentario a título personal sobre
24 esta ley, que si bien le aporta a los adultos mayores en pobreza extrema, no viene a solucionar en mucho
25 y por qué, porque lo que se le condona a ellos es la mora, de tal manera que si hoy un adulto mayor debe
26 en bienes inmuebles ₡500 000(quinientos mil) colones y la mora son 50 000(cincuenta mil), cómo hace
27 el adulto mayor en pobreza externa para pagar los 500 000(quinientos mil), sí, está bien, la mora se le
28 perdona, pero cómo hace, se puede decir y muchas gracias por condonarme los 50 000(cincuenta mil),
29 pero no puedo pagar esto, entonces realmente la ley tenemos que aplicarla así, diay(sic), no viene a
30 solucionar en nada. Gracias.

31

32 El Presidente Municipal; adelante, don Ricardo.

33

34 El regidor Ricardo López; sí, bueno, eso fue parte de lo que Manuel conversó en la Comisión, me parece
35 muy, muy válido, inclusive en medio de la discusión de esta propuesta se hablaba de que sí efectivamente
36 pueden haber adultos mayores que pueden verse beneficiados con, con esta condonación y que se
37 encuentran en cobro judicial, ahí se estableció que el área social iba a presentar una propuesta en esa
38 línea, sobre los adultos mayores en condición de pobreza que estén en cobro judicial, para ver de qué
39 manera se les podría solucionar, sin embargo; es importante aclarar que no solo es en el tema de mora,
40 verdad, que o sea, eso es en bienes inmuebles, pero con esta condonación los adultos mayores en este
41 plazo, este, de beneficio de condonación no pagarían nada por el, por concepto del servicio de aseo de

1 vías, no pagarían nada por recolección de desechos sólidos, que es la basura, no pagarían nada por
2 mantenimiento de parques y zonas verdes, no pagarían nada en alcantarillado pluvial, en cualquier otro
3 servicio que la Municipalidad de camino implemente, lo use o no lo use y propiamente en el Bienes
4 Inmuebles, ahí sí lleva razón Manuel, de que ahí aplicaría únicamente mora y multas, pero si no pagarían
5 los demás servicios, que también es importante, es un beneficio importante, sí, sí, con esa salvedad de
6 que Bienes Inmuebles sí se tiene que pagar y no es por imposición de la Municipalidad, no es que
7 nosotros no queremos que, que, darle beneficio al adulto mayor de que no pague Bienes Inmuebles, es
8 que la ley de Bienes Inmuebles es una Ley Nacional, por eso no podemos omitirla, pero si estuviera en
9 nuestras manos no tendría duda yo, de que este Concejo Municipal aprobaría también la condonación.

10

11 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por las aclaraciones, este, a título personal, nada más
12 aportar que si hay una ley que no tiene absolutamente ningún sentido, que siga manteniéndose como una
13 recaudación nacional, es la Ley de Bienes Inmuebles, en la gran mayoría de países, incluso en América
14 Latina, esto es un impuesto descentralizado, el cual la competencia exclusiva también para modificarlo,
15 recae en los gobiernos locales o en las entidades descentralizadas, ahí, por ejemplo, se puede mencionar
16 el caso de Colombia, entre otros casos importantes y eso porque el impuesto predial es uno de los
17 impuestos que más se puede utilizar para beneficiar, precisamente para generar exenciones, para generar
18 alguna especie, digamos, de condonaciones y también para impulsar, por ejemplo la construcción y la
19 utilización de vacíos urbanos y otros fenómenos que uno puede encontrar en, en las ciudades, verdad,
20 y que sirva eso que decían los compañeros, para hacer un llamado a que ojalá, ojalá, en la Asamblea
21 Legislativa en algún momento próximo, no sé si en este o el próximo gobierno, pero ojalá se discuta el
22 tema de la reforma de la Ley de Bienes Inmuebles, porque efectivamente no es que, muchas
23 Municipalidades quieren generar normativa de avanzada, pero mientras no se descentalice esa ley que
24 la recaudan las Municipalidades, la manejan las Municipalidades, pero todo va a parar a la caja única
25 del Estado para que el Ministro de Hacienda haga lo que le da la gana, este, sí es un poquito complicado
26 y sí dejar claro por lo menos a título personal y es, porque esto es un tema que, compañeros nada más,
27 hace muchos años se viene discutiendo y en diferentes foros se ha hecho esa apología, pero a nivel
28 político no se le ha dado el impulso y es un tema ya que lo trae a colación interesante de, de anotar.
29 Muchísimas gracias compañeros, sometemos, sometemos a votación este punto del dictamen
30 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

31

32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33

34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35

36 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

37

38 **ACUERDO AC-155-2025 “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones de los artículos**
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, ley 10359 y**
40 **10516, oficios COR-AL-0820-2025 de fecha 25 de marzo del 2025, COR-AJ-0419-2025 de fecha 07**
41 **de marzo del 2025 y COR-GHA-0133-2025 de fecha 28 de febrero del 2025, los cuales esta comisión**

1 las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
2 **PRIMERO:** Autorizar a la Administración, para que se acoja a la Ley 10359 Apoyo Municipal
3 para Adultos Mayores en Pobreza y a la Ley 10516 Adición de un Transitorio a la Ley 10359,
4 Apoyo Municipal Para Adultos Mayores en Pobreza, de 29 de Junio de 2023, para conceder un
5 nuevo plazo a las Municipalidades para elaborar el Plan de Condonación; bajo las
6 particularidades que se detallan a continuación:

7

8 **CONDONACIÓN:**

9

10 **3. Aplicación de la condonación de los siguientes rubros:**

11

12 h) Servicio de aseo de vías

13 i) Recolección de desechos sólidos

14 j) Mantenimiento de parques y zonas verdes.

15 k) Alcantarillado pluvial

16 l) Cualquier otro servicio municipal prestado y que no se encuentre en esta lista., siempre
17 y cuando se preste aún y cuando los usuarios no demuestren interés en los mismos.

18 m) Impuesto de patente.

19 n) En cuanto al impuesto de bienes inmuebles: solamente multas e intereses por el pago
20 tardío del impuesto.

21

22 Lo anterior desde su origen y hasta el segundo trimestre del 2023 inclusive.

23 **4. No incluye esta condonación lo siguiente:**

24

25 u) El impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7509

26 v) La sanción por incumplimiento del deber formal al no haber presentado de manera
27 oportuna la declaración del valor de propiedad, sancionado con la Ley N° 9069 del 10
28 de setiembre del año 2012, que vino a reformar la Ley 7509.

29 w) La sanción por la infracción al omitirse la presentación oportuna de la declaración
30 jurada del impuesto de patentes regulada en la Ley 8988.

31 x) El impuesto sobre bebidas con contenido alcohólico.

32 y) La sanción (multa) para cada periodo trimestral desde su origen y hasta el segundo
33 trimestre del 2023 inclusive, por concepto de la morosidad en el pago del impuesto de
34 bebidas con contenido alcohólico - Ley 9047-.

35 z) El impuesto sobre construcciones.

36 aa) La sanción por realizar obras constructivas sin la debida licencia para ello, tal y como
37 lo dispone la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15/11/1968 y sus reformas ni sus
38 intereses.

39 bb) La sanción por incumplimiento de obras (aceras, canoas, lotes, et.). Artículo 85 del
40 Código Municipal.

- 1 cc) El impuesto, intereses y multa por la moratoria en el pago determinados en la Ley N°
2 9767 - Código de Minería –.
3 dd) Y cualquier otro tributo que no esté mencionado en el punto 1 que antecede.
4

5 **REQUISITOS:**

6
7 **2. Solicitud de condonación**

- 8
9 • **Formulario debidamente lleno en donde se consignen datos personales del solicitante**
10 **que incluya: nombre, identificación, número telefónico, (fijo y celular), dirección exacta**
11 **de domicilio, medio para atención de notificaciones preferiblemente un correo**
12 **electrónico, deberá ser firmado por el interesado y deberá cumplir las siguientes**
13 **condiciones:**
14
15 i) **En caso de que se tenga suscrito un arreglo de pago de los períodos objeto del**
16 **beneficio, en este acto autorizo a la Municipalidad la disolución del respectivo**
17 **contrato y la aplicación del beneficio para luego cancelar los saldos no**
18 **condonados.**
19 j) **En el caso de encontrarse la deuda en cobro judicial de los períodos objetos del**
20 **beneficio, cancelar los honorarios legales correspondientes, previo a la**
21 **tramitación de la solicitud de condonación.**
22 k) **Formulario de solicitud completo, sin tachones y debidamente firmado por el**
23 **deudor.**
24 l) **Este beneficio no aplica en caso de que los tributos municipales se cobren a una**
25 **persona fallecida, es decir corresponde a un beneficio personalísimo.**
26 m) **Se aplicará únicamente a la persona contribuyente adulta mayor en condición**
27 **de pobreza o pobreza extrema inscrito como tal en SINIRUBE en condición de**
28 **morosidad con la Municipalidad. No es transferible a ocupantes del bien,**
29 **sucesores, sociedades en las cuales la persona es accionista, o similar.**
30 n) **En caso de que el interesado no tenga la declaración de bienes inmuebles al día,**
31 **deberá completar el formulario y entregarlo en la Plataforma de Servicios, para**
32 **actualizar dicho valor.**
33 o) **Facilitar la cédula de identidad para la verificación de la firma del solicitante.**
34 p) **Estar en condición de pobreza o pobreza extrema según SINIRUBE, lo cual será**
35 **verificado por Gestión Económico Social de la Municipalidad.**

36 **La Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de fiscalizar o comprobar por los medios que**
37 **considere conveniente, toda la información brindada por los contribuyentes.**

38 **SEGUNDO: Aprobado este Plan de Condonación según Ley N° 10359 dentro del plazo establecido**
39 **en la Ley 10516, los contribuyentes tendrán un plazo de 6 (seis) meses para presentar la solicitud,**
40 **este tiempo empieza a contar a partir del acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal de la**
41 **Municipalidad de Escazú, vencido el mismo, ya no será posible gestionar ningún trámite de**

1 **condonación. TERCERO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, a través de la Oficina de**
2 **Relaciones Públicas, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación,**
3 **divulgación e información de lo aquí acordado, de tal forma que los sujetos pasivos a quienes**
4 **aplique el beneficio se enteren de los alcances y los procedimientos del mismo, otorgado a través**
5 **de las Leyes N° 10359 y 10516. CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, a través de**
6 **la Gerencia de Gestión Hacendaria y la Gerencia de Gestión Económica Social, se ponga a**
7 **disposición de los interesados el formulario y se aplique el procedimiento correspondiente”.**
8 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su**
9 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 El Presidente Municipal; gracias.

12

13 El regidor Ricardo López; no con esto último que habló Mario, me parece muy bien, el hecho de que no
14 se haya impulsado Mario, yo creo que no, sería un bonito reto, verdad, para, para tal vez promover esto
15 a nivel nacional porque Bienes Inmuebles es un, Ley Nacional pero es una recolección local aportado
16 por los vecinos del cantón, entonces no, no le veo sentido que sea nacional, pero será otra discusión a
17 futuro y ojalá se pueda impulsar algo.

18

19 El Presidente Municipal; creo que ahí podemos conversar al respecto definitivamente.

20

21 El regidor Ricardo López; claro, claro.

22

23 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio 07341 DFOE-LOC-0570 de fecha 26 de marzo del
24 2025, emitido por la Contraloría General de la República, referente al Resultado del análisis de los
25 presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencia
26 incorporada en la modificación presupuestaria No. 1-2025 de la Municipalidad de Escazú.

27

28 **Análisis:**

29

30 Dicho oficio deviene de la incorporación y aprobación de recursos a la Asociación de Bienestar Social
31 de la Ciudad de Escazú, por un monto de ₡22,092,279.00, los cuales en su momento fueron improbados
32 por el ente Contralor dentro del presupuesto ordinario inicial 2025. La Administración, volvió a
33 incorporar los recursos en la primera modificación presupuestaria del año 2025, con los lineamientos
34 dados por al Contraloría General de la República, lo cual dio por aprobado.

35

36 Una vez expuesta la información, esta Comisión **da por conocido** el oficio 07341 DFOE-LOC-0570 de
37 fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Contraloría General de la República.

38

39 **PUNTO 3)** Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha 28 de marzo del 2025, donde la
40 Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, solicita al Concejo Municipal Prorroga para la entrega

1 de la liquidación de los recursos dado por subvención mediante acuerdo municipal AC-050-2024, para
2 el proyecto “*Contratación de Oficinista para la Junta de Educación*”.

3

4 **Análisis:**

5 En referencia a la solicitud antes planteada, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Acta No.
6 08-2025 del 12 de marzo del 2025, emitió dictamen conforme a lo solicitado, mismo que fundamento el
7 acuerdo de Concejo Municipal AC-122-2025 de fecha 19 de marzo del 2025, donde se rechaza la
8 solicitud planteada por cuanto la misma no contaba con la personería jurídica vigente.

9 Sin embargo, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, vuelve a realizar un análisis de lo solicitado.

10 Cabe mencionar que este Gobierno Local como Administración Pública que es, se encuentra sometida
11 al principio de legalidad mismo que se encuentra regulado en el artículo 11 de nuestra Constitución
12 Política, así como en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, mismos que
13 establecen respectivamente lo siguiente:

14 “*Constitución Política Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad.
15 Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no
16 concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las Leyes. La
17 acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública*”.

18 “*Ley General de la Administración Pública Artículo 11.1: La Administración Pública actuará sometida
19 al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que
20 autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el
21 acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea
22 en forma imprecisa.*”

23 De esta forma, este principio constitucional se encarga de someter todos los poderes del Estado a la Ley
24 y al derecho, y esta Comisión, no es la excepción, así pues, el principio de legalidad rige la vida de la
25 Administración, y en virtud de ese principio todos los actos que lleve a cabo este Gobierno Local debe
26 encontrar su fundamento en una norma.

27 Ahora bien, teniendo claro lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, analiza el expediente
28 administrativo, el cual se encuentra en custodia por la Gerencia Hacendaria y del cual se evidencia lo
29 siguiente:

30 Que el convenio firmado de fecha 25 de marzo del 2024, en la cláusula Quinta, establece: “*Este convenio
31 tiene un plazo de doce meses contados a partir de que el presente convenio, una vez firmado por ambas
32 partes. Este plazo puede prorrogar según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasarse la finalización
33 del proyecto para lo cual la JUNTA debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de
34 antelación...*” (Lo resaltado no corresponde al original)

35 Que efectivamente la Junta, mediante nota de fecha 03 de marzo del 2025, solicita la prórroga, la misma
36 en su momento no tenía validez jurídica, toda vez, que no contaba con la capacidad de actuar, lo cual da
37 con el rechazo antes señalado.

38 Ahora bien, revisando el expediente administrativo y de acuerdo con la cláusula Quinta, el convenio
39 venció el pasado 25 de marzo del 2025, por lo cual la solicitud se encuentra presentada de forma
40 extemporánea.

1 Así las cosas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto NO brinda dictamen positivo a la solicitud
2 planteada por la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín y se sugiere la adopción del presente
3 acuerdo municipal:

4

5 *“SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
6 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal,*
7 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio*
8 *Social; acuerdo municipal No. AC-122-2025 de fecha 19 de marzo del 2025, sesión ordinaria No. 046,*
9 *Acta No. 069 y al convenio firmado de fecha 25 de marzo del 2024, los cuales esta comisión las adopta*
10 *como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:*
11 *RECHAZAR la solicitud de prórroga presentada por la Junta de Educación Escuela de Guachipelín,*
12 *toda vez que la solicitud se encuentra extemporánea. SEGUNDO: Debe la Junta de Educación Escuela*
13 *de Guachipelín, proceder a la liquidación correspondiente de conformidad con lo que establece el*
14 *Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio*
15 *Social.*

16 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponde a su cargo y a la Junta*
17 *de Educación de la Escuela de Guachipelín.”*

18

19 El regidor Ricardo López; yo quisiera nada más hacer una aclaración, el por qué era el rechazo, porque
20 es importante conocerlo a fondo, es que como ustedes saben, hubo un impasse con los miembros de la
21 Junta de Educación de Guachipelín, a la hora que se nombró la persona y asumió ya el cargo como
22 miembro de la Junta de Educación, que fue el 27 si no me equivoco de, del mes pasado, a la hora que la
23 Junta de Educación pide la prórroga, ya el convenio estaba vencido, el día 25, entonces tenía 2 días de
24 vencido, entonces si se integra la Junta, pero el convenio vence, entonces por eso el rechazo y lo que
25 corresponde acá es proceder con la liquidación como corresponde.

26

27 El Presidente Municipal; efectivamente había caducidad del convenio. Bueno, compañeros, bueno,
28 diay(sic), sometemos a votación y gracias por las aclaraciones, con relación a ese aspecto, sometemos a
29 votación este punto del dictamen, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32

33 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

34

35 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime. Gracias.

36

37 **ACUERDO AC-156-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
38 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
39 **todos del Código Municipal, Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos,**
40 **de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-122-2025 de fecha 19 de marzo**
41 **del 2025, sesión ordinaria No. 046, Acta No. 069 y al convenio firmado de fecha 25 de marzo del**

1 **2024, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar**
2 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de prórroga presentada por la**
3 **Junta de Educación Escuela de Guachipelín, toda vez que la solicitud se encuentra extemporánea.**
4 **SEGUNDO: Debe la Junta de Educación Escuela de Guachipelín, proceder a la liquidación**
5 **correspondiente de conformidad con lo que establece el Reglamento para Otorgar Subvenciones**
6 **a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social. Notifíquese este acuerdo al**
7 **señor Alcalde Municipal para lo que corresponde a su cargo y a la Junta de Educación de la**
8 **Escuela de Guachipelín.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
11 los miembros presentes de esta Comisión.

12 Se levanta la sesión al ser las 17:05 minutos de la misma fecha arriba señalada.”

13
14 El Presidente Municipal; vamos a proceder al dictamen de la Comisión de Obras, Comisión de Obra
15 Pública.

16
17 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Obras Públicas número C-OP-07-2025.**

18
19 “Al ser las 16 horas del 25 de marzo de 2025, se inicia la Sesión C-OP-07-2025 de la Comisión de Obra
20 Pública, de forma virtual; con la asistencia de los siguientes regidores: **MARIO ARCE GUILLÉN,**
21 **SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, RICARDO LÓPEZ GRANADOS y JAMES**
22 **EDUARDO CHACÓN CASTRO y SILVIA CASTRO MENDOZA.**

23
24 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

25 1-Remite nota donde solicitan intervención en la valoración y eventual pavimentación de la Calle San
26 Martín.

27 2.-La señora Judith Largaespada remite correo electrónico donde plantea solicitud de mejoras en el
28 parque del Barrio Santa Eduvigés, que tienen como objetivo promover bienestar, salud y la seguridad de
29 todos los residentes, especialmente de los niños y jóvenes.

30 3-La señora Marta Maria Marín remite nota donde solicita audiencia con la Comisión de Obra Pública,
31 debido a un problema que tiene en su casa en la Urbanización El Zarate, Bello Horizonte.

32
33 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce la solicitud presentada por los vecinos del sector de calle San Martín
34 siendo que han observado un deterioro considerable con numerosos tramos afectados por la falta de
35 adoquines, hundimientos y el desgaste ocasionado por el uso constante, además de los trabajos realizados
36 en repetidas ocasiones por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, han dejado la vía
37 expuesta y en condiciones precarias, lo que agrava aún más la situación y afecta la calidad de vida de
38 los vecinos.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 02 de diciembre del 2024, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
3 Sesión Ordinaria 031-24, Acta 047-24 de la misma fecha.

4 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

5 *Escazú, 2 de diciembre 2024*

6 *Señor*

7 *Orlando Umaña M*

8 *Alcalde de Escazú Municipalidad de Escazú*

9 *Estimado Señor Alcalde:*

10

11 *Por medio de la presente, los vecinos de la comunidad de Calle San Martín nos dirigimos*
12 *respetuosamente a usted para solicitar su intervención en la valoración y eventual pavimentación de*
13 *nuestra calle.*

14 *En los últimos años, hemos observado un deterioro considerable de la Calle San Martín, con numerosos*
15 *tramos afectados por la falta de adoquines, hundimientos y el desgaste ocasionado por el uso constante.*
16 *Además, los trabajos realizados en repetidas ocasiones por el Instituto Costarricense de Acueductos y*
17 *Alcantarillados (Ay A) han dejado la vía expuesta y en condiciones precarias, lo que agrava aún más*
18 *la situación y afecta la calidad de vida de los vecinos.*

19 *Conscientes de las prioridades y limitaciones que enfrenta la Municipalidad, apelamos a su liderazgo*
20 *para que esta problemática sea incluida en los planes de mantenimiento y mejoramiento vial. Creemos*
21 *que una intervención integral beneficiará a toda la comunidad, mejorando la seguridad y el acceso, y*
22 *aumentando el valor del entorno en el que vivimos.*

23 *Quedamos atentos a cualquier información sobre los pasos a seguir para hacer realidad esta solicitud*
24 *y agradecemos de antemano su atención y compromiso con el bienestar de los vecinos de Calle San*
25 *Martín.*

26 *Nos despedimos, deseando una pronta y positiva respuesta. Cualquier información con*

27 *Luzmilda Matamoros Mendoza contactar al teléfono 8420-8521*

28

29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30 Luego de analizada la petición presentada por los vecinos de calle San Martín en la cual actualmente la
31 calle en cuestión presenta un recubrimiento de adoquines que ha sufrido un notable deterioro, debido
32 principalmente a intervenciones recientes asociadas a la sustitución de tuberías por parte del Instituto
33 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Dichas obras se han comprometido la estabilidad
34 estructural del adoquinado, generando desniveles, hundimientos y pérdida de piezas, lo que afecta
35 negativamente tanto la funcionalidad como la seguridad vial del tramo. Por lo que, de acuerdo con el
36 criterio técnico del Ing. Cristian Boraschi se recomienda sustituir el adoquinado existente por una carpeta
37 asfáltica, la cual ofrece ventajas en términos de durabilidad, facilidad de mantenimiento y una mejor
38 calidad para el tránsito vehicular y peatonal, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
41 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código

1 Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:**
2 **ACOGER** la recomendación técnica sobre el cambio de material de la calle San Martín en vista del
3 deterioro del adoquín. **SEGUNDO: APROBAR** la sustitución de adoquín por carpeta asfáltica en la
4 calle San Martín. **TERCERO: SOLICITAR** a la Administración Municipal la coordinación con la
5 Junta Vial respectiva para ingresar dicha solicitud en el Banco de Proyectos viales así mismo como la
6 coordinación con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA) para cualquier cambio de tuberías
7 en el sector. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo
8 con copia a los vecinos de calle San Martín”
9

10 El Presidente Municipal; ese sería el primer punto, compañeros, el cual lo sometemos a votación, quienes
11 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14

15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

18

19 **ACUERDO AC-157-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
21 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal,** el cual este Concejo hace suya y la toma como
22 **fundamento se dispone: PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica sobre el cambio de
23 **material de la calle San Martín en vista del deterioro del adoquín. SEGUNDO: APROBAR** la
24 **sustitución de adoquín por carpeta asfáltica en la calle San Martín. TERCERO: SOLICITAR** a la
25 **Administración Municipal la coordinación con la Junta Vial respectiva para ingresar dicha**
26 **solicitud en el Banco de Proyectos viales así mismo como la coordinación con el Instituto de**
27 **Acueductos y Alcantarillados (AYA) para cualquier cambio de tuberías en el sector.**
28 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo con copia
29 **a los vecinos de calle San Martín” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30

31

32 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce el correo electrónico dirigido a la comisión de Obra Pública donde
33 plantea solicitud de mejoras en el parque del Barrio Santa Eduvigis.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo
37 Municipal el 23 de enero del 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
38 Ordinaria 039-25, Acta 059-25 de esa misma fecha.

39 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

40 *San José, Escazú 10 de Enero 2025.*

41 *Consejo Municipal de Escazú.*

Atención: Comisión de obra pública.

1 *Estimados señores:*
2 *Por medio de la presente, los vecinos del barrio Santa Eduvigis nos dirigimos respetuosamente a*
3 *ustedes para plantear una solicitud de mejoras en el parque de nuestra comunidad. Estas mejoras tienen*
4 *como objetivo promover el bienestar, la salud y la seguridad de todos los residentes, especialmente de*
5 *los niños y jóvenes, quienes encontrarán en este espacio un lugar ideal para el deporte, la recreación y*
6 *la convivencia sana.*
7 *Entre las principales propuestas que deseamos implementar en el parque se encuentran:*
8 *Reubicación del área de juegos infantiles: Correr el área del "playground" y las hamacas hacia una*
9 *zona más adecuada, reemplazando estructuras antiguas que actualmente están en desuso o que no*
10 *cumplen su función.*
11 *2. Creación de un espacio para varios deportes:*
12 *Construcción de una cancha multifuncional que permita jugar fútbol, baloncesto y otros deportes.*
13 *Para ello, solicitamos la instalación de marcos de fútbol y un aro de baloncesto.*
14 *o Cierre perimetral de la cancha con malla para evitar que los balones caigan en los techos de*
15 *las viviendas cercanas.*
16 *3. Espacios para otras actividades:*
17 *o Creación de áreas donde los niños y jóvenes puedan andar en bicicleta, patinar y jugar de*
18 *manera segura.*
19 *o Instalación de gimnasios al aire libre con los aparatos de ejercicio de uso público, similares a*
20 *los que se encuentran en otros parques.*
21 *4. Mejoras de infraestructura:*
22 *Instalación de un lavatorio adecuado para que los usuarios del parque puedan hidratarse.*
23 *Implementación de reductores de velocidad ("muertos") en las vías cercanas al parque, para*
24 *garantizar la seguridad de los niños ante el paso de vehículos.*
25 *Adicionalmente, solicitamos respetuosamente que se supervise el comportamiento de las autoridades*
26 *encargadas de la seguridad en el parque. Hemos recibido reportes de situaciones en las que los*
27 *adolescentes que hacen uso del espacio de manera tranquila y sin mala intención han sido abordados*
28 *con actitudes ofensivas y comentarios inapropiados, como cuestionamientos acerca de si han pagado*
29 *por el parque. Consideramos importante que se fomente un ambiente de respeto mutuo entre todos los*
30 *usuarios y las autoridades, promoviendo una convivencia armoniosa.*
31 *Estas iniciativas responden a la necesidad de contar con un espacio recreativo más completo, funcional*
32 *y seguro para nuestra comunidad. Además, fomentarán la actividad física y el desarrollo saludable de*
33 *todos los habitantes del barrio.*
34 *Adjuntamos a esta carta una lista con las firmas de los vecinos que respaldan esta solicitud,*
35 *demonstrando el interés y compromiso de la comunidad con este proyecto.*
36 *Agradecemos de antemano su atención y gestión para materializar estas mejoras en el parque de nuestro*
37 *barrio. Estamos a su disposición para cualquier consulta al correo electrónico lapaiarera201*
38 *2Qgmail.com o al número 83494880 que consideren necesaria.*
39 *Atentamente:*
40 *Adjunto: Lista de firmas de apoyo.*
41

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Luego de analizada la nota suscrita por la señora Judith Largaespada y tras el correspondiente análisis
3 conjunto con el área técnica, el Ing. Cristian Boraschi indicó que el parque en cuestión fue objeto de una
4 remodelación en julio del año 2023. Sin embargo, en virtud de que se está solicitando una nueva
5 intervención sobre dicho espacio, se recomienda a la Administración Municipal coordinar una visita
6 técnica en sitio con el área técnica. El objetivo de esta visita es valorar de manera integral el estado
7 actual de la infraestructura, así como determinar la viabilidad técnica y funcional de las mejoras
8 solicitadas, con el fin de establecer si corresponde o no proceder con un nuevo proceso de análisis y
9 formulación de proyecto, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
13 Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:**
14 **INSTAR** a la Administración Municipal para coordinar una visita en sitio con el área técnica con el fin
15 de verificar el estado actual de la remodelación realizada en el parque de Santa Eduvigis y determinar
16 la viabilidad técnica y funcional de las mejoras solicitadas. **SEGUNDO: SOLICITAR** a la
17 Administración Municipal que una vez realizado el estudio anterior se comunique al Concejo Municipal
18 para el conocimiento del mismo. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal
19 para lo de su cargo. Con copia a señora Judith Largaespada”

20

21 El Presidente Municipal; esa sería la segunda propuesta de acuerdo compañeros, quienes estén de
22 acuerdo, favor levantar la mano.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos

25

26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

29

30 **ACUERDO AC-158-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
32 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como**
33 **fundamento se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para coordinar una**
34 **visita en sitio con el área técnica con el fin de verificar el estado actual de la remodelación realizada**
35 **en el parque de Santa Eduvigis y determinar la viabilidad técnica y funcional de las mejoras**
36 **solicitadas. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que una vez realizado el**
37 **estudio anterior se comunique al Concejo Municipal para el conocimiento del mismo.**
38 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo. Con copia
39 **a señora Judith Largaespada”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

1 El Presidente Municipal; gracias. Y el punto tercero donde se conoce la, la nota que se remite por tema
2 de tubos en acera, esto tiene que ver, perdón, con se, se consignó por error en el dictamen dije
3 previamente que era una solicitud de audiencia, el punto tercero, en realidad es una solicitud de remoción
4 de unos obstáculos de tubos de acera, que se colocaron en la Urbanización el Zárate en Bello Horizonte,
5 que obstaculizan el acceso de entrada y salida de la, de la, del garaje de la propiedad casa 24, eso con el
6 fin de poder utilizar el espacio de la franja de tierra, número de finca 587531 en permiso de uso en
7 precario.

8
9 **PUNTO TERCERO** Se conoce la solicitud presentada por la señora Marta Maria Marín Chaves en la
10 cual remite nota por tema de tubos en acera esto en la Urbanización El Zarate Bello Horizonte esto
11 debido a que están obstaculizando el acceso de entrada y salida del garaje de la propiedad casa N° 24,
12 esto con el fin de utilizar el espacio de la franja de tierra con numero de finca 587531 en permiso de uso
13 en precario.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo
17 Municipal el 29 de agosto de 2024, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
18 Sesión Ordinaria 018-24, Acta 027-24 de esa misma fecha.

19 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:
20 *Miércoles 20 de Noviembre 2024 Escazú San José*

21 *Srs. (as) Comisión de Obras*
22 *Presidente Municipal Sr. Mario Arce.*
23 *Municipalidad de Escazú*

24
25 *Asunto: Solicitud de respuesta de carta del martes 17 de septiembre del 2024 dirigida en reunión con*
26 *Comisión de Obras por tema Tubos en acera urbanización El Zarate Bello*
27 *Horizonte de Escazú frente a rotonda, que están obstaculizando acceso de entrada y salida de Garage*
28 *propiedad casa #24.*

29 *Reciban un cordial saludo de mi parte, deseándoles muchos éxitos en sus funciones, por este medio me*
30 *dirijo a ustedes que son la personas indicadas para solucionar este tema que me afecta en una obra que*
31 *se realizó por parte Municipalidad de Escazú frente a mi casa en la Urbanización*
32 *El Zarate, Bello Horizonte de Escazú, San Rafael, Casa #24, la cual yo soy propietaria, mi nombre es*
33 *Marta María Marín Chaves, soy una adulta mayor de edad de 80 años y por más de 35 años he tenido*
34 *libre tránsito sobre área verde (dando incluso mantenimiento mensual a dicha área con mis recursos*
35 *económicos no remunerados por la municipalidad ni reconocidos después de tantos años de*
36 *mantenimiento por mi persona) y aun hoy no puedo utilizar la salida de garaje que ha estado allí durante*
37 *más de 35 años, por los postes que ustedes pusieron sobre la acera.*

38 *El día martes 17 de septiembre 2024 a las 4:00pm me recibió, le solicité con una carta a los señores*
39 *Regidores de la municipalidad, me permitan utilizar el espacio de la franja de tierra con numero de finca*
40 *587531 en permiso de uso en precario, no he recibido respuesta formal de su parte o del Consejo de*

1 *Obras ó el Consejo Municipal para que ayuden con este tema que me aqueja desde hace alrededor de*
2 *tres meses y me afecta.*
3 *Agradezco su atención y una pronta respuesta a esta solicitud, por este medio por escrito a la dirección*
4 *de mi casa o bien al email electrónico de mi nieto que sabe más que Yo utilizarlo para que me puedan*
5 *enviar la respuesta por favor. saludos cordiales*
6 *Adjunto copia de la nota anteriormente mencionada*
7 *Marta María Marín Chaves*
8 *Cedula: 1-0320-0873*
9 *Tel: 7110-7290/6244-4883 Hila Anaballe Marin Chaves. Email (nieto Carlos Muñoz):*
10 aikidoescazu@gmail.com

11
12 *Señores Regidores de la municipalidad de Escazú.1*
13 *Reciban un cordial.*
14 *Saludo necesitamos no permitan el espacio en la franja de tierra con el numero de finca 587531, Que*
15 *estamos usando hace mas de 35 años con la autorización de la juntas directiva en su momento.*
16 *Necesitamos que nos brinden un permiso en uso en precario, aya que en la propiedad continua vive una*
17 *adulto mayor y requiere el espacio para poder movilizarse.*
18 *Muy agradecida.*
19 *Sra Martha Maria Marin chaves*
20 *Cédula*
21 *103200873*

22
23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 En atención a la solicitud presentada por la señora Martha Maria Chaves y de acuerdo con el criterio
25 emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el cual contiene el criterio legal según oficio
26 COR-AJ-0104-2025, la Comisión de Obra Pública recomienda acoger lo establecido en el Dictamen C-
27 AJ-04-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto por cuanto fundamenta de forma jurídica que no
28 procede el uso en precario solicitado.

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
31 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
32 Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone **PRIMERO:**
33 **ACOGER** el dictamen N° C-AJ-04-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la cual se fundamenta
34 jurídicamente que la solicitud presentada no procede. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la
35 Alcaldía Municipal para lo de su cargo y con copia a la señora Martha María Marín Chaves”

36
37 El Presidente Municipal; ese sería, este, el criterio compañeros, de la propuesta, perdón, de acuerdo en
38 el tercer punto, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
41 Herrera, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora)

- 1 El Presidente Municipal; gracias, quienes estén en contra, favor levantar la mano.
2
3 La Secretaria Municipal; un voto. (Mario Arce Guillén)
4
5 El Presidente Municipal; este, qué, firmeza, para la firmeza del acuerdo, por favor, quienes estén de
6 acuerdo con la firmeza del voto, favor levantar la mano.
7
8 La Secretaria Municipal; seis votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca
9 Herrera, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora)
10
11 El Presidente Municipal; quienes están en contra con la firmeza del voto, favor levantar la mano.
12
13 La Secretaria Municipal; un voto. (Mario Arce Guillén) Queda aprobado con 6 votos. (José Campos
14 Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya
15 y Silvia Marcela Quesada Zamora)
16
17 **ACUERDO AC-159-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
19 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como**
20 **fundamento se dispone PRIMERO: ACOGER el dictamen N° C-AJ-04-2025 de la Comisión de**
21 **Asuntos Jurídicos en la cual se fundamenta jurídicamente que la solicitud presentada no procede.**
22 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y con**
23 **copia a la señora Martha María Marín Chaves”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.**
25
26 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
27 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
28 ESTA COMISIÓN.
29
30 **Se levanta la sesión en la misma fecha arriba indicada.”**
31
32 El Presidente Municipal; gracias y esos serían los asuntos conocidos en este dictamen y conforme a los
33 mismos que ya fueron presentados, por lo tanto, estaríamos dando finalizado este dictamen. Muchas
34 gracias, compañeros, y este, hacemos el traslado para, para lo que sería el dictamen de Asuntos Jurídicos.
35 Don Mario a ver si usted nos puede ayudar.
36
37 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-13-2025.**
38
39 El Asesor Legal; con mucho gusto.
40
41 El Presidente Municipal; siempre conciso y al punto, gracias.

1 “Al ser las trece horas con treinta minutos del miércoles 02 de abril del 2025, se inicia la sesión C-AJ-
2 13-2025 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital
3 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN
4 en su condición de Coordinador de esta Comisión y las regidoras, SILVIA MARCELA QUESADA
5 ZAMORA y ADRIANA SOLÍS ARAYA como integrantes de esta Comisión. El regidor Ricardo Lopez
6 Granados y la regidora Laura Fonseca Herrera no estuvieron presentes. Se cuenta con la presencia del
7 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

8

9 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

10 **1- Oficio 017-2025 de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú solicitando ayuda con materiales**
11 **de tubería y malla.**

12 **2- Oficio AI-24-2025 de la Auditoría Interna Municipal solicitando reanudación del disfrute de**
13 **vacaciones.**

14 **3- Oficio INF-AI-011-2025 de la Auditoría Interna Municipal remitiendo Informe de Seguimiento**
15 **de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad**
16 **para el Sector Público.**

17 **4- Oficio INF-AI-020-2024 de la Auditoría Interna Municipal remitiendo Advertencia por**
18 **incumplimiento de recomendaciones del INF-AI-010-2022.**

19 **5- Oficio CCDRE-0230-2025 retirando del conocimiento del Concejo Municipal el Reglamento de**
20 **Contribución y Apoyo Económico para Atletas y Entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y**
21 **Recreación de Escazú (CCDRE).**

22

23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio 017-2025 de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú
24 solicitando ayuda con materiales de tubería y malla.

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que el oficio 017-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del
28 Concejo Municipal el 26 de marzo 2025 como oficio de trámite 387-25-E, ingresando en la
29 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 48, Acta 72 del 01 de abril 2025.

30 **2-** Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

31 **“OFICIO 017-2025**

32 *Para: Concejo Municipal*
33 *Municipalidad de Escazú*

34 *De: Junta Administrativa Liceo de Escazú*

35 *Fecha: 25 de marzo de 2025*

36 *Estimados señores:*

37 *El suscrito Luis Fernando Quirós, mayor, casado, con cédula de identidad 1-0706-0097 en mi calidad*
38 *presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, cédula jurídica 3008092312, y en acuerdo*
39 *de Junta Administrativa número 030-2025, deseamos solicitar lo siguiente:*

40 *En el Liceo de Escazú existe un espacio deportivo (cancha), que se utiliza para varias actividades*
41 *curriculares y extracurriculares, al cual necesitamos hacerle un cierre perimetral para independizarlo*

1 de la planta de estudio, para que no se mezclen en nuestra actividad normal de lecciones, esto por
2 cuestiones principalmente de seguridad.

3 La idea de hacer este trabajo es con el fin de poder ayudar al CCDRE y a las diferentes organizaciones
4 deportivas de nuestro cantón, específicamente en la disciplina de fútbol.

5 Solicitamos si es posible, que nos puedan ayudar con el material de la tubería y la malla. El cierre
6 perimetral, es necesario como se indicó anteriormente, para seguridad de nuestras instalaciones, y que
7 las diferentes organización tenga también su grado de acción libremente. Se adjunta el perfil del
8 proyecto en este mismo archivo.

9 Agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar.

10 **Luis Fernando Quirós Morales**

11 **Presidente**

12 **Junta Administrativa Liceo de Escazú”**

13 3- Que con dicho oficio se adjuntó el Perfil del Proyecto.

14

15 **B.- CONSIDERANDO:**

16 **ÚNICO:** Que el Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos
17 Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de beneficencia o de Servicio Social y Centros
18 Educativos Públicos, en su Capítulo II De la Solicitud de Subvenciones por parte de las Juntas
19 Administrativas o de Educación, informa en su artículo 20 lo siguiente:

20 **“ARTÍCULO 20. Requisitos para el otorgamiento del beneficio de subvención a Juntas**
21 **Administrativa o de Educación.**

22 *La Junta Administrativa o de Educación que desee optar por una subvención deberá presentar su*
23 *solicitud a través de los Concejos de Distrito, (...)*”

24

25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Luego de una lectura preliminar del oficio 017-2025 de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
27 mediante el que realizan solicitud de ayuda con material de tubería y malla para hacer un cierre
28 perimetral a un espacio deportivo; concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que tal solicitud se
29 subsume en el concepto de Subvención, que se encuentra regulado mediante el Reglamento para el
30 Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de
31 Subvenciones a Centros de beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, el cual
32 establece en su artículo 20 que la Junta Administrativa que desee optar por una subvención deberá
33 presentar su solicitud a través de los Concejos de Distrito. Por lo que se recomienda informar a la Junta
34 Administrativa peticionaria al respecto. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; el artículo 20 del Reglamento
38 para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de
39 Subvenciones a Centros de beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos; y en la
40 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-13-2025 de la Comisión de Asuntos
41 Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acto

1 administrativo de mero trámite, se dispone: INFORMAR a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
2 que de conformidad con el numeral 20 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir
3 y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de beneficencia o de Servicio
4 Social y Centros Educativos Públicos, las solicitudes de subvención deben ser presentadas ante el
5 correspondiente Concejo de Distrito. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo
6 de Escazú.”

7 Es todo.

8

9 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, sometemos a votación este punto. Quienes estén
10 de acuerdo, favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

17

18 **ACUERDO AC-160-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
20 **el artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar**
21 **Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de beneficencia o de Servicio Social**
22 **y Centros Educativos Públicos; y en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-**
23 **AJ-13-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la**
24 **toma como fundamento para motivar este acto administrativo de mero trámite, se dispone:**
25 **INFORMAR** a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, que de conformidad con el numeral
26 **20 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos**
27 **Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de beneficencia o de Servicio Social y Centros**
28 **Educativos Públicos, las solicitudes de subvención deben ser presentadas ante el correspondiente**
29 **Concejo de Distrito. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.”**
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AI-24-2025 de la Auditoría Interna Municipal solicitando
33 reanudación del disfrute de vacaciones.

34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 **1-** Que el oficio AI-024-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del
37 Concejo Municipal el 01 de abril 2025 como oficio de trámite 420-25-I, ingresando en la
38 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 48, Acta 72 de esa misma fecha.

39 **2-** Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

40 ***“Proceso Auditoría Interna***

41 ***Oficio-AI-24-2025***

1 01 de abril de 2025
2 Concejo Municipal
3 Señores (as) regidores.
4 Asunto: Solicitud de reanudación del disfrute de vacaciones.
5 Estimados señores (as):
6 Reciban un cordial saludo.
7 Como es sabido el derecho a las vacaciones anuales pagadas está contemplado como un derecho
8 humano en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos suscritos por Costa Rica, derecho que
9 también se consigna en el artículo n.º 59 de la Constitución Política de Costa Rica.
10 Con el propósito de que este servidor pueda disfrutar a plena satisfacción de los días de descanso, el
11 Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-265-2024 de la sesión ordinaria n.º 18 del 03 de setiembre
12 del 2025 me solicita un cronograma para el disfrute de vacaciones el cual fe presentado al Concejo
13 Municipal mediante el oficio Al-59-2024 del día 5 de setiembre del 2024.
14 De acuerdo con el acuerdo AC-146-2023 de la sesión ordinaria n.º 159 del 15 de mayo del 2023 y el
15 oficio Al-59-2024 el día 16 de setiembre del 2024 y el cronograma aportado en el oficio Al-59-2024 se
16 le solicita mediante correo electrónico al presidente municipal autorización para el disfrute de
17 vacaciones para los restantes días de setiembre y octubre del 2024, mismas que fueron registradas de
18 previo por la secretaria municipal en el sistema Decsis sin ningún problema.
19 Para el mes de noviembre del 2024 se procede de igual forma a enviar la solicitud de vacaciones vía
20 correo electrónico, recibiendo respuesta por la secretaria municipal vía correo electrónico el día 7 de
21 noviembre del 2024 con las boletas de vacaciones ya incluidas en el sistema Decsis.
22 Para el mes de diciembre del 2024 de igual forma se procede a la solicitud de vacaciones vía correo
23 electrónico el día 27 de noviembre del 2024 donde se solicitan los días de diciembre y la primera semana
24 del mes de enero del 2025, sin embargo, en lugar de la autorización se reciben los oficios de la
25 presidencia COR-PRES-010-2024 y el COR-PRES-011-2024 del 13 y 18 de diciembre del 2024 donde
26 hace una serie de cuestionamientos y requerimientos de información como condición al otorgamiento
27 de las vacaciones solicitadas, mismos que fueron atendidas de parte mía mediante los oficios Al-94-
28 2024 y Al-96-2024 del 17 y 20 de diciembre del 2024. Pese a lo anterior, no se recibió respuesta por
29 parte de la presidencia municipal ni se otorgaron las vacaciones solicitadas.
30 En una reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 15 de enero del 2025 donde asistimos todos
31 los profesionales de la Auditoría Interna, el presidente municipal me mencionó que tenía pendiente de
32 resolver el asunto de mis vacaciones y eso fue lo último que supe al respecto.
33 Así las cosas, se ha tornado incierta la posibilidad de tomar vacaciones, puesto que, no he podido
34 disfrutar ni un día de vacaciones en los últimos 4 meses a pesar de que tengo un saldo de vacaciones
35 bastante alto. Lo anterior me ha perjudicado mis derechos como trabajador municipal.
36 Más aún, el perjuicio a mi persona se torna doble, puesto que según consulta vía correo electrónico con
37 la Señora Mónica Marín Solís, encargada del control de vacaciones en la Gerencia de Gestión de
38 Recursos Humanos y Materiales de la Municipalidad los días de vacaciones colectivas del mes de
39 diciembre del 2024 fueron rebajados de mi saldo de vacaciones a pesar de que se me obligó a venir a
40 trabajar esos días y que además que el presidente municipal desatendió la circular de la alcaldía
41 municipal CIR-AL-2740-2024 del 20 de noviembre del 2024 en su artículo 3.

1 Indica la Señora Marín Solís en su correo electrónico los siguiente:
2 "Estimado Don Erick, en este caso para poder eliminar el movimiento 81345 de las vacaciones
3 colectivas de fin e inicio de año (2024-2025), y devolver el saldo según usted indica, se requiere el
4 respaldo de la información para solicitar el caso a Decsis. Por lo anterior se le solicita respetuosamente
5 que su superior inmediato, es decir el Concejo Municipal, nos indique que su persona no tomo esos días
6 de vacaciones, esto en atención a la circular CIR-AL-2740-2024 ya que no contamos con ese
7 comunicado de que su persona vendría a laborar dichos días.
8 Contando con esa justificación, se procederá a hacer el proceso de reversión de los días que laboró.
9 Quedo en la espera y con todo gusto inicio el procedimiento."

10 Por lo anterior, se solicita:

11 1. Autorizar al Auditor Interno a gestionar sus vacaciones directamente ante la Gerencia
12 de Gestión de Recursos Humanos y Materiales mediante el sistema Decsis en tanto no excedan
13 los diez días hábiles. De los trámites de vacaciones gestionados directamente, el Auditor Interno
14 informará al Concejo Municipal cada fin de mes con fines de transparencia y para conocimiento
15 del máximo jerarca.

16 2. Comunicar a la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Materiales de la
17 desatención de la circular CIR-AL-2740-2024 con el propósito de que se proceda con la
18 reversión de los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre del 2024, así como los días 2 y 3 de enero del
19 2025 que fueron rebajados de mi saldo de vacaciones mediante el movimiento n.º 81345 a pesar
20 de haber sido laborados.

21 Atentamente,

22 **Lic. Erick Calderón Carvajal**
23 **Auditor Interno"**

24

25 **B.- CONSIDERANDO:**

26 I.- Que se extrae del oficio AI-24-2025 que la solicitud de vacaciones de los días de diciembre y la
27 primera semana de enero 2025, fueron condicionadas según oficios COR-PRES-010-2025 y COR-
28 PRES-011-2025 del 13 y 18 de diciembre 2024, ambos de la Presidencia del Concejo Municipal, los
29 cuales fueron atendidos mediante los oficios AI-94-2024 y AI-96-2024 del 17 y 20 de diciembre 2024;
30 sin embargo, no hubo respuesta atendiendo lo solicitado.

31 II.- Que mediante la Circular CIR-AL-2740-2024 facultó el disfrute de vacaciones colectivas ordinarias
32 a todo el personal, los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre 2024, además los días 2 y 3 de enero 2025.

33 III.- Que el Acuerdo AC-146-2023 dispone en relación con las vacaciones del Auditor Interno
34 Municipal, en lo que interesa lo siguiente:

35 "(...) **PRIMERO: DELEGAR** en la Presidencia del Concejo Municipal la competencia para otorgar
36 vacaciones y permisos al Auditor Interno Municipal, así como autorizar "Formularios de inscripción y
37 Justificación de Actividades de Capacitaciones" únicamente para el caso del Auditor y/o Sub-Auditor
38 Municipal. (...)"

39 IV.- Que, en virtud del anterior Acuerdo, lo dispuesto en la Circular CIR-AL-2740-2024 no aplicaba
40 para el Auditor Interno, de manera que el movimiento N° 81345 debe reversarse y los días 23, 26, 27 y
41 30 de diciembre 2024, así como los días 2 y 3 de enero 2025 no sean rebajados del saldo de vacaciones

1 del Auditor Interno. Ello además de que el disfrute de dichos días no le fue autorizado por la Presidencia
2 del Concejo Municipal.

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio AI-24-2025 del Auditor Interno Municipal y
6 en los supra citados Considerandos, estima de recibo lo solicitado en cuanto a autorizar al Auditor
7 Interno a gestionar sus vacaciones directamente ante la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y
8 Materiales mediante el sistema Decsis en tanto no excedan los diez días hábiles. Para períodos mayores
9 a diez días estos se deberán gestionar ante el Concejo Municipal. De los trámites de vacaciones
10 gestionados directamente, el Auditor Interno informará al Concejo Municipal cada fin de mes con fines
11 de transparencia y para conocimiento del máximo jerarca. Así como lo solicitado respecto de la reversión
12 del descuento de días de vacaciones operado según el movimiento N⁰ 81345. A dicho efecto se
13 recomienda derogar el Acuerdo AC-146-2023 y que en adelante las demás gestiones distintas a las
14 vacaciones de diez días o menos, se tramiten ante el Concejo Municipal. Para lo que se sugiere la
15 adopción del siguiente Acuerdo:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 24 de la Ley General de Control Interno; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
19 Pública; 13 inciso f), 52 y 161 del Código Municipal; el Dictamen C-096-2008 de la Procuraduría
20 General de la República; el oficio DFOE-DL-2239 (18556) de la Contraloría General de la República;
21 el oficio A.I.-24-2025 de la Auditoría Interna Municipal; el Acuerdo AC-146-2023 de Sesión Ordinaria
22 159, Acta 207 del 15 de mayo 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del
23 Dictamen C-AJ-13-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este
24 acto administrativo, se dispone: PRIMERO: REVOCAR el Acuerdo AC-146-2023 de Sesión Ordinaria
25 159, Acta 207 del 15 de mayo 2023.”

26

27 EL Asesor Legal; debo aclarar que ese acuerdo, mediante ese acuerdo, se delegaba en la Presidencia del
28 Concejo el otorgamiento de vacaciones y el, todo tipo de trámite que tenía que ver con el Auditor y éste
29 se revoca y se procede entonces al punto segundo de este acuerdo, dice:

30 “SEGUNDO: AUTORIZAR al Auditor Interno a gestionar sus vacaciones directamente ante la Gerencia
31 de Gestión de Recursos Humanos y Materiales mediante el sistema Decsis en tanto no excedan los diez
32 días hábiles; para períodos mayores a diez días se deberán gestionar ante el Concejo Municipal, así como
33 toda otra gestión relativa al Auditor Interno Municipal; de los trámites de vacaciones gestionados
34 directamente, el Auditor Interno informará al Concejo Municipal cada fin de mes. TERCERO:
35 COMUNICAR a la Administración Municipal que, en virtud del anterior Acuerdo AC-146-2023, lo
36 dispuesto en la Circular CIR-AL-2740-2024 no aplicaba para el Auditor Interno,”

37

38 El Asesor Legal; esa era la circular con la que se comunicó vacaciones colectivas en diciembre pasado
39 y siendo que el Auditor estaba por acuerdo de Concejo, bajo la egidad de presidencia, no le era aplicable
40 ese, esa circular, sin embargo; a él le rebajaron los días de vacaciones, por lo que se comunica a la
41 Administración que esa circular no aplicaba para el Auditor Interno.

1 “de manera que el movimiento N° 81345 debe reversarse y los días 23, 26, 27 y 30 de diciembre 2024,
2 así como los días 2 y 3 de enero 2025 no sean rebajados del saldo de vacaciones del Auditor Interno.
3 Ello además de que el disfrute de dichos días no le fue autorizado por la Presidencia del Concejo
4 Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Auditor Interno Municipal y al Despacho de la Alcaldía
5 Municipal para lo de su cargo.”

6 Es todo.

7

8 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por el, por la lectura del punto, compañeros, lo
9 sometemos a votación. Quienes están de acuerdo, favor levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

16

17 **ACUERDO AC-161-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 24 de la Ley General de Control Interno; 4, 11 y 13 de la Ley**
19 **General de la Administración Pública; 13 inciso f), 52 y 161 del Código Municipal; el Dictamen C-**
20 **096-2008 de la Procuraduría General de la República; el oficio DFOE-DL-2239 (18556) de la**
21 **Contraloría General de la República; el oficio A.I.-24-2025 de la Auditoría Interna Municipal; el**
22 **Acuerdo AC-146-2023 de Sesión Ordinaria 159, Acta 207 del 15 de mayo 2023; y en atención a la**
23 **motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-13-2025 la cual este Concejo**
24 **Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo, se dispone:**
25 **PRIMERO: REVOCAR el Acuerdo AC-146-2023 de Sesión Ordinaria 159, Acta 207 del 15 de**
26 **mayo 2023. SEGUNDO: AUTORIZAR al Auditor Interno a gestionar sus vacaciones**
27 **directamente ante la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Materiales mediante el sistema**
28 **Decsis en tanto no excedan los diez días hábiles; para períodos mayores a diez días se deberán**
29 **gestionar ante el Concejo Municipal, así como toda otra gestión relativa al Auditor Interno**
30 **Municipal; de los trámites de vacaciones gestionados directamente, el Auditor Interno informará**
31 **al Concejo Municipal cada fin de mes. TERCERO: COMUNICAR a la Administración Municipal**
32 **que, en virtud del anterior Acuerdo AC-146-2023, lo dispuesto en la Circular CIR-AL-2740-2024**
33 **no aplicaba para el Auditor Interno, de manera que el movimiento N° 81345 debe reversarse y los**
34 **días 23, 26, 27 y 30 de diciembre 2024, así como los días 2 y 3 de enero 2025 no sean rebajados del**
35 **saldo de vacaciones del Auditor Interno. Ello además de que el disfrute de dichos días no le fue**
36 **autorizado por la Presidencia del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Auditor**
37 **Interno Municipal y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39

1 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio INF-AI-011-2025 de la Auditoría Interna Municipal remitiendo
2 Informe de Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales
3 de Contabilidad para el Sector Público.
4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1- Que el oficio INF-AI-011-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
7 del Concejo Municipal el 01 de abril 2025 como oficio de trámite 418-25-I, ingresando en la
8 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 48, Acta 72 de esa misma fecha.

9 2- Que dicho oficio corresponde a la Auditoría Especial “*Seguimiento de la Gestión Pública sobre la*
10 *implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.*”

11 3- Que el acápite 9 de Recomendaciones contiene 26 recomendaciones todas dirigidas a la
12 Administración Municipal.
13

14 **B.- CONSIDERACIONES:**

15 1- Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría
16 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

17 “**Artículo 35. — Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de auditoría interna
18 versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse
19 posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de
20 un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría
21 interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia.

22 Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna,
23 deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la
24 administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas
25 recomendaciones.

26 La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices emitidas
27 por la Contraloría General de la República.

28 **Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría
29 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente
30 manera:

31 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha
32 de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el
33 transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,
34 expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá
35 soluciones alternas para los hallazgos detectados.

36 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a
37 partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá
38 ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas
39 por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los
40 primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para
41 pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca

1 *ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo*
2 *conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

3 *c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente,*
4 *para el trámite que proceda.*

5 **Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca.** *Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca,*
6 *este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días*
7 *hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones.*
8 *Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas*
9 *que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al*
10 *titular subordinado correspondiente.*

11

12 **C.- RECOMENDACIÓN:**

13 Luego de una lectura preliminar del contenido del INF-AI-011-2025 de la Auditoría Interna Municipal
14 que corresponde a la Auditoría Especial “*Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación*
15 *de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público*” ; en el que se contienen
16 veintinueve (29) recomendaciones para la Administración Municipal, sugiere esta Comisión de Asuntos
17 Jurídicos, dar por conocido dicho oficio, y en virtud del marco normativo supra mencionado en el acápite
18 de Consideraciones, estima esta Comisión que dentro de las competencias del Concejo Municipal, es
19 oportuno solicitar a la Administración Municipal, el cumplimiento de lo instruido en la Ley General de
20 Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo
21 consignado en el INF-AI-011-2025; así como que brinde un Informe al Concejo Municipal de las
22 acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Por lo que se propone la adopción
23 del siguiente acuerdo:

24

25 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de
27 Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-AI-011-2025 de la Auditoría Interna
28 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-13-2025 de
29 la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento
30 para este acto de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** PREVENIR a la Administración Municipal del
31 cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las veintinueve (29)
32 recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-011-2025 de
33 la Auditoría Interna Municipal. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde
34 informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.
35 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal y al Despacho de la Alcaldía Municipal
36 para lo de su cargo.”

37 Es todo.

38

39 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura de este punto, compañeros, lo
40 sometemos a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

41

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-162-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,**
9 **36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-**
10 **AI-011-2025 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el**
11 **Punto Tercero del Dictamen C-AJ-13-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**
12 **este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone:**
13 **PRIMERO: PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la**
14 **Ley General de Control Interno en relación con las veintinueve (29) recomendaciones de la**
15 **Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-011-2025 de la Auditoría**
16 **Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde informe**
17 **al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.**
18 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal y al Despacho de la Alcaldía**
19 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 El Presidente Municipal; gracias.

22

23 **PUNTO CUARTO: Se conoce oficio INF-AI-020-2024 de la Auditoría Interna Municipal remitiendo**
24 **Advertencia por incumplimiento de recomendaciones del INF-AI-010-2022.**

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que el oficio INF-AI-020-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
28 del Concejo Municipal el 06 de enero 2025 como oficio de trámite 005-25-I, ingresando en la
29 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 36, Acta 54 del 07 de enero 2025.

30 **2-** Que dicho oficio corresponde Advertencia por incumplimiento de recomendaciones del INF-AI-010-
31 2022.

32 **3-** Que los acápite de Conclusión y de Recomendación, consignan lo siguiente:

33 **“Conclusión:**

34 *Se concluye que de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el INF-AI-010-2022, la*
35 *Administración Activa no ha concretado la debida atención de las oportunidades de mejora planteadas*
36 *en las recomendaciones de dicho informe, permitiendo la ausencia de acciones pertinentes que*
37 *contribuyan al fortalecimiento del sistema de control interno institucional.*

38 *Esta auditoría considera que las recomendaciones forman parte de una gestión permanente de las*
39 *instancias de la administración cuyo compromiso es velar por el buen desarrollo de la Corporación*
40 *Municipal.*

41 **Recomendación:**

1 *Con fundamento en los resultados obtenidos con las potestades conferidas en la Ley General de Control*
2 *Interno, artículo N.º 22 inciso d) , es importante que el Jerarca y la Gerencia Gestión de Recursos*
3 *Humanos y Materiales, con la asesoría del Coordinador de la Comisión Institucional de NICSP, se*
4 *sirvan considerar las siguientes recomendaciones, en virtud de las circunstancias encontradas, para*
5 *formalizar y elaborar controles internos y documentar.*
6 *Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la*
7 *efectiva implementación de las recomendaciones emitidas.*
8 *1. Se insta al alcalde Municipal a girar instrucciones a la instancia involucrada en la implementación*
9 *de las recomendaciones del informe INF-AI-010-2022 Auditoría Especial sobre prevención de la*
10 *corrupción en la Municipalidad, específicamente de los numerales: 9.1; 9.2; 9.3; 9.4; 9.5; 9.11; 9.13;*
11 *9.14, 9.15; 9.17; 9.18; 9.19 y 9.20 que aún se encuentran pendientes de atender.*
12 *Para dar por atendida esta recomendación, se deberá comunicar las gestiones realizadas para corregir*
13 *las recomendaciones por esta Auditoría Interna.*
14 *El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a 4 meses naturales.”*
15

16 **B.- CONSIDERACIONES:**

17 **1-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría
18 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

19 **“Artículo 35. — Materias sujetas a informes de auditoría interna.** Los informes de auditoría interna
20 versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse
21 posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de
22 un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría
23 interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia.

24 Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna,
25 deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la
26 administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas
27 recomendaciones.

28 La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices emitidas
29 por la Contraloría General de la República.

30 **Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría
31 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente
32 manera:

33 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha
34 de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el
35 transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,
36 expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá
37 soluciones alternas para los hallazgos detectados.

38 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a
39 partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá
40 ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas
41 por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los

1 *primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para*
2 *pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca*
3 *ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo*
4 *conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

5 *c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente,*
6 *para el trámite que proceda.*

7 **Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca.** *Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca,*
8 *este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días*
9 *hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones.*
10 *Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas*
11 *que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al*
12 *titular subordinado correspondiente.*

13

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Luego de una lectura preliminar del INF-AI-020-2024 de la Auditoría Interna Municipal que
16 corresponde a “Advertencia por incumplimiento de recomendaciones del INF-AI-010-2022”; en el que
17 se contiene Conclusión y Recomendación para la Administración Municipal, sugiere esta Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, dar por conocido dicho oficio, y en virtud del marco normativo supra mencionado en
19 el acápite de Consideraciones, estima esta Comisión que dentro de las competencias del Concejo
20 Municipal, es oportuno solicitar a la Administración Municipal, el cumplimiento de lo instruido en la
21 Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de
22 conformidad con lo consignado en el INF-AI-020-2024; así como que brinde un Informe al Concejo
23 Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Se propone la
24 adopción del siguiente acuerdo:

25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de
28 Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-AI-020-2024 de la Auditoría Interna
29 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-13-2025 de
30 la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento
31 para este acto de mero trámite, se dispone: **PRIMERO:** PREVENIR a la Administración Municipal del
32 cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones
33 de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-020-2024 de la Auditoría Interna
34 Municipal. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde informe al Concejo
35 Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. **NOTIFÍQUESE**
36 **este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su**
37 **cargo.”**

38 Es todo.

39

40 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura de este punto, sometemos a votación
41 el mismo, quienes están de acuerdo, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-163-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,**
9 **36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-**
10 **AI-020-2024 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el**
11 **Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-13-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**
12 **este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone:**
13 **PRIMERO: PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la**
14 **Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de**
15 **conformidad con lo consignado en el INF-AI-020-2024 de la Auditoría Interna Municipal.**
16 **SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde informe al Concejo**
17 **Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.**
18 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal y al Despacho de la Alcaldía**
19 **Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio CCDRE-0230-2025 retirando del conocimiento del Concejo**
22 **Municipal el Reglamento de Contribución y Apoyo Económico para Atletas y Entrenadores del Comité**
23 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE).**

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
27 Municipal el 01 de abril 2025 como oficio de trámite 421-25-E, ingresando en la correspondencia del
28 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 48, Acta 72 de esa misma fecha.

29 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

30 ***“01 de abril 2025***

31 ***CCDRE-0230-2025***

32 ***Señores***

33 ***Concejo Municipal***

34 ***Municipalidad de Escazú***

35 ***Presente***

36 ***Estimados señores:***

37 ***Reciban un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la***
38 ***vez se aprovecha la oportunidad para solicitar de la manera más atenta, se sirvan retirar sin***
39 ***conocimiento, el "Reglamento de Contribución y Apoyo Económico para Atletas y Entrenadores del***
40 ***Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE)", enviado el 19 de setiembre en oficio***
41 ***CCDRE-0699-2024, según acuerdo 132-2024, de acta 06 de sesión extraordinaria 02 del 17 de***

1 *setiembre del 2024. Se solicita lo anterior, para la realización de algunos cambios al texto y así*
2 *nuevamente enviar a este órgano Colegiado para su aprobación.*
3 *Cordialmente,*

4  

5 **Gerardo Rivas Aguilar**
6 **Vicepresidente Junta Directiva del CCDRE”**
7

8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9 Con vista en el oficio CCDRE-0230-2025 mediante el que se solicita retirar sin conocimiento el
10 “Reglamento de Contribución y Apoyo Económico para Atletas y Entrenadores del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE)”, remitido según oficio CCDRE-0699-2024 fechado 19 de
12 setiembre 2024 con que se comunicó el acuerdo 132-2024, de acta 06 de sesión extraordinaria 02 del 17
13 de setiembre del 2024. **Se toma nota de lo solicitado, y se tiene como informativo, por lo que no**
14 **requiere de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.**

15
16 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
17 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
18 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

19 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”
20 Es todo.

21
22 El Presidente Municipal; excelente, sí adelante don Ricardo.
23

24 El regidor Ricardo López; sí, es que yo no fui a esa Comisión ese día, cuáles son las razones que, que
25 da el Comité para hacer retiro de esta propuesta de reglamento o reglamento mejor dicho.
26

27 El Asesor Legal; sí, en el dictamen que se les remitió se transcribe textualmente la nota y la nota dice:
28 “*Reciban un saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la vez se*
29 *aprovecha la oportunidad para solicitar de la manera más atenta, se sirvan retirar sin conocimiento el*
30 *Reglamento de Contribución y Apoyo Económico para Atletas y Entrenadores del Comité Cantonal de*
31 *Deportes y Recreación de Escazú, enviado el 19 de setiembre en oficio CCDR-0699-2024 según*
32 *acuerdo 132-2024 de acta 6, de sesión extraordinaria 02, del 17 de setiembre. Se solicita lo anterior*
33 *para la realización de algunos cambios al texto y así nuevamente enviar a este órgano colegiado para*
34 *su aprobación.*”

35
36 El regidor Ricardo López; muchas gracias.
37

38 El Asesor Legal; con mucho gusto.

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario por la lectura del dictamen de Jurídicos. Con
2 eso cerramos el apartado quinto, Informes de Comisiones.

3

4 **ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**

5

6 El Presidente Municipal; pasamos al apartado sexto, Informe Mensual de la Alcaldía, el mismo ha sido
7 debidamente remitido, no sé si don Orlando quiere hacer algún comentario. O que lo lea Mario
8 Contreras. Muchísimas gracias, moción denegada.

9

10 “ALCALDÍA

11 INFORME DE LABORES

12 MARZO 2025

13

14 Presentación

15

16 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el
17 presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de marzo por parte de la Administración
18 Municipal, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad
19 de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los
20 objetivos propuestos.

21 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones
22 realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad
23 de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica
24 Social. Así mismo por cada una de las gestiones se detallan las principales acciones desarrolladas por
25 los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados
26 obtenidos.

27 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,
28 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de
29 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son
30 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.

31

32

✓ Tabla de Contenidos

33

34 Presentación..... 89

35 Tabla de Contenidos 89

36 1. Gestión Estratégica..... 91

37 1.1 Alcaldía Municipal 91

38 1. 1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal 91

39 2. 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal..... 92

40 3. 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal..... 93

41 4. 1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de marzo 93

1	5.	<u>1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de marzo</u>	94
2	6.	<u>1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025</u>	131
3	7.	<u>1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024</u>	136
4	1.2	<u>Subproceso de secretaria del Concejo Municipal</u>	143
5	1.3	<u>Proceso de Seguridad Cantonal</u>	144
6	1.4	<u>Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u>	147
7	1.5	<u>Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u>	148
8	1.6	<u>Subproceso de Planificación Estratégica</u>	152
9	1.7	<u>Subproceso de Gestión de la Calidad</u>	154
10	1.8	<u>Subproceso de Tecnologías de la Información</u>	154
11	3.1	<u>Subproceso de Asuntos Jurídicos</u>	159
12	3.2	<u>Oficina Operacional de Archivo Institucional</u>	160
13	4.	<u>Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u>	162
14	4.1	<u>Recursos Humanos</u>	162
15	2.2	<u>Subproceso de Plataforma de Servicios</u>	165
16	2.2	<u>Subproceso de Servicios Institucionales</u>	166
17	2.4	<u>Oficina Operacional de Suministros y activos</u>	167
18	2.5	<u>Subproceso de Inspección General</u>	168
19	2.6	<u>Planillas</u>	168
20	3.	<u>Gestión Urbana</u>	169
21	3.	<u>Gestión Urbana</u>	169
22	3.1	<u>Proceso de Planificación y Control Urbano</u>	170
23	8.	<u>3.1.1 Subproceso de Control Constructivo</u>	170
24	9.	<u>3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental</u>	171
25	10.	<u>3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial</u>	171
26	3.2	<u>Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u>	172
27	3.3	<u>Subproceso de Servicios Municipales</u>	173
28	3.4	<u>Subproceso de Construcción de Obra Pública</u>	174
29	4.	<u>Gestión Hacendaria</u>	178
30	4.1	<u>Subproceso de Contabilidad</u>	179
31	4.2	<u>Subproceso de Presupuesto</u>	179
32	4.4	<u>Subproceso de Tesorería</u>	179
33	4.5	<u>Proceso de Tributos</u>	179
34	5.	<u>Gestión Económica Social</u>	179
35	1.1	<u>Oficina Operacional de Turismo</u>	181
36	1.2	<u>Proceso de Desarrollo Social</u>	182
37	1.3	<u>Proceso de Desarrollo Cultural</u>	190
38		<u>Reflexión final</u>	196
39			
40			



1
2
3
4
5
6 **1.1 Alcaldía Municipal**

7 1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

8 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía
9 Municipal:

Fecha	Reunión	Asunto
03/03/25	Firma de convenio con INAMU	
03/03/25	Taller Gestión de Riesgo con el sector agropecuario	
03/03/25	Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal	Caso Costa Rica Aprende
04/03/25	Bomberos S.J.	
04/03/25	Reunión con el señor Javier Clausen	Ciudad Americana del Deporte
05/03/25	Atención a representantes de Coopasae RL.	
06/03/25	Atención al embajador de Guatemala	
09/03/25	Día Nacional del Boyero	
10/03/25	Reunión con personal municipal	Convenio MICITT
11/03/25	Reunión representante de Cemaco	
11/03/25	Atención a personeros de Cuerpo de Paz	
12/03/25	Atención al señor Luis Flores	
13/03/25	Reunión FEMETROM	
13/03/25	Sesión Extraordinaria	
14/03/25	Reunión representantes Bomberos	
17/03/25	Escazú Ciudad Americana del Deporte	
18/03/25	Reunión con personal municipal	Proyectos
18/03/25	Atención personeros Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela	Proyecto paso techado
19/03/25	Atención a la auditoría interna	Presentación del informe de la auditoria interna operativa de fiscalización, verificación y control de ejecución en las calles de Escazú
20/03/25	Atención a la auditoría interna	Presentación del informe de la auditoria Seguimiento a la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público

Fecha	Reunión	Asunto
20/03/25	Reunión representantes del INA	
20/03/25	Reunión FEMETROM	
21/03/25	Reunión con el señor Gregorio de Central Park	
25/03/25	Atención a la señora Nancy Aguirre, Asesora Regional de Educación	
26/03/25	Visita Lote Palo de Campana	
26/03/25	Cultivarte	
26/03/25	Atención a la señora Rita, representante del IFAM	Exposición sobre la creación de los CCCI
27/03/25	Sesión Extraordinaria	

1

2 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

3 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía

4 Municipal, durante el mes de marzo del 2025.

Fecha	Actividad	Asunto
03 /03/2025	Firma convenio con INAMU Participación con Sector Agrícola en política de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	Elaboración de política
05 /03/2025	Reunión MEP Atención Mónica Delgado, Presidenta CINDEA	Convenio Solicitud Salón de Actos
06 /03/2025	Actividad Día de la Mujer con funcionarias municipales	
07 /03/2025	Reunión Gerencia Económico Social con Cooperativa de Comunicación	Turismo en Escazú
08 /03/2025	Participación y entrega de reconocimientos Día de la mujer Plaza del Boyero	
10 /03/2025	Reunión Alcaldía Atención Sra. Rosario Castro	Avance Convenio MICITT Presenta un proyecto
12 /03/2025	Atención Sra. Ingrid Broitman	Presenta un proyecto
13 /03/2025	Reunión con Denis Naranjo y Cristian Boraschi	Festival Itska Picnic
14 /03/2025	Reunión con Freddy Montero y Cooperativa de comunicación	Revisión de productos
17 /03/2025	Encuentro Provincial de Vicealcaldías Reunión Comisión de becas	Habitantes de calle

18 /03/2025	Participación en reunión en la Contraloría General de la República	Consejo de participación comunal MEP
19 /03/2025	Actividad Colypro	Reconocimiento a centros privados
20 /03/2025	Reunión con Alcaldía, GES , INA	Informativa, oferta servicios
24 /03/2025	Reunión con Alcaldía y Elena González	Avances en tema Banda de marcha
25 /03/2025	Reunión Red Responsabilidad Empresarial Atención Asesora Nacional de Educación Física y personal del CTP Grabación video edificios Cultivarte y construcción Policía Municipal	Solicitud de espacio para el CTP
26 /03/2025	Reunión involucrados en edificio Cultivarte Visita a la Asamblea Legislativa	Avances de la obra Foro desafíos para alcanzar la autonomía económica de las mujeres
27 /03/2025	Participación en actividad en la Parroquia de Escazú	Concierto música sacra, Embajada de Guatemala

1

2 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

3 En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento
4 realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

- 5 1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención
- 6 para los acuerdos del mes de marzo 2025.
- 7 2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de
- 8 enero a marzo del 2025.
- 9 3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.

10

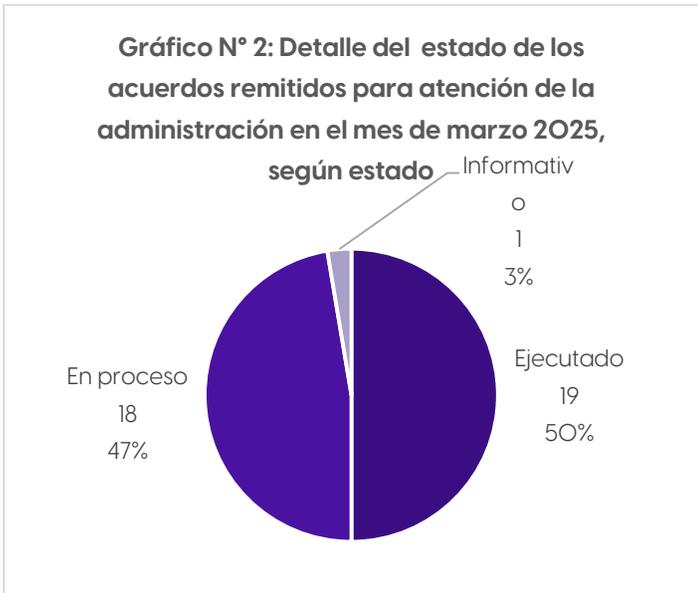
11 1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de marzo

12 Para el mes de marzo el concejo Municipal tomó un total de 57 acuerdos, con la siguiente clasificación
13 y estado de atención

14

15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de marzo, 38 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles un 3% (1), fue de carácter informativo. el 50% (19) han sido ejecutados en su totalidad, un 47% (18) se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de marzo

Cuadro 1:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de febrero según estado y acciones realizadas:

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-87-25	AUTORIZAR: al Alcalde Municipal a firmar y cancelar el monto establecido en el artículo 1 del Reglamento a la ley N° 7552 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", según distribución establecida en el oficio DRESJO-DSAF-OF-0013-2024, suscrito por el señor	Atención de la administración	Ejecutado	Jefatura de contabilidad indica que la transferencia se realiza 3 de abril 2025 - TRA 8933

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	Johanny Soto Solórzano, Director de la Dirección Regional San José Oeste, referente al Centro Educativo Liceo de Escazú, por un monto de ¢134,594,990.15 (ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa colones con 15/100).”			
AC-88-25	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-1212-2025, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 002-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 241 estudiantes	Atención de la administración	Ejecutado	GCO Y GES realizaron las notificaciones de resultado de solicitud de beca 2025.
AC-89-25	APROBAR: La Actualización para el año 2025 de las multas fijadas en el artículo 85 del Código Municipal	Atención de la administración	Ejecutado	Publicado en la Gaceta N° 69, con fecha de Jueves 3 de abril
AC-90-25	DISPENSAR del trámite de Comisión de Festejos Municipales por no estar conformada la misma. SEGUNDO: SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de setiembre del 2025, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel.	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-91-25	INFORMAR al señor Alexander Abarca a nombre del Grupo Trapiche 4 Vientos y Grupo Pro-Cultura Escazuceña que el Concejo Municipal conoció de moción tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú como Cantón libre del Uso de la Pólvora y Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su Implementación, la cual fue dictaminada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-02-2025, mismo que generó el Acuerdo AC-018-2025 de Sesión Ordinaria 038, Acta 057 del 21 de enero 2025, mediante el que se rechazó dicha moción.	Informativo	Informativo	
AC-92-25	TRASLADAR la nota de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica según oficio de trámite 186-25-E de Acta 63, a la Administración Municipal para su atención, ello por cuanto lo solicitado deviene resorte competencial de ese Despacho.	Atención de la administración	Ejecutado	Area encargadade patentes indica que la actividad no tenia ningun costo, por lo que no se requirió hacer ninguna salvedad en temas de tarifas.
AC-93-25	TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Stephani Jiménez Araya con cédula de identidad 1-1178-0046 y del señor Antonio José Ríos Cruz con cédula de identidad 1-0863-0576 ambos a su nombramiento como integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR miembros integrantes de la Junta	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>Administrativa del CINDEA Escazú a la señora CINDY ELENA HERRERA SIBAJA con cédula de identidad 1-1146-0370; y al señor RANDALL SANDÍ ZÚÑIGA con cédula de identidad 1-0756-0728, en sustitución de las personas renunciantes. TERCERO: DETERMINAR que el plazo del nombramiento de las personas electas en sustitución de las renunciantes será a partir de su juramentación y hasta el 28 de noviembre del 2027.</p>			
AC-94-25	<p>DECLARAR de Interés Cantonal el uso y desarrollo de la Inteligencia Artificial en el cantón de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que analice, junto al Proceso de Proveeduría y áreas técnicas, el incluir la adquisición de Inteligencia Artificial para aquellos bienes y servicios en los que por su naturaleza esta sea una mejora. TERCERO: SOLICITAR muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal que elabore, junto a sus áreas técnicas, un plan que contemple la Inteligencia Artificial en la rendición de cuentas de la Municipalidad y del Concejo Municipal, de manera que se le posibilite al ciudadano el acceso en tiempo real a documentos, actas, audios,</p>	Atención de la administración	En proceso	Se traslada a TI en el oficio COR-AL-651-2025

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>videos e información financiera.</p>			
<p>AC-95-25</p>	<p>RECIBIR al señor Neftalí Sandí Zúñiga en la Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse de manera presencial, este miércoles 05 de marzo 2025 a las catorce horas en la Sala de Sesiones cita en el edificio Walter Howell. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del Código Municipal, la presencia de la persona encargada de la Administración y Estudios Técnicos de la Licitación Pública número 2022LN-00000-0020800001 "Contratación Servicios de producción eventos masivos 2022", en la Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse, de manera presencial, este miércoles 05 de marzo 2025 a las catorce horas en la Sala de Sesiones cita en el edificio Walter Howell.</p>	<p>Atención de la administración</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Se recibe al señor señor Neftalí Sandí Zúñiga en la Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asisten como funcionarias(os) municipales: Daniela Segura, quien estuvo encargada de Administración y Estudios Técnicos de la Licitación Pública número 2022LN-00000-0020800001 "Contratación Servicios de producción eventos masivos 2022", acompañada de Freddy Montero, Gerente de GES y Laura Cordero encargada de la proveeduría municipal. De parte de la municipalidad se presenta ante la comisión resolución de la contraloría del 2022 donde se declara sin lugar el recurso de</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
				apelación interpuesto por la empresa MULTISERVICIOS TJ CENTROAMÉRICA S. A representada por Nefatli Sandí y se da por agotada la vía administrativa.
AC-96-25	DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la propuesta del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), SE SOLICITA la remisión de la moción de la Administración Municipal proponiendo la eventual aprobación del PMGIRS y subsecuente convocatoria de Audiencia Pública. Asimismo, SE SOLICITA la presencia del funcionario municipal Jerson Calderón Valverde, jefatura de Gestión Ambiental para ante sesión presencial de la Comisión de Asuntos Jurídicos a llevarse a cabo el miércoles 05 en el Salón de Sesiones del Edificio Walter Howell, a las trece horas con treinta minutos	Atención de la administración	Ejecutado	Se remite a Gestión Urbana y al Subproceso Gestión Ambiental en el oficio COR-AL-652-2025, se recibe respuesta en el oficio COR-GA-087-2025 y esta se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-757-2025
AC-97-25	INSTAR al señor Alcalde Municipal para coordine las acciones necesarias tendientes a que la Administración Municipal realice una convocatoria de concurso abierto con la comunidad para la composición de letra y música de un himno oficial para Policía Municipal de Escazú.	Atención de la administración	En proceso	Se traslada a GES en el oficio COR-AL-705-2025 La Gerencia Gestión Económica Social traslada el 26 de marzo el oficio COR-GES-0165-2025 a Oscar Dobles jefatura de Policía municipal,

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>SEGUNDO: SOLICITAR al Alcalde Municipal que informe las acciones que se lleven a cabo a fin del cumplimiento de este acuerdo.</p>			<p>mediante el cual se le consulta una serie de información necesaria para realizar la convocatoria. Aún no se ha obtenido respuesta del oficio por parte de Policía.</p>
<p>AC-98-25</p>	<p>MODIFICAR el Acuerdo AC-072-2025 de Sesión Ordinaria 043, Acta 065 del 25 de febrero 2025 para que en adelante se lea de la siguiente manera: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: ÚNICO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 13 de Marzo del 2025, a las diecinueve horas, en el lugar sede del Concejo Municipal publicado en el Diario Oficial la Gaceta, el cual será oportunamente comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal, con el siguiente orden del día: Atención a los representantes de la empresa ATENEA, para la presentación de su oferta de servicios en inteligencia artificial (IA), para la Municipalidad de Escazú.</p>	<p>Sesión Extraordinaria</p>	<p>Sesión Extraordinaria</p>	<p>Sesión extraordinaria Se deja sin efecto en el AC-127-2025</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” SEGUNDO: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 24 de abril 2025 a las diecinueve horas, en el lugar sede del Concejo Municipal publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el cual será oportunamente comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal, con el siguiente orden del día: Atención a la señora Tatiana Quirós, para la presentación del proyecto de campaña escolar enfocada en promover hábitos saludables de alimentación, educación física y tenencia responsable de animales en los hogares, auspiciada por la empresa estadounidense Manzanas de Washington, en beneficio de la población escolar del cantón de Escazú. TERCERO: CONVOCAR a las Directoras y Directores de las escuelas públicas del cantón para que asistan a la presentación de la campaña escolar enfocada en promover hábitos saludables de alimentación, educación física y tenencia responsable de animales en los hogares, auspiciada por la empresa estadounidense Manzanas de</p>			

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>Washington, en beneficio de la población escolar del cantón de Escazú, la cual se realizará el jueves 24 de abril a las diecinueve horas en el lugar sede del Concejo Municipal publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el cual será oportunamente comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal</p>			
AC-99-25	<p>INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que proceda al cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-006-2025 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que brinden informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo instruido.</p>	Informativo	Informativo	
AC-100-25	<p>INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que proceda al cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna a la Gerencia</p>	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	del CCDRE de conformidad con lo consignado en el INF-AI-008-2025 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que brinden informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo instruido			
AC-101-25	TRASLADAR el oficio INF-AI-009-2025 (oficio de trámite 243-25-I de Acta 65) a la Administración Municipal con solicitud de Informe respecto del estado de situación de los pendientes señalados en dicho oficio	Atención de la administración	En proceso	Se recibe respuesta de Gestión Hacendaria
AC-102-25	TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Catalina de los Ángeles Roldan Azofeifa, con cédula de identidad número 1-0920-0362 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo a la señora VALERIA CALERO DELGADO portadora de la cédula de identidad número 1-1602-0063 en sustitución de la renunciante. TERCERO: INDICAR que el plazo del nombramiento de la señora Valeria Calero Delgado será a	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	partir de su juramentación y hasta el 24 de mayo del año 2027			
AC-103-25	<p>OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad número 1-1239-0795, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA de cédula jurídica número 3-101-671041, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “DUO SUMMER EDITION ”, a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú los días 14, 15 y 16 de marzo del 2025, en un horario de 11 am a 6pm.</p>	Atención de la administración	Ejecutado	Area encargada indica que se emite respuesta mediante RES-PAT-0297-2025

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-104-25	<p>OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Roberto González Frías, portador de la cédula de identidad número 1-0271-0003, en su condición de Representante Legal de la Cámara Española de Comercio e Industria en Costa Rica de cédula jurídica número 3-002-403822, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada ““FERIA GASTRONÓMICA ESPAÑOLA DE ESCAZÚ”, a realizarse el día 22 de marzo del 2025, en horario de 10 am a 9 pm.</p>	Atención de la administración	Ejecutado	<p>Area encargada indica que se emite respuesta mediante RES-PAT-0341-2025 La licencia fue utilizada para la "FERIA GASTRONÓMICA ESPAÑOLA DE ESCAZÚ", a realizarse el día 22 de marzo del 2025, en horario de 10 am a 9 pm, para la cual se firmó también una carta de intención con la municipalidad. La Feria fue realizada con el apoyo del proceso de Desarrollo Cultural de la municipalidad.</p>
AC-105-25	<p>SOLICITAR muy respetuosamente al señor alcalde municipal que realice las gestiones necesarias con sus áreas técnicas, tendientes a materializar la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Caja Costarricense del Seguro Social, con la finalidad de establecer la creación del EBAIS 2.0 en el cantón de Escazú que contenga al menos</p>	Atención de la administración	En proceso	<p>Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-711-2025 a fin de que se gestione el convenio. El Subproceso de Asuntos Jurídicos envió el oficio COR-AJ-0509-2025 al Gerente Médico de la</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>las siguientes acciones que mejoren los servicios de salud: 1) Ampliación de horarios de atención nocturna y días sábados en los EBAIS; 2) Contar con médicos especialistas en diferentes ramas en la Sede Central del EBAIS 2.0 pagados por la municipalidad y equipo médico de alta tecnología aportado por la CCSS. 3) Facilitar instalaciones municipales propias o en posesión que permitan brindar un servicio de salud de calidad en el denominado EBAIS 2.0 que será la Sede Central. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que, en virtud de su competencia legal, presente ante este Concejo Municipal una propuesta de Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM) en el Sector de la Salud, conforme a la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, Ley N° 8,828, que evalúe de manera técnica, legal y financiera la posibilidad de que la Municipalidad incurriere en una SPEM que brinde solución a las necesidades de la comunidad en materia de salud.</p>			<p>CCSS solicitando una reunión</p>
AC-106-25	<p>DECLARAR Escazú Cantón comprometido con la igualdad y equidad de género. SEGUNDO: INSTAR a la</p>	Atención de la administración	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-712-2025</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>Administración Municipal para que fortalezca la Política Municipal de Igualdad de Género con la participación de la sociedad civil en general y las mujeres en particular. TERCERO: PROMOVER la transversalización del enfoque de género en todas las políticas y programas municipales de manera que se avance en la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la cultura, el deporte y demás servicios públicos. CUARTO: INSTAR a la Administración Municipal a realizar un análisis que permita asignar los recursos presupuestarios necesarios para el fortalecimiento de los programas y proyectos impulsados por la Municipalidad en materia de Igualdad. QUINTO: INSTAR a la Administración Municipal a avanzar para que Escazú se constituya en un cantón libre de violencia contra las mujeres en articulación con el sector privado, la institucionalidad presente en el Cantón y las organizaciones comunales y de mujeres.</p>			<p>La GES traslada el oficio COR-AL-712-2025 ala Sra. Maria Picado Ovares Coordinadora Igualdad y Equidad de Genero, mediante el oficio COR-GES-0143-2025 para que se atienda lo solicitado en el Acuerdo AC-106-25.</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-107-25	<p>ACOGER la recomendación contenida en el oficio COR-AJ-0255-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos en cuanto a la aprobación de moción y de formalización de Carta de Intenciones. SEGUNDO: AUTORIZAR el uso de espacios públicos en los tres distritos del Cantón para la realización de Ferias Culturales, Gastronómicas y Recreativas, ello de conformidad con la agenda de actividades de la Oficina Operacional de Gestión en atención al proyecto de incentivar la reactivación económica en el Cantón de Escazú mediante las ferias gastronómicas que promueve la Política Municipal de Cultura 2019-2029, al fomentar el aprovechamiento de parques, ferias y otros espacios y eventos que hagan efectiva la posibilidad de encuentro entre los diferentes sectores sociales, étnicos, etarios, de género y en condiciones especiales aprovechando las prácticas culturales como elemento aglutinador; actividades que se regirán de conformidad con lo dispuesto en el “Reglamento de Licencias Municipales para Actividades Económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” y en el “Reglamento</p>	Atención de la administración	Ejecutado	<p>La carta de intención se firma digitalmente el 19 de marzo de 2025 con la Cámara de Comercio Española, mediante la cual se realiza la Feria Gastronómica Española el pasado 22 de marzo en el parque central de Escazú.</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú". TERCERO: APROBAR el texto de la Carta de Intención entre la Municipalidad de Escazú y la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Costa Rica según el tenor del Antecedente Quinto del Punto Noveno del Dictamen C-AJ-09-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. CUARTO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a la suscripción de la Carta de Intención entre la Municipalidad de Escazú y la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Costa Rica.</p>			
AC-108-25	<p>AUTORIZAR la ampliación del plazo según los términos indicado por el administrador del contrato bajo la Contratación No 2021CD-000017-0020800001 cuyo objeto es el de Contratación de Institución educativa que suministre servicios de diseños, curriculares, administración y docencia del Centro Municipal de Formación para el Empleo, bajo la modalidad de entrega según demanda, con fundamento en lo establecido por el Transitorio I Ley General de Contratación Pública, el artículo 12 bis de la Ley de</p>	Atención de la administración	En proceso	<p>Jefatura de Proveeduría indica que día se encuentra en trámite de firmas y aprobación de las adendas.</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. SEGUNDO: AUTORIZAR Al señor Alcalde a firmar la Adenda producto de dicha ampliación.			
AC-109-25	APROBAR la moción presentada para la realización de un Estudio de Impacto Vial en la Urbanización Trejos Montealegre, Ruta Nacional N° 105 y Cuadrante Urbano.	Atención de la administración	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-732-2025 El estudio está en proceso y se estima tenerlo a mayo antes que caduque la contratación de estudios viales vigente.
AC-110-25	APROBAR lo indicado en los puntos anteriores con el fin que se les comunique a los vecinos de Avenida Villalobos y Palma de Mayorca el estado actual de los puntos en consulta	Atención de la administración	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana y a la Policía Municipal en el oficio COR-AL-732-2025 el mantenimiento de este parque está en programación tanto para los trabajos que deberá realizar las cuadrillas municipales así como las obras mayores que deberá realizar la empresa contratada.
AC-111-25	APROBAR el criterio de Gestión Urbana en la cual de acuerdo con las condiciones propias del sector y la solicitud presentada la misma es un conflicto entre terceros	Atención de la administración	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-112-25	<p>Declarar de interés cantonal el programa "Escazú a pie", por ser una solución al problema de movilidad peatonal en nuestra comunidad. SEGUNDO: Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde elabore junto a sus áreas técnicas una propuesta de reglamento que le permita a los munícipes de nuestro cantón acceder al financiamiento para la construcción de aceras en apego a lo dispuesto en la ley Movilidad Peatonal No. 9,976, y que sea presentado en un plazo máximo de 90 días naturales ante este Concejo Municipal para su análisis y aprobación</p>	Atención de la administración	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-799-2025. Está en proceso la conformación de una comisión institucional para la confección de un reglamento para construcción de aceras.</p>
AC-113-25	<p>INSTAR a la administración municipal, a iniciar, en coordinación con sus dependencias técnicas y administrativas, la elaboración de un proyecto de reforma integral a la Ley 8898, "Ley Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú", que permita promover la actualización del marco legal regulatorio de licencias municipales (patentes) aplicable en el cantón. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal, a que como requisito metodológico para la formulación de dicha propuesta, se incluya necesariamente un proceso de</p>	Atención de la administración	En proceso	<p>En proceso de la elaboración del proyecto</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>consulta ciudadana abierta a escala cantonal, que permita a los particulares, y en especial a todos los patentados del cantón, el poder participar en dicho proceso, por medio de sus aportes, consultas y comentarios. TERCERO: SOLICITAR a la administración que una vez elaborada la propuesta de reforma a la Ley 8898, la misma sea remitida al Concejo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13, inciso j) del Código Municipal, para su eventual conocimiento, análisis, discusión, modificación y eventual aprobación de la versión final del texto propuesto, de previo a su remisión a la Asamblea Legislativa, para el tramite correspondiente</p>			
AC-114-25	<p>DECLARAR de interés cantonal la implementación del Programa “Espacios Seguros” en el cantón de Escazú, el cual es promovido por el INAMU y el Ministerio de la Condición de la Mujer, y que a su vez forma parte de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual Contra las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM del 27 de octubre del 2022. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal a coordinar con el INAMU, a</p>	Atención de la administración	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-783-2025 IEG recibió el acuerdo mediante el COR-GES-0162-2025, se encuentra en revisión y análisis.</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	través de las dependencias técnicas respectivas, y en el marco del convenio suscrito con dicho instituto, la realización de campañas de alcance cantonal, de forma periódica y permanente, para promover dicho programa, en todos los comercios, empresas, y sector privado en general, con la finalidad de que se configure una red de espacios seguros en todo el territorio local.			
AC-115-25	INSTAR a la administración municipal a coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, la realización de los estudios técnicos específicos indicados en el informe COR-GU-024-2025, tendientes a la formulación de un perfil de proyecto denominado - Mercado Municipal y nueva ubicación de la Feria del Agricultor-, a fin de que el mismo pueda ser conocido por este Concejo y la comunidad de Escazú, de previo a valorar el apoyo definitivo a dicho proyecto”.	Atención de la administración	En proceso	estos estudios no corresponden a Gestión Urbana sino más bien al área social
AC-116-25	INSTAR a la administración municipal a coordinar, a través de sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, la realización del diagnóstico técnico y estratégico específicos indicados en el informe COR-GU-024-2025, tendientes a la formulación de	Atención de la administración	En proceso	estos estudios no corresponden a Gestión Urbana sino más bien al área social

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>un perfil de proyecto denominado – Campo Ferial de Escazú- , a fin de que el mismo pueda ser conocido por este Concejo y la comunidad de Escazú, de previo a valorar el apoyo definitivo a dicho proyecto”.</p>			
AC-117-25	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0162-2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Davis Jesús Arias Monge. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por señor Davis Jesús Arias Monge, cédula 110690990, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.</p>	Informativo	Informativo	<p>Se traslada a Gestión Economica Social a modo informativo, sined que se deniega el subsidio Se recibió el aacuerdo y se resguardo en el expediente correspondiente.</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-118-25	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1216-2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, en cuanto a denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Hellen Araya Angulo para su progenitora Sra. Maria Elena Angulo Castro. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por la señora Hellen Araya Angulo para su progenitora la señora Maria Elena Angulo Castro, cédula 104790829, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.</p>	<p>Informativo</p>	<p>Informativo</p>	<p>Se traslada a Gestión Economica Social a modo informativo, sined que se deniega el subsidio Se recibió el aacuerdo y se resguardo en el expediente correspondiente.</p>
AC-119-25	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-1222-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud</p>	<p>Atención de la administración</p>	<p>En proceso</p>	<p>GES traslada el acuerdo para su atención a Gestion la Comunidad mediante el COR-GES-0158-2025. GCO se encuentra pendiente del informe de Tesorería con relación a la fecha de liquidación, con el fin de proceder con la</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Rosibel León Delgado para su progenitor señor Carlos Luis León Arley el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos (C734,216.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Carlos Luis León Arley , cédula 103130030, la ayuda solicitada por el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos (C734,216.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva. TERCERO: PREVENIR a señora Rosibel León Delgado que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin</p>			<p>respectiva fiscalización.</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva, deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves.</p>			
AC-120-25	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-0164-2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la</p>	Informativo	Informativo	<p>Se traslada a Gestión Económica Social a modo informativo, sined que se deniega el subsidio</p>

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Javier Solis Alvarez. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por señor Javier Solis Alvarez, cédula 108670972, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.			Se recibió el acuerdo y se resguardo en el expediente correspondiente.
AC-121-25	APROBAR el Plan Estratégico de Endeudamiento Municipal. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la Institución el Plan Estratégico de Endeudamiento Municipal para conocimiento de todos los trabajadores municipales.	Atención de la administración	Ejecutado	Se realizo la divulgacion de la informacion el viernes 28 de marzo de 2025
AC-122-25	RECHAZAR la solicitud de prorroga presentada por la Junta de Educación Escuela de Guachipelín, toda vez que la junta no cuenta con personería jurídica vigente, limitando la capacidad para actuar. SEGUNDO: El plazo otorgado bajo el convenio firmado de	Atención de la administración	Ejecutado	Area encargada indica que se le brinda respuesta a la junta administrativa por medio del oficio COR-GHA-0159-2025

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	fecha 25 de marzo del 2024, se mantiene incólume			
AC-123-25	APROBAR la Política de interrupción de prescripción de tributos. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la Institución la Política para conocimiento de todos los trabajadores municipales.	Atención de la administración	Ejecutado	Area encargada indica que ya se hizo la comunicacion de política de interrupción de prescripción entre los colaboradores
AC-124-25	Instruir a la administración para que proceda a crear en nombre del Concejo Municipal de Escazú 2024-2028 cuentas en las redes sociales; Facebook, Instagram, YouTube y TikTok, únicamente con la finalidad de transmitir las sesiones del Concejo Municipal.	Atención de la administración	Ejecutado	Se traslada al Comunicador en el oficio COR-AL-841-2025, se recibe respuesta en el oficio COR-RP-031-2025 y esta se envía al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-925-2025
AC-125-25	Solicitarle al señor alcalde municipal gestione junto al Área de Gestión Económica Social de esta Municipalidad, lo pertinente para que la dirección de Prestaciones Sociales de la Gerencia de Pensiones de la CCSS pueda ofrecer a nuestra población adulta mayor los servicios que esa dirección brinda y que se detallan en su Portafolio de servicios	Atención de la administración	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-842-2025 GES envió el oficio COR-GES-0178-2025 a doña Esmeralda Díaz Navarro Jefa del Área de Ciudadano de Oro, solicitando una audiencia para atender lo solicitado por el Concejo Municipal.

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-126-25	<p>Trasladar el lugar de celebración de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Escazú, de las antiguas instalaciones del Country Day School, al Salón Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal se realizarán los martes a las 19 horas. TERCERO: El traslado se hará efectivo el martes siguiente a que salga publicado este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. CUARTO: Comunicar este acuerdo municipal a todos los regidores, síndicos y al señor alcalde, para su conocimiento y al público en general a este último a través de los medios oficiales de la Municipalidad de Escazú. QUINTO: Se instruye a la Secretaria Municipal para que publique este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, a fin de que sea de conocimiento público y surta los efectos correspondientes.</p>	Atención de la administración	Ejecutado	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-127-25	<p>Dejar sin efecto la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 24 de abril de 2025, adoptada en el Acuerdo AC-098-2025, en virtud de la necesidad de optimizar el uso del tiempo y los recursos del Concejo Municipal. Segundo: Modificar el Acuerdo AC-080-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 43, Acta No. 65 del 25 de febrero de 2025, para incluir un segundo punto en la agenda de la sesión extraordinaria del día 27 de marzo del 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: CONVOCAR Sesión Extraordinaria a realizarse el 27 de marzo de 2025 a las diecinueve horas en el lugar sede del Concejo Municipal publicado en el Diario Oficial La Gaceta, que será comunicado oportunamente por la Secretaría del Concejo Municipal, cuya agenda será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, por parte del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, la presentación de los resultados de la auditoría externa realizada. 2. Atención a la señora Tatiana Quirós, para la presentación del proyecto de campaña escolar 	Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>enfocada en promover hábitos saludables de alimentación, educación física y tenencia responsable de animales en los hogares, auspiciada por la empresa estadounidense Manzanas de Washington, en beneficio de la población escolar del cantón de Escazú.</p> <p>Tercero: Modificar el punto tercero del Acuerdo AC-080-2025 para que indique lo siguiente: CONVOCAR a las directoras y directores de las escuelas públicas del cantón para que asistan a la presentación de la campaña escolar enfocada en promover hábitos saludables de alimentación, educación física y tenencia responsable de animales en los hogares, auspiciada por la empresa estadounidense Manzanas de Washington, en beneficio de la población escolar del cantón de Escazú. Cuarto: Notificar este acuerdo a la señora Tatiana Quirós, al Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados y al Despacho de la Alcaldía Municipal.”</p>			

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-128-25	Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 22 de mayo de 2025, a las 19:00 horas, en el Salón Dolores Mata, ubicado en el Palacio Municipal. SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Exposición del viceministro de Telecomunicaciones, Hubert Vargas Picado, sobre la importancia de la adopción del Decreto Ejecutivo N° 44335–MICITT, en el marco de la implementación de la Ley N° 10216, y su impacto en el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el cantón de Escazú.	Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria
AC-129-25	APROBAR la solicitud realizada por la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, para la remodelación de la cocina del Hogar Magdala, toda vez que lo solicitado se ajusta al Convenio vigente.	Atención de la administración	Ejecutado	Area encargada de subvenciones indica que se realizo la notificación al Beneficiario Hogar Magdala de la remodelación
AC-130-25	APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-02-03-2025 por la suma de ₡1,877,996,726.00 (Mil ochocientos setenta y siete millones novecientos noventa y seis mil setecientos veintiséis colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la	Atención de la administración	Ejecutado	Jefatura de Presupuesto indica lo siguiente; Quedo bajo la Transacción No. 4 que se aplico en Decsis el miércoles 26 de marzo del año en curso, ese mismo día se

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	modificación de dichos recursos			comunico por medio de la Oficina de Relaciones Públicas a las áreas técnicas, por medio del oficio COR-PRE-026-2025 se esta trasladando al Ente Contralor.
AC-131-25	Aprobar modificación unilateral al contrato 0432023000200016-00, licitación 2022LN-000019-0020800001 Construcción de edificio Cultivarte. Segundo: Autorizar al alcalde municipal a firmar lo relacionado a la presente modificación en el SICOP	Atención de la administración	En proceso	Jefatura de Proveeduría indica que día se encuentra en tramite de firmas y aprobación de las adendas.
AC-132-25	INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Olger Julio Chaves Godínez con cédula 1-0600-0333, a su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante	Informativo	Informativo	
AC-133-25	DAR POR CONOCIDO el documento con número 307-25-E y declarar por parte de este Concejo Municipal la perdida	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	de competencia por disposición legal toda vez que existe una causa penal en curso así como por haberse dado la renuncia del miembro de junta denunciado			
AC-134-25	CONVOCAR al remitente del oficio N°308-25-E para que se presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el día 2 de abril del 2025 a las 13 horas en la sala de sesiones del Edificio Walter Howell Castro, con la finalidad de que aporte mayor información respecto de los hechos puestos en conocimiento de este Concejo Municipal.	Informativo	Informativo	
AC-135-25	NOMBRAR como secretario Ad Hoc, al MAG Rolando Alberto Segura Ramírez, cédula 1-0625-0122 para que proceda a instruir el procedimiento administrativo ordenado mediante el AC-038-2025 en relación con el oficio de tramite 1176-24-E ingresado en correspondencia de la Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del 22 de octubre 2024. SEGUNDO: OTORGAR al Órgano director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal, el plazo de dos meses a partir de su juramentación para rendir el Informe Final. TERCERO: SOLICITAR al MAG Rolando Alberto Segura Ramírez su presencia ante este Concejo Municipal en la próxima sesión	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	ordinaria para efectos de proceder a su juramentación como secretario Ad Hoc instructor del procedimiento administrativo.			
AC-136-25	ACOGER la recomendación brindada por el Asesor Legal del Concejo Municipal mediante oficio ALCM-04-2025. SEGUNDO: REMITIR el oficio de tramite 214-25-E, a BSA Consultores SRL como órgano director del Procedimiento Administrativo para que sea conocido juntamente con el oficio de trámite 1176-24-E. NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-10-2025 a la contratista BSA Consultores S.R.L y al Despacho de la Alcaldía Municipal.	Informativo	Informativo	
AC-137-25	Crear la Comisión Especial del Concejo Municipal para la formulación de un proyecto de reglamento de actividades protocolarias, para que el mismo pueda ser conocido y eventualmente aprobado por este Concejo. SEGUNDO: SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal que integre la anterior Comisión	Atención de la administración	Ejecutado	Se responde en el oficio COR-AL-850-2025, designando como asesor a Don Freddy Monterio, Director Gestión Económica Social

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	Especial. TERCERO: SOLICITAR a la Administración la designación de un funcionario del Área de Gestión Económica y Social, para que colabore en calidad de asesor en la formulación de dicho reglamento			
AC-138-25	INSTAR a la Administración Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar el estudio de viabilidad correspondiente a la adquisición de los terrenos identificados en el considerando octavo de la moción que origina este Acuerdo, con la finalidad de promover el proyecto de mejoramiento integral del EBAIS de Escazú Centro y construcción de la Clínica de Escazú	Atención de la administración	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-851-2025 Se está realizando el análisis y búsqueda de propiedades óptimas para dicho uso
AC-139-25	APROBAR el texto de reforma de los artículos artículo 6, 10, 11, 14, 17 y 20 del "Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú" en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°38 alcance 26 del 26 de febrero del 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no	Atención de la administración	Ejecutado	El proceso de Desarrollo Cultural cuenta con el Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú" actualizado.

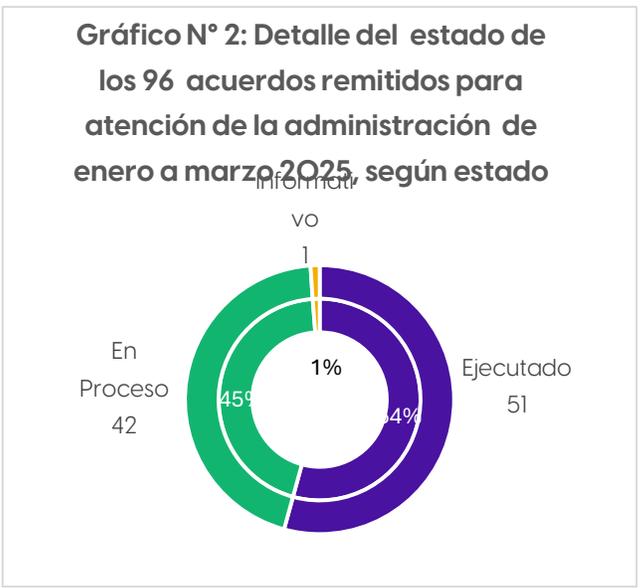
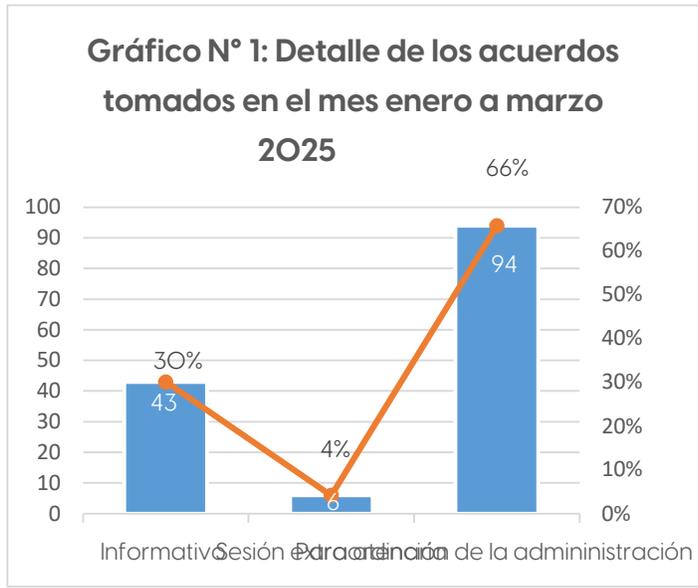
Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo			
AC-140-25	<p>OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO, portador de la cedula de identidad número 1-1239-0795, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., cédula jurídica 3-101-671041, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “BRITISH WEEKEND” a realizarse los días 29 y 30 de marzo del 2025, en un horario de 10:00 am a 7:00 pm, en el Condominio Comercial Avenida Escazú.</p>	Atención de la administración	Ejecutado	Area encargada indica que se emite respuesta mediante RES-PAT-0341-2025

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
AC-141-25	<p>ACOGER la recomendación y propuesta de conciliación judicial contenida en los oficios COR-AL-0731-20254 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-473-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, en relación con el proceso judicial tramitado bajo el expediente N°24-006295-0500-TR del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito de San José.</p> <p>SEGUNDO: AUTORIZAR el acuerdo conciliatorio entre la Municipalidad de Escazú y el señor Vladimir Avilés Chavez, que consiste en la utilización de la póliza de seguros de la Municipalidad para la reparación del vehículo placas BTY790 propiedad de Vladimir Alexander Avilés Chavez.</p> <p>TERCERO: AUTORIZAR a la Administración Municipal para que proceda con el trámite correspondiente para la formalización del compromiso de pago con el funcionario William Lopez Sandí para el cobro del deducible, mediante rebajo de planilla mensual, de conformidad con los artículos 7 y 24 del Reglamento para la Utilización de Vehículos de la Municipalidad de Escazú; así como para tramitar la debida autorización del Instituto Nacional de Seguros.</p> <p>CUARTO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para la</p>	Atención de la administración	En proceso	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	<p>firma de la documentación pertinente para a la formalización del acuerdo conciliatorio aprobado.</p>			
AC-142-25	<p>CONVOCAR al señor Jorge Ulloa Maduro a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el día 2 de abril del 2025 a las 13 horas en la sala de sesiones del Edificio Walter Howell Castro. SEGUNDO: SOLICITAR al señor alcalde que para dicha sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos pueda estar presente como asesor algún funcionario de la Gestión Urbana que el alcalde considere pueda ayudar a entender la situación que expone el administrado.</p>	Informativo	Informativo	<p>Se remitió a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-852-2025 Trasladaron la sesión y no nos informaron del cambio.</p>
AC-143-25	<p>REGISTRAR la renuncia del señor Keypo Salazar Lizarazo con documento de identidad número 117001364415 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, realizado mediante Acuerdo AC-377-2024 de Sesión Ordinaria 027, Acta 040 del 05 de noviembre 2024, cuyo período de nombramiento terminaba el 17 de mayo del 2027. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de</p>	Informativo	Informativo	

Acuerdo	Resumen	Detalle	Estado	Acciones realizadas
	Educación de la Escuela de Guachipelín al señor: ISAÍAS LÓPEZ LARA con cédula de identidad número 5-0204-0275; su período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fuera nombrado el sustituido, sea hasta el 17 de mayo del 2027.			

1
2 1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.
3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
4 municipales durante el periodo de 2025 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 143 acuerdos
5 con la siguiente clasificación:



25 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
26 por parte del Concejo Municipal durante el 2025 (143), 94 corresponden a acuerdos para la atención
27 directa de la administración, de los cuáles el 54% (51) han sido ejecutados en su totalidad, un 45% (42)
28 se encuentran en proceso y un 1% (1) que fueron de carácter informativo, para la administración.
29 A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

30
31 Cuadro 2:

1 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:
2

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Enero	AC-17-25	Alcalde	<p>INSTAR a la Administración Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la Municipalidad, a efecto de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del proyecto del Campo Ferial de Escazú, en donde se contemple al menos: a) Compatibilidad con el Plan Regulador Vigente; b) Vías de Acceso (Inversión proyectada en infraestructura pública para las vías existentes); c) Impacto Vial (valoración de menor a mayor impacto para los posibles terrenos), y d) Aprovechamiento de las restricciones urbanísticas (valoración de mayor a menor aprovechamiento para los posibles terrenos). SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, que una vez que dicho estudio haya sido realizado, los resultados de este puedan ser conocidos por el Concejo Municipal, de previo a valorar futuras acciones por parte de la municipalidad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que informe del eventual plazo en que se conocerá la presente instancia.</p>	<p>Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-149-2025. Se recibe información preliminar en el oficio COR-GU-061-2025 y se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-547-202</p>
Febrero	AC-39-25	Alcalde Auditoria Interna	<p>TRASLADAR el oficio CCECR-FI-CL-0003-2025 de la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de</p>	

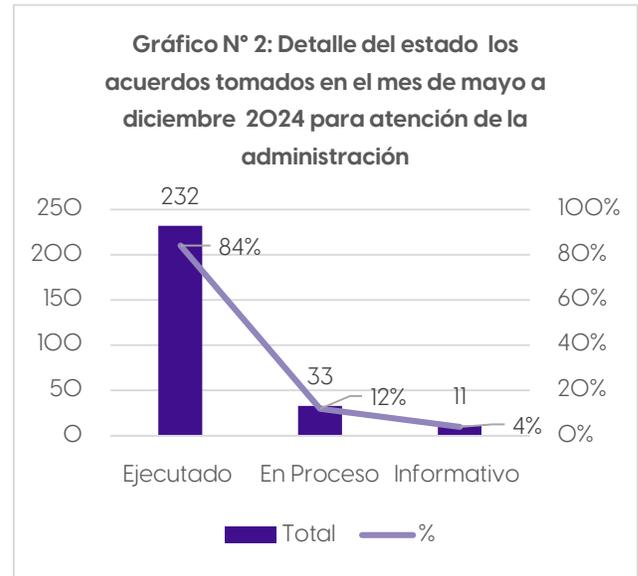
Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Costa Rica a la Auditoría Interna Municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales (Despacho del Alcalde) para lo que estimen pertinente	
Febrero	AC-45-25	Alcalde	Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal en la figura del señor alcalde, gestione lo pertinente para la contratación de una firma externa para que realice a la brevedad posible; Un análisis ampliamente detallado de corte legal, técnico financiero, actuarial y demás que determine esa Administración para acreditar la viabilidad técnica-financiera de implementar en la Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. SEGUNDO: Que un plazo de hasta 60 días naturales la gerencia de recursos humanos y materiales de esta Municipalidad emita un criterio técnico donde analice los alcances de una eventual implementación de un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. TERCERO: Solicitarle al área legal de la Municipalidad de Escazú, proceda dentro de sus competencias; - Consultar a la Contraloría General de la Republica sobre la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad	Se le traslada a Gestión Hacendaria, Asuntos Juridicos y Recursos Humanos en el oficio COR-AL-461-2025. Se recibe documento del Sindicato de Trabajadores Municipales manifestando total apoyo a lo requerido por el Concejo Municipal, el cual es trasladado a las mismas áreas mediante el oficio COR-AL-598-2025. Se recibe el COR-AJ-0330-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos con la propuesta de consulta a la Contraloría General de la República y se remite con el oficio COR-DA-152-2025, según lo indicado en el punto tercero
Febrero	AC-47-25	Alcalde	APROBAR la recomendación contenida en el oficio COR-COP-019-2025 suscrito por funcionarios	Se traslada a Gestión Urbana

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			del área técnica de obra pública y gestión urbana de esta municipalidad	
Febrero	AC-49-25	René Cubillo Vásquez Gerente de Auditoría Externa Carvajal Audit & Consulting	TRASLADAR el correo electrónico del señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoria Externa, Carvajal Audit & Consulting, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que se analice lo solicitado y se realicen las gestiones necesarias. SEGUNDO: Solicitarle al señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoría Externa, Carvajal Audit & Consulting, la presentación del informe final de la Auditoría Externa al Concejo Municipal y posteriormente que dicho informe sea expuesto ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto.	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-462-2025 Gerencia indica que ya finalizó la auditoría externa
Febrero	AC-70-25	Alcalde	Dar por conocido el acuerdo AC-JVC-02-2025 tomado en sesión de la Junta Vial Cantonal del 17 de febrero de 2025 donde se aprueba un nuevo Plan de Inversión Quinquenal.	Se traslada a Gestión Urbana
Febrero	AC-74-25	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-0184-2025, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 001-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el cambio de persona encargada a los siguientes 2 estudiantes, en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra	Se remite a Gestión Economica Social. Se realiza traslado a DS mediante el oficio COR-GES-106-2025 DS recibe acuerdo mediante correo electrónico con copia a GCO. Las notificaciones se estarán enviando durante la semana del 1 al 10 de marzo. GCO y GES realizaron las notificaciones en el tiempo establecido.

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			miembro del grupo familiar. APROBAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 531 estudiantes en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú	
febrero	AC-79-25	Auditor Interno Alcalde	TRASLADAR el oficio DFOE-LOC-0234 (02123) de la Contraloría General de la República emitido en atención al Acuerdo AC-477-2024 de Sesión Ordinaria 033, Acta 050 del 17 de diciembre 2024, a la Auditoría Interna Municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales (Despacho del Alcalde) para lo que estimen pertinente.	
Febrero	AC-81-25	Alcalde	PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-04-2025 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.	Ya el informe había ingresado y se le trasladó a Recursos Humanos y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-444-2025 y se realiza recordatorio en el oficio COR-AL-575-2025 Gerencia indica que ya finalizó la auditoria externa

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Febrero	AC-85-25	Alcalde	ACOGER el criterio favorable contenido en el oficio COR-PSC-057-2025 del Proceso Seguridad Cantonal, a la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre Municipalidad de Escazu y la Municipalidad de Alajuelita para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de Ambos Cantones. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre Municipalidad de Escazu y la Municipalidad de Alajuelita para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de ambos cantones”	Se traslada al Proceso de Seguridad Cantonal mediante el oficio COR-AL-573-2025 para su respectivo trámite Se firma digitalmente el 17 de marzo de 2025

- 1
- 2 1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024.
- 3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
- 4 municipales durante el periodo de 2024 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 414 acuerdos
- 5 con la siguiente clasificación:
- 6



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante el 2024 (415), 277 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 84% (232) han sido ejecutados en su totalidad, un 12% (33) se encuentran en proceso y un 4% (11) que fueron de carácter informativo, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

Cuadro 3:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados del periodo 2024

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
AC-316-24	SOLICITARLE muy respetuosamente al señor alcalde, interponga sus buenos oficios para cumplir con lo solicitado en la moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro tendiente a la construcción y ampliación del Estadio Ramón Chipopa Madrigal,	Atención de la Administración	Ejecutado	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2250-2024 para su valoración. Se traslado al Ingeniero Francisco Gamboa, coordinador de Planificación Terrotorial. Actualmente, se traslado por el oficio COR-GU-0003-2025 a Construccion de Obra Pública y Planificación Territorial.

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
	ubicado en el distrito de San Antonio			Se concluyo la fase de estudios preliminares para avaluo, quedando a la espera la compra de los terrenos para iniciar los diseños respectivos. Gestión Urbana remitió el informe del terreno contiguo al Chipopa Madrigal al Despacho
AC-375-24	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio DFOE-LOC-1353 (15703) y el Informe adjunto DFOE-LOC-IAD-00021-2024, para que de conformidad con su competencia cumpla con las Disposiciones contenidas en estos, e informe al Concejo Municipal de las acciones llevadas a cabo en atención de las mismas, especialmente en cuanto a lo relacionado con las Disposiciones dirigidas al Concejo Municipal en los numerales 4.10 y 4.11 del citado Informe.	Atención de la Administración	Ejecutado	Se traslada a Gestión Urbana y Proveduría en el oficio COR-AL-2604-2024. Se realizó los oficios para la solicitud de atención de los puntos, actualmente se esta dando el seguimiento respectivo. Se remitió a la Contraloría General de la Republica el documento COR-DA-0054-2025 solicitando ampliación de plazo para la entrega de avance del punto 4.7 y 4.9 Por parte de CGR se aprobo la ampliacion al 31 de marzo 2025 Se brinda respuesta por medio del oficio COR-GHA-0179-2025 con fecha del 4/4/25

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
AC-431-24	<p>INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo de proyectos de vivienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Vivienda Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la administración, una vez dicho estudio haya sido realizado, que el mismo sea presentado ante el Concejo Municipal en sesión extraordinaria, a efectos de que se pueda conocer en detalle los resultados del mismo, de previo a valorar futuras acciones por parte de la municipalidad</p>	Atención de la Administración	Ejecutado	<p>Se traslada a Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2880-2024. Aún no se ha identificado, ni se ha trasladado a esta Gerencia, un expediente con un lote previsto, para realizar el análisis financiero. Se recibe el informe en el oficio COR-GU-051-2025 y se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-483-2025. Se presentó la introducción al reglamento de vivienda municipal el lunes 3 de marzo 2025 a la Comisión de Vivienda</p>
AC-432-24	<p>Aprobar el Convenio de Cooperación Específica entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Esparza, cuyo objeto es facilitar la participación de agrupaciones culturales de México, Argentina, Rumania y Panamá en el marco del Mes de la Esparzaneidad. TERCERO:</p>	Atención de la Administración	Ejecutado	<p>Se aprueba el Convenio y participan las agrupaciones culturales internacionales del festival Internacional Folclórico en el Mes de la Esparzaneidad. Se procede con la firma del convenio</p>

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
	<p>Autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir dicho convenio.</p>			
<p>AC-433-24</p>	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en el los oficios COR-AL-2652-2024 del Alcalde Municipal, COR-DS-0386-2024 del Proceso de Desarrollo Social, EXP-GCO-AS-08-224 y Acta Comisión de Sociales-005-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, para que se lea el punto segundo del Acuerdo AC-359-2024 de la siguiente manera: OTORGAR a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-0618, la ayuda solicitada por el monto ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama manual o eléctrica y un colchón.</p>	<p>Atención de la Administración</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>Se traslada a Gestión Economica Social en el oficio COR-AL-2895-2024. Se traslada info Julia araya cc a Claudia Jiron /aitana GCO resguardó el acuerdo en el respectivo expediente. GCO se encuentra pendiente de la notificación del área financiera con respecto a la liquidación, para proceder con la fiscalización. DS traslada fiscalización de infortunio mediante los oficios: COR-GCO-155-2025 y COR-DS-0036-2025 Se recibe el informe final de cierre en el oficio COR-GES-0088-2025 y se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-545-2025</p>

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
AC-470-24	<p>Se acuerda la compra del siguiente inmueble: 1) Localizado en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de terreno para construir, con folio real número 1-457599-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Servidumbre de entrada en parte con un frente de 17.85 metros y en parte con Claudia Corrales Aguilar, sur: En parte con Santiago Jimenez Corrales y en parte con Imelda Corrales Aguilar, este: Virgilio Corrales Aguilar, oeste: Leovigildo Corrales Aguilar, mide: Mil cuatrocientos diez metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados , con plano catastrado SJ-0240436-1995, la propiedad posee gravámenes, No tiene anotaciones. Propiedad pertenece Jidelga de San Antonio S.A., cédula jurídica número 3-101-421333. SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por el avalúo administrativo, VAL-0041-2024, finca 1-457599-000 por la suma de ₡110,814,646.43 (Ciento diez millones ochocientos catorce mil seiscientos</p>	Atención de la Administración	Ejecutado	<p>"Se trasladó a legal Asuntos Jurídicos no tiene que hacer nada de momento toda vez que debe salir publicado en la Gaceta el acuerdo municipal para poder enviarlo a certificar a RACSA y luego remitirlo a la Notaria del Estado para confeccion de escritura. Actualmente se trasladará a la notaria del estado la proxima semana entre el 10 y 14 de febrero. Actualización al 04/04/2025, hoy se firma la escritura de traspaso a la Municipalidad de Escazú en la Notaria del Estado."</p>

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
	<p>cuarenta y seis colones con 43/100), precio aceptado por la señora Maria Isabel Jimenez Delgado, cédula física 1-576-338 representante legal de Jidelga de San Antonio S.A., debiéndose pagar la suma que corresponda al momento de firmar la escritura ante la Notaria del Estado.</p>			
AC-473-24	<p>AL-2698-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-954-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, en relación con el proceso judicial tramitado bajo el expediente N°22-002645-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas. SEGUNDO: AUTORIZAR el acuerdo conciliatorio entre la Municipalidad de Escazú y la señora Marlen Bermúdez Solís, portadora de la cédula de identidad número 1-0611-0825, por un monto de ₡749.426,52 (setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis colones con cincuenta y dos céntimos), correspondiente al traslado de los costos de reparación del vehículo placas BVW-444 a la póliza de la Municipalidad de Escazú, según aviso CAS-</p>	Atención de la Administración	Ejecutado	<p>Fracaso la conciliación en razón de que el INS duro más de lo debido en dar el visto bueno a la conciliación y el juez de tránsito dicto sentencia 2024002863 del 29 de noviembre del 2024 declarando autor responsable de la colisión al funcionario Ever Martín Hernández Jiménez.</p>

Acuerdo	Resumen	Clasificación	Estado	Observaciones
	1246294-N7B6, expediente 170922001973			

1

2

1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

3

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%
Febrero	6	6	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%

4

5

Gestiones realizadas

6

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	57
Certificaciones	117

7

8

Dictámenes

9

Se aprobaron y/o sometieron a revisión

10

los siguientes dictámenes de comisión:

11

Cantidad	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
4	Hacienda y Presupuesto
1	Asuntos Sociales
1	Obra Pública
1	Becas

12

- ✓ Se presentaron 14 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 57 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cuatro ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 117. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

1
2
3
4

1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

INDICADORES	TOTAL
Aprestiones	
Capturas:	2
Flagrancias:	9
Ordenes de presentación:	0
Apremio Corporal:	1
Otras apreensiones:	9
VIFA:	5
Informes policiales:	31
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	1
Arma no letal:	2
Armas de Fuego:	0
Munición:	0
Vehículos tránsito:	0
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	21
Motocicleta denuncia:	1
Placas moto:	28
Placas vehículo:	25
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	135,8 gramos 1 cigarrillo 7 puchos
Cocaina:	0
Crack:	0
Otras drogas:	1
INDICADORES	TOTAL

Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	820
Vehículo investigadas:	185
Motocicletas investigadas:	160
Camiones investigados:	1
Controles de carretera:	14
INDICADORES	
Patrullajes Dirigidos Preventivos	TOTAL
Paso Escolar:	52
Parques y plays:	204
Miradores:	65
INDICADORES	
Multas de tránsito:	TOTAL
Boletas tránsito	232
Reporte de novedades relevantes:	
<p>1- El día 23 Un aprehendido por violencia doméstica con amenazas con arma, se tramita por flagrancia, se realiza el aprehendido y el decomiso de la misma, se traslada paquete completo a fiscalia.</p> <p>2- El día 11 se realiza el decomiso de 56 gramos de aparente marihuana, 2 puchos, 2 puntas y 5 gramos de cera, persona del sector de Alajuelita.</p> <p>3- El día 28 se realiza decomiso de 55,5 gramos de marihuana a DYLAN JOSUE LEON AGUILAR cedula 118170059</p> <p>4- El día 28 se detiene a Guillermo Vasquez Díaz, por Violencia Domestica, Ley de penalización contra violencia a la mujer y Abuso a menor de edad Causa penal 25-00156974-VD.</p> <p>5- El día 31 se detiene a Oscar Sandi Castro, por violencia domestica, según epediente 25-001631-0674-VD.</p>	

6- El día 20 al ser las 18:47 horas, oficiales de la Policía Control de Drogas, por medio de enlace con el comisionado Milton Alvarado Navarro, solicita colaboración en la aprehensión de personas por tema de narcotráfico en el Centro Comercial Plaza Istkatzu.

7- El día 24 al ser las 11:29 horas, se detiene a Gianfranco Marin Hines, cédula: 1 1644 0601, esto en San Antonio, calle Curio, sospechoso de conducción temeraria, es presentado a la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito judicial, fiscal que emite dirección funcional: Catalina Cervantes.

8- El día al ser las 19:04 se da una colisión en donde está involucrado el conductor Cesar Villareal Sanchez, cédula: 1 1633 0740, el cual conducía bajo los efectos del licor por lo que se presenta ante la Fiscalía de flagrancia del II Circuito Judicial de San José.

9- 06:35 se cubre ingreso en las escuelas de Bello horizonte , Benjamin Herrera Angulo y la Republica de Venezuela , al ser las 11:09 se ubica a Brandom solis mena con orden de apremio numero 13-700287-0916-PA, en Escazú centro , se traslada al centro penitenciario la Reforma."

- 1 **1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas**
- 2 La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Se le ha dado cobertura en comunicación a varios temas importantes a las actividades del Día Nacional el Boyero, la suscripción del Convenio entre el Inamu y la Municipalidad de Escazú, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la visita del Alcalde Municipal a la estación de Bomberos de San José, los Concejos de Distrito ampliado, el traspaso del terreno del CINDEA al MEP, los trabajos complementarios en las celebraciones del Día Nacional de Boyero, los cursos de la Escuela Municipal de Artes, las fechas para presentar la declaración jurada de patentes, la matrícula del Programa de Educación Abierta, la Rendición de Cuentas del 2024, la Feria Gastronómica Española, los servicios de pagos a través de las plataformas del BCR, la aplicación móvil de la Municipalidad, capacitaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo a Centros Educativos sobre primeros auxilios, el Día Mundial del Agua, el listado de exhumaciones de los Cementerios, el Día Mundial de la Vida Silvestre, la condena del Juzgado de Flagrancia a delincuentes que fueron detenidos por la Policía Municipal, las obras de mejoramiento en la infraestructura del Alcantarillado Pluvial en San Rafael; entre otras actividades, trabajos o programas.

Trabajo audiovisual:

se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como la firma del convenio entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU, la reunión del Alcalde con los Bomberos, las actividades del Día Nacional del Boyero, las firmas del Alcalde en la Notaria del Estado, la conmemoración del Día Nacional del Boyero, la capacitación de Gestión del Riesgo en los centros educativos, la Feria Española, cursos de la EMA, las reparaciones en el alcantarillo pluvial, y otras reuniones de la Alcaldía Municipal

Comunicados:

fueron redactados 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (las actividades del Boyero, La feria Gastronómica Española y el traspaso de la propiedad del CINDEA al MEP), asimismo se enviaron 4 boletines de informaciones internas y otras 17 informaciones internas sobre el quehacer institucional. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 10 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra TV, Telenoticias Diario Extra, Noticias Telediario, Repretel, La Teja y La Nación; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendió entrevistas sobre las actividades de celebración del Día Nacional del Boyero.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 82 publicaciones, y teniendo un alcance de 177.667 personas y la cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 120. También en la red social Twitter se realizaron 26 publicaciones para un total de 50 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 66 publicaciones con más de 810 “me gusta”.

1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Acciones de la Oficina

1. Contratación Pública
 - a. Estudio de Mercado para elaboración del Mapa de Riesgo
 - b. Inicia la Redacción de la Decisión Inicial para la “Elaboración del Mapa de Riesgos Hidrometeorológicos del Cantón de Escazú”.
2. Solicitud de mejoras de las condiciones de infraestructura del CCM de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.
3. Seguimiento del Reglamento a Ley de Movilidad Peatonal.

17

Sistema de Alerta Temprana

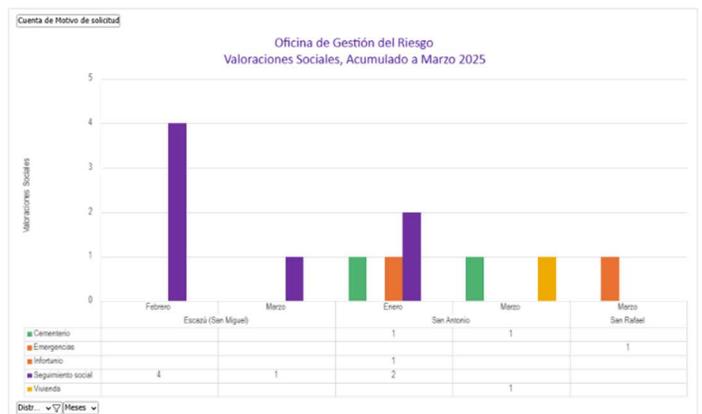
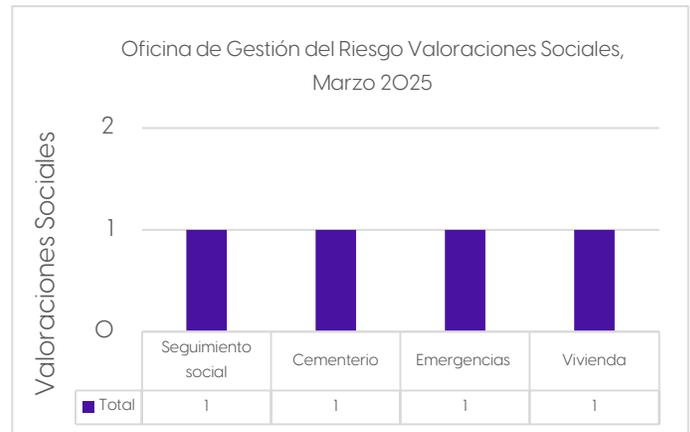
1. Descarga mensual de datos del Sistema de Alerta Temprana

Comité Municipal de Emergencias

1. Sesión Mensual
2. Trabajo de campo para inspección y validación de albergues temporales en conjunto con el Ministerio de Salud.
 - a. Salón Comunal de Bebedero
 - b. Gimnasio CECUDI Barrio El Carmen
3. Coordinación de capacitación en Manejo de Albergues Temporales para miembros del CME, grupos parroquiales, Comités Comunales de Emergencia. Gestión de convocatoria.

Atención Social

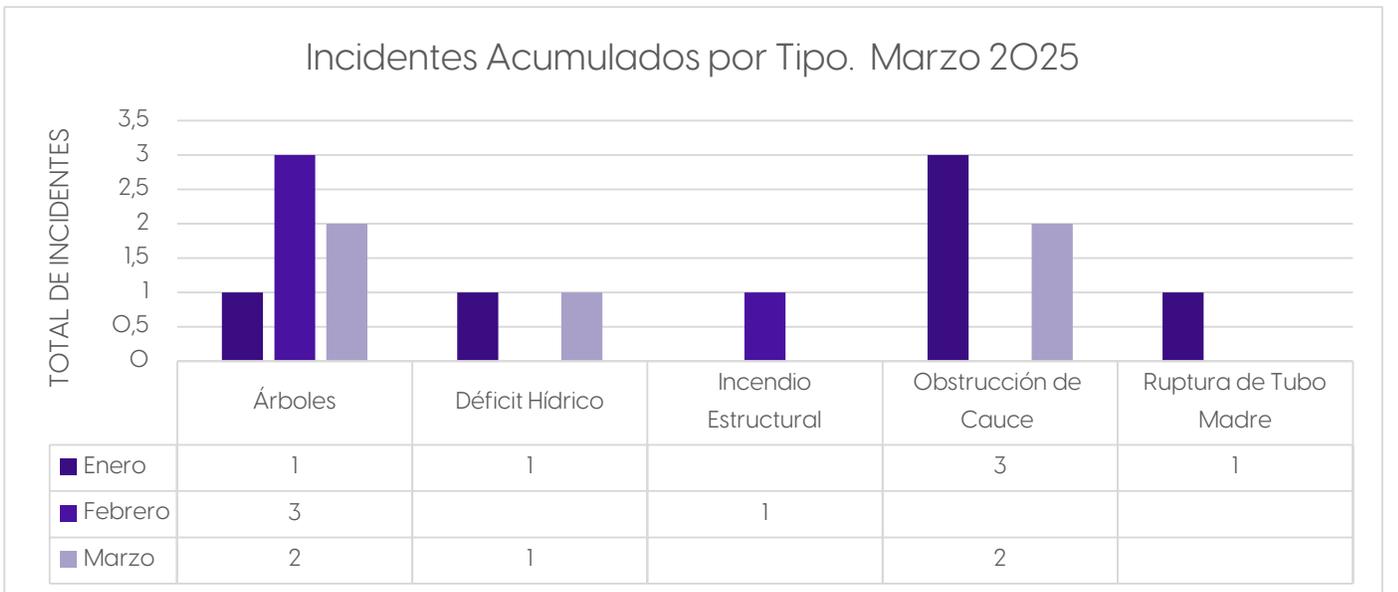
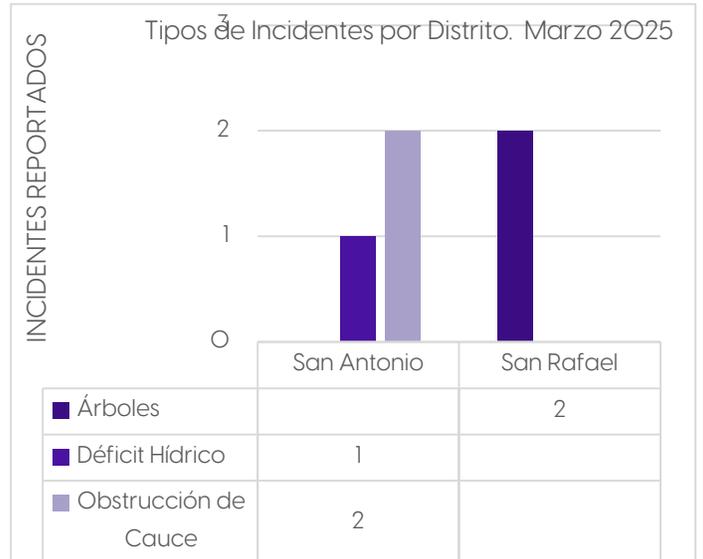
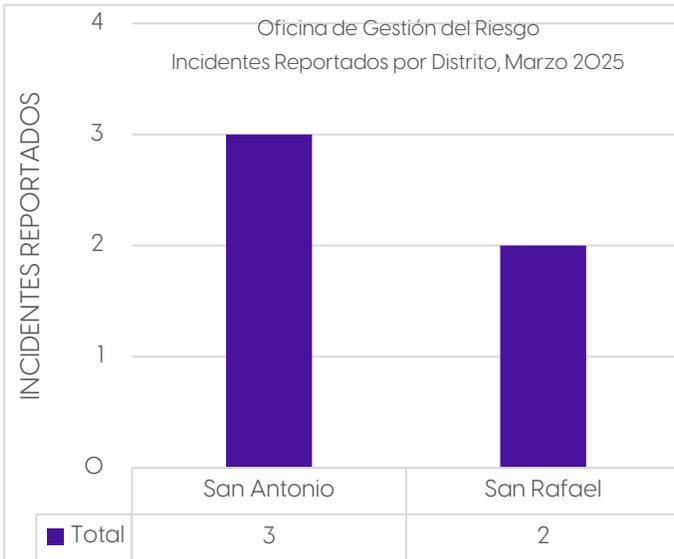
Durante el mes de marzo se brindaron 4 atenciones sociales, las cuales implican investigación en bases de datos, visitas sociales, realización de informes socioeconómicos, orientación a la persona usuaria, seguimiento y cierre de expedientes.



Atención de incidentes o solicitudes de inspección

1. La atención de incidentes contempla la verificación en sitio, coordinación con las áreas técnicas respectivas y canalización de casos a instituciones del Comité Municipal de Emergencias, según corresponda.
2. Para el mes de Marzo, se atendieron un total de 5 incidentes, distribuidos en los distritos de San Antonio y San Rafael.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41



Elaboración de Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Como parte de los ejes estratégicos para fortalecer integralmente la Gestión del Riesgo y Adaptación del cambio climático este año se tiene como meta contar con una política participativa en esta materia. Para lo cual en el mes de marzo se realizaron las siguientes acciones:

1. Reunión de seguimiento con equipo Consultor de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo, revisión talleres participativos.
2. Acciones Logísticas para los talleres de la Política Cantonal
3. Talleres de la Fase Diagnóstica de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
 - a. Taller “Necesidades y oportunidades en materia climática a nivel cantonal” con el Sector Agroalimentario.
 - b. Taller “Necesidades y oportunidades en materia climática a nivel cantonal.” con Organizaciones Comunales del Cantón.
 - c. Taller “Cambio Climático, realidades desde el sector privado en el cantón”
 - d. Taller de Presentación de resultados diagnóstico a Funcionarios Municipales
 - e. Talleres de la Fase Diagnóstica de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
4. Revisión Detallada del Diagnóstico a entregar. Solicitud de cambios y análisis de la propuesta.

Desarrollo integral de campañas en Gestión del Riesgo

Primera fase de planificación de campañas en Gestión del Riesgo, se efectuó una solicitud de elaboración de propuesta en las siguientes líneas:

- 1) -Mantenimiento preventivo de árboles en propiedad privada.
- 2) -Servicios ofrecidos por la oficina operacional de gestión del riesgo.
- 3) -Promoción y divulgación de los Comités Comunal de Emergencias.
- 4) -Prevención del Dengue

Programas

Comisión	Acciones / Acuerdos
Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	<p>1. Taller Mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización Planes Comunales de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias <p>2. Taller Introductorio, Comités Comunales de Emergencias Nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las capacitaciones mediante herramienta en línea.
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	<p>1. Reunión con proveedor para establecimiento de programa de capacitación en Gestión del Riesgo en Centros Escolares.</p> <p>2. Planificación de capacitaciones en coordinación con el MEP. Se desarrollaron diferentes reuniones y se logró la convocatoria de los 14 centros educativos del cantón.</p> <p>3. Coordinación con Cruz Roja Escazú y la Escuela del Corazón de Jesús para desarrollar las siguientes capacitaciones:</p> <p>4. Taller: "Primeros Auxilios a Brigadas Estudiantiles Escuela Corazón de Jesús".</p> <p>5. Taller: "Primeros Auxilios a Comité Escolar de Gestión del Riesgo Escuela Corazón de Jesús".</p>
	6.
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	Sesión de Trabajo con empresas para proyectos 2025.
	a. Coordinación con centros educativos para el desarrollo de procesos de formación y apoyo a planes de emergencia por medio de empresas privadas.
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	Sesión de Trabajo con empresas para proyectos 2025.
	a. Coordinación con centros educativos para el desarrollo de procesos de formación y apoyo a planes de emergencia por medio de empresas privadas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

1.6 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas

Plan de Desarrollo Municipal PDM

Atención de audiencias en Despacho de Alcaldía:

1. Junta de Educación Escuela República de Venezuela. 18/03/2025
2. Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú. 25/03/2025
3. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Unidad Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento. 25/03/2025.

1. Se elaboró informe de seguimiento al PEM 2024, se trasladó a la administración para su conocimiento.
2. Recopilación de las herramientas enviadas a las áreas técnicas del plan de operacionalización del PDM 2025-2029.

Seguimiento a los expedientes de subvención para su correspondiente trámite, según su estado:

Plan Anual Operativo

1. COOPASAE. Reunión de seguimiento 13/03/2025
2. Junta de Educación Escuela República de Venezuela. Reunión de seguimiento 07/03/2025
3. Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte. Reunión de seguimiento 20/03/2025
4. Comité de Cruz Roja: el 25 de marzo, se envió correo solicitando avance de presentación de documentos
5. Asociación Bienestar Social: a partir de la comunicación por parte de la CGR, DFOE-LOC-0570 del 26 de marzo 2025; se coordina elaboración de oficio DA para notificar a la organización.
6. Junta de Educación Escuela Guachipelín:
7. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional: el 04 de marzo, se envió correo con documentos requisitos a presentar.
8. Junta de Educación Escuela El Carmen: el 07 de marzo, se envió correo con documentos requisitos a presentar.
9. Asociación de desarrollo Santa Teresita: el 07 de marzo, se envió correo con documentos requisitos a presentar, y se atendió de manera presencial al presidente de la ADI el 12 de marzo.
10. Junta de Educación escuela David Marín: el 07 de marzo, se envió correo con documentos requisitos a presentar.

1. Aplicación del PAO de la modificación interna MOD02-2025.
2. Aplicación en los sistemas DECSIS y SIPP los ajustes derivados de la MOD02-2025.
3. Apertura de solicitud a YAIPAN para inicio de actualización de ventanas de metas y de evaluación.

Concejos de Distrito

1. Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2024 en Matriz de Excel.
2. Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
3. 10 de marzo asistencia al CDSA
4. el 21 y 22 de marzo asistencia al CCM a brindar capacitación a organizaciones del cantón, y el 29 de marzo para atender sesión ampliada del CDSR.
5. Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
6. Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.
7. Transcripción de 4 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los Concejos de Distrito previo a su aprobación.
 - a. CDSR: acta 15 y 16-2025.
 - b. CDE: acta 21-2025.
 - c. CDSA: actas 16 y 17-2025.
8. Impresión de las actas 13, 14 y 15-2025 del CDSA; 13 y 14-2025 del CDSR, y 19 y 20-2025 del CDE.
9. Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración.
10. Envío de propuesta de criterios de priorización y matriz ranking a los 3 concejos de distrito por medio del COR-PE-0020-2025, como propuesta para la priorización de proyectos que reciban en las sesiones ampliadas.
11. Concejos de distrito ampliado:
 - a. Se colocó un total de 39 afiches en sitios estratégicos del cantón, con apoyo de transporte institucional de la Alcaldía.
 - b. Se coordinó con el Subproceso de Tecnologías de la Información y la Oficina de Relaciones Públicas, la generación del diseño del afiche y la publicación tanto en redes sociales como en la página web municipal.
 - c. En atención al oficio COR-AL-686-2025, se coordina capacitación a organizaciones sobre los requisitos para la presentación de proyectos el 21 y 22 de marzo en el CCM. Para ellos se elabora una presentación y un ejercicio práctico para realizar en la capacitación.
 - d. Acompañamiento en la sesión de distrito ampliada del CDSR, el 29 de marzo.
 - e. Se inicia con la elaboración de las tablas resumen de los proyectos recibidos y con el escaneado de los proyectos.

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 10/03/2025. 1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 24/03/2025.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 03/03/2025. 11. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 17/03/2025 por falta de quorum.

CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 06/03/2025. 1. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 20/03/2025.
---	---

1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

Acciones realizadas

1. Se realiza el I avance del Plan de Mejora Regulatoria para el trámite: “Visado plano catastrado” del subproceso de PT.

Manual de Procesos

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.

Control Interno

1. Revisar y consolidar carpeta de Control Interno, verificando que se mantengan todos los archivos y sea de fácil acceso, según la conformación realizada por la consultora Nahaorqui.
2. El 6, 13 y 20 de marzo se realizan en sesiones de trabajo Seguimiento, Valor Público y Partes Interesadas con la consultora Nahaorqui S.A.

Servicio al Cliente

1. Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 52 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.
2. Se realiza inspección en Altos de Bello Horizonte (calle Pirinchos) para ver la problemática de caños y desagües de aguas pluviales en el sector, esto según denuncias realizadas por los vecinos del sector; en compañía de la coordinación de COP y un supervisor de MOP.

Proyectos

1. El 17 de marzo inician las obras del Proyecto de restauración de la parroquia donación de 300 millones con la empresa REYCO; además el miércoles 19 se tiene reunión en la Parroquia de San Antonio de Padua con todos los involucrados del proyecto, para discutir el proyecto y la logística que se llevará a cabo. Además, se toma la decisión de realizar inspección todos los miércoles hasta que el proyecto lo finalice.
2. Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación donación de 220 millones de colones: Licitación Menor 2024LE-000002-0049900001 se encuentra fue adjudicada a la empresa TAPEZCO S.A. pendiente que se firme el contrato para iniciar obras.
3. Proyecto para la Restauración de Vitrales y Bancas(donación 70 millones de colones), se encuentra en estudio técnico para redactar los últimos detalles y poder aperturar mediante el SICOP.

1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa

1. Análisis TIA: Durante marzo del 2025 se finaliza la elaboración del TIA y se comienza la coordinación para la generación del análisis de riesgos asociados. Este proceso requerido la ejecución de talleres con personal destacado para la toma de información.
2. Campañas informativas: Durante marzo fue requerido enviar diversas campañas por medio de correo electrónico, según lo solicitado por las áreas técnicas oficina de la Institución.
3. Publicidad app móvil: Se continua desde TI con una campaña informativa mediante volantes promocionales de la aplicación móvil, en marzo se entregaron volantes en diversos barrios del cantón, esta estrategia ha permitido a marzo un crecimiento a 1600 descargas de la app, teniendo cada vez usuarios que disfrutan de los beneficios de la aplicación.

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

1. Cambio de equipo de comunicación: Durante abril inicio el proceso de cambio físico de equipos de comunicación de toda la Municipalidad, aunque este cambio inicio en enero con la llegada de los equipos y los trabajos de configuración de cada uno de los equipos a sustituir, así como con la planeación de los cambios y las copias de las configuraciones de los equipos a ser sustituidos, es importante destacar que todo este trabajo previo se realizó para garantizar una transición lo más limpia y sin implicaciones negativas para los usuarios tanto internos como externos.
Durante abril se continuará con los trabajos de cambio de los equipos de manera progresiva procurando tener la menor afectación posible
2. Capacitación software de seguridad: Se recibe la primera capacitacion en el uso del software de aplicación de actualizaciones, realizando las primeras rondas de actualización masiva
3. App Móvil: Se actualiza información de diversas categorías como noticias y actividades en la app móvil, es importante destacar que durante abril se invirtieron horas de trabajo para la investigar Maui y con esto la migración de la app a esta nueva plataforma.
4. Proyecto de videovigilancia: Dada la solicitud de la policía municipal se continúa colaborando para la formulación del proyecto de videovigilancia, para lo que se asiste a visita de análisis de solución de vigilancia en la Municipalidad de Belén.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Tercer Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

2. Mantenimiento sitio web: Se tuvo que actuar ante múltiples situaciones que afectaron el funcionamiento del sitio web y los micrositos, de manera que se pudieran restablecer todas las funcionalidades para los usuarios. Durante abril se seguirá trabajando en actualizaciones de software de los sitios web.

Durante marzo también se incluyó información remitida por las oficinas referente al cumplimiento de la ley 10554 al igual que se atienden atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias, se trabaja aplican diversos cambios en el diseño de diversos sitios web, adaptándolos al estilo de marcas de la institución

1. Atención de temas de ciberseguridad: Durante todo el mes de abril se dio seguimiento a la información remitida por le MICITT referente a amenazas cibernéticas, de igual manera se ejecutan las siguientes acciones.

- a. Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.
- b. Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
- c. Instalación de equipos con versión de Windows 11.
- d. Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
- e. Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
- f. Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.
- g. Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- h. Instalación de nueva herramienta para el análisis y filtrado de correos electrónicos.

- 1 **3. Monitoreo de Herramientas:**
- ESET** Se realiza monitoreo de la nueva consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, se aplican actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
Se ejecutan procesos tenientes a actualizaciones en equipos utilizando la nueva herramienta de parcheo.
- | | |
|---------------------------|--|
| <i>Respaldos Veeam</i> | Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos. |
| <i>System Center</i> | Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos. |
| <i>Firewall perímetro</i> | Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada. |
| <i>E Power</i> | Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas. |

2

3 **Soporte técnico:**

4 Se atendieron un total de 254 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta

5 estadística presenta una baja con respecto al mes anterior, pero se sigue considerando elevada en

6 comparación la estadística mensual, esto sigue representando una carga laboral extrema de trabajo que

7 no permite avanzar en otras labores.

8

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	108
Llamada de servicio	146
Total	254

Tipos de servicios abril 2025



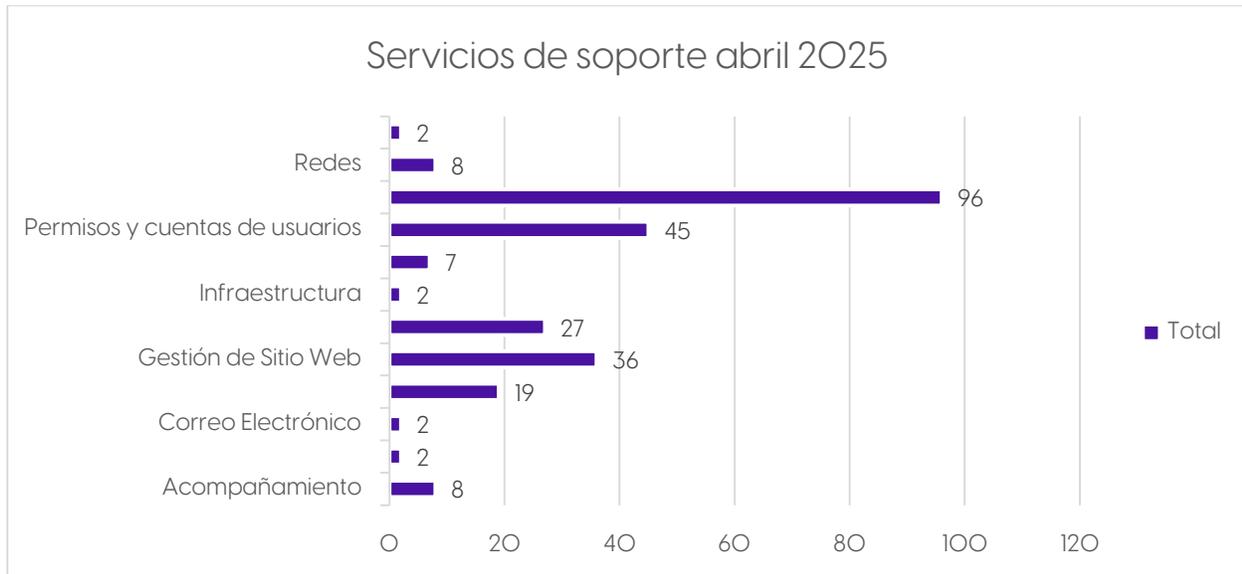
14 La di

15 cuadro, donde se observa que la mayor cant

16 Programas y Aplicaciones (Software) con u

17 cuentas de usuarios con un total de 45 casos.

ios y



1
2
3
4
5
6
7
8

Del total mensual de 254 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas



9
10
11
12
13
14
15
16

Atención del sistema DECSIS

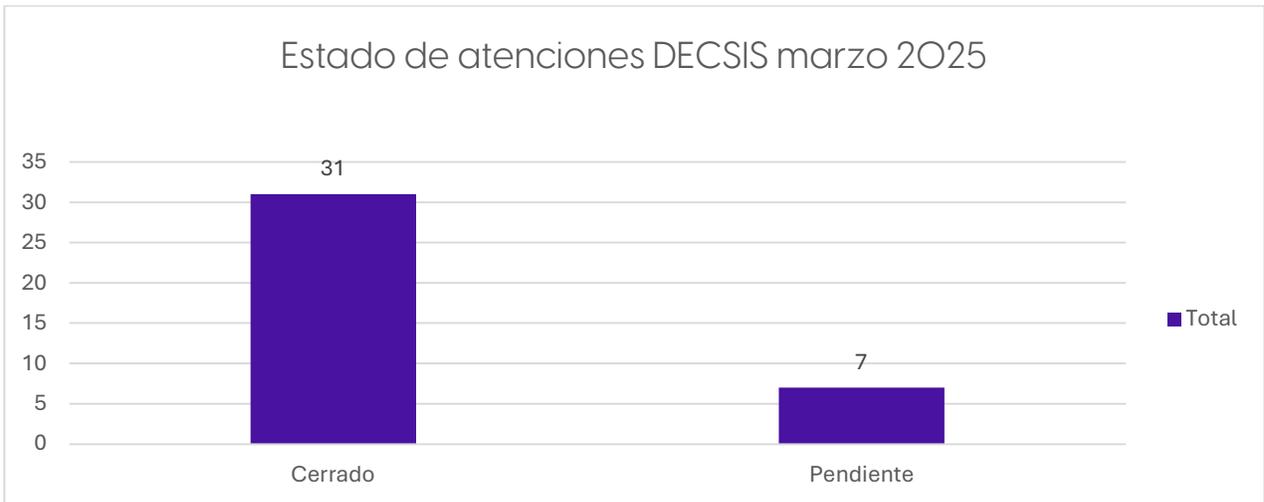
Durante marzo se dio un total de 38 solicitudes de atención en DECSIS, presentando un aumento con respecto al mes anterior, sin embargo, manteniendo las incidencias en los términos contratados, sin tener que recurrir a pagos extraordinarios.

Cabe señalar que de los casos reportados se deben descartar aquellos que son relacionados con gestiones administrativas o provocados por actualizaciones del sistema



1
2
3
4

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 31 casos, quedando 7 casos pendientes.



5
6
7
8
9

3.1 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El Subproceso de Asuntos Jurídicos, en el gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



1
 2
 3
 4

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
09	Dictamen concejo de distrito sobre las actas.
10	Cesión de contrato 2024LD-000038-0020800001.
11	Cesión de contrato 2024LD-000038-00208000001.
12	Cesión de contrato 2024LD-000038-00208000001.
13	Cesión de contrato neurodesarrollo.
14	Cesión de contrato 2024LE-00004-001500001 CCDRE.
15	2024LE-000004-001500001 contrato N°04320240004000003-01.
16	Refrendo interno 2025LD-00003-0020800001 contratación de servicios para evaluación de idoneidad mental para renovar permiso de portación de armas.
17	Criterio jurídico convenio Asociación de Vecinos los Laureles.

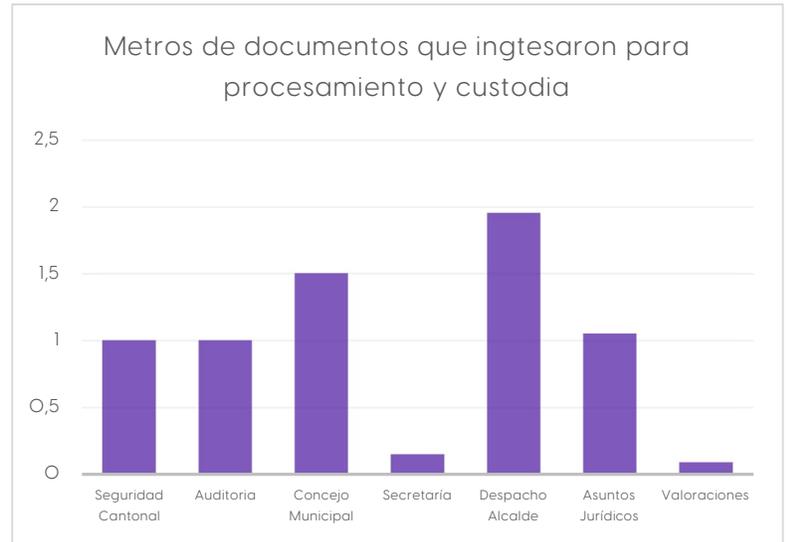
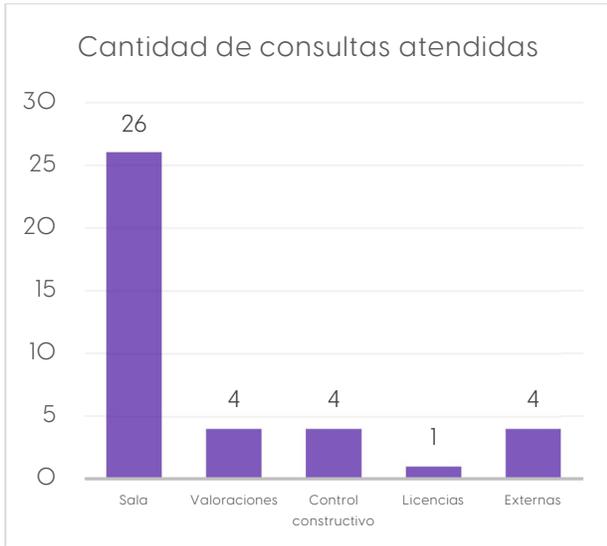
5
 6
 7
 8
 9

Oficina Operacional de Archivo Institucional

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

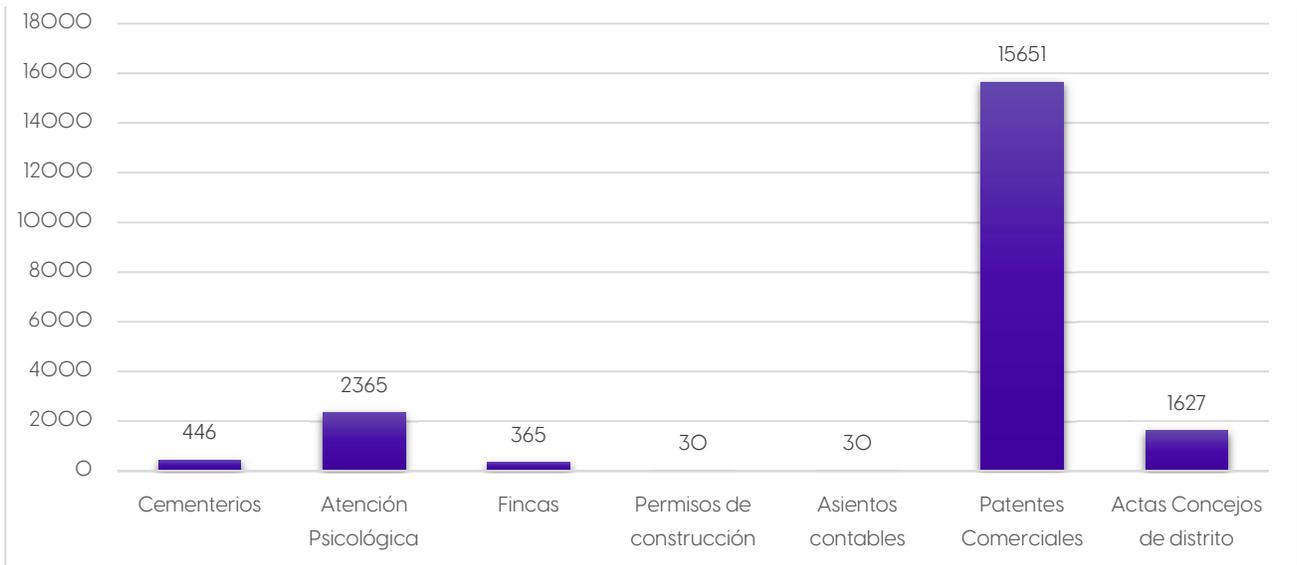
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 35

Se recibieron para procesamiento y custodia 7.35 metros de documentos



1
2

**Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes:
20 514**



4
5

6 **Otras acciones realizadas**

- 7 1. Se continua con la preparación de documentos declarados con valor científico cultural del
- 8 Despacho del Alcalde y el Concejo Municipal de 1997 al 2005, para transferir al Archivo
- 9 Nacional.
- 10 2. Se remitió la I transferencia de planos y permisos de construcción declarados con valor científico
- 11 cultural al Archivo Nacional.

- 1 3. Se confeccionaron las actas de eliminación de documentos que cumplieron su vigencia
- 2 administrativa y legal de: Desarrollo Cultural, Igualdad Equidad de Género, Gestión Cultural,
- 3 Gestión a la Comunidad, Servicios Institucionales, Gestión de Cobros. Se atendieron las
- 4 solicitudes de valoración parcial, de las dependencias: Gestión a la Comunidad, Gestión
- 5 Ambiental, Suministros y Activos.
- 6 4. Se pone a disposición de la administración municipal, la digitalización y migración al E-power
- 7 las actas de los Concejos de Distrito del 2007 al 2019
- 8

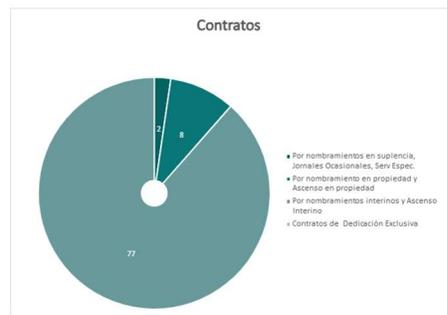
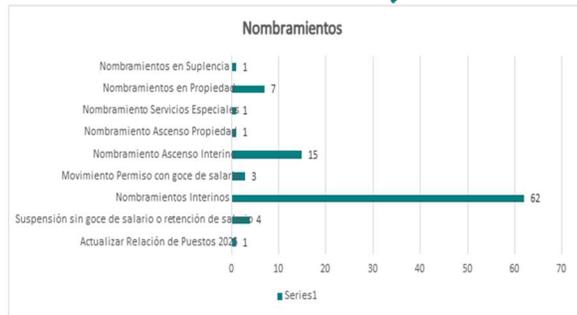
9 **Gestión de Recursos Humanos y Materiales**

14 Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y

15 las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

16 **4.1 Recursos Humanos**

17 **2.1 Gestión de nombramientos y salarios.**



1 En total se contabilizan 192 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
3 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

4

5 **2.2 Gestión de reclutamiento y selección:**

6 Para el caso de reclutamiento y selección, se realizaron las siguientes acciones, en atención a los
7 procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de Ascenso Directo	Puesto de Operario Municipal 4 cargo: Mecánico , se sigue a la espera de la resolución por parte de la alcaldía
	Puesto de Profesional Municipal 2 cargo: Gestor Cultural
Concursos Externos	CE-O3-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría , el Concejo envió una consulta a la Contraloría, estamos a la espera de la respuesta
	CE-O6-24 Policía Municipal 2: se llevó a cabo el proceso de entrevistas. Se va a proceder con las coordinaciones correspondientes para la aplicación del examen y el comunicado a las personas participantes.
Concursos Internos	CI-10-24 Administrativo Municipal 1: se van a realizar nuevamente el examen y la entrevista ya se comunicó a las personas participantes del proceso y se coordinó el espacio.
	CI-13-24 Gestor 1: Intermediación de Empleo, se realizaron las coordinaciones necesarias para contar con un espacio para aplicar las entrevistas, se confeccionó la declaratoria del concurso y se remitió a la alcaldía.
	CI-O1-25: Puesto de Operario Municipal 3 especialidad: Soldadura, se realizan las gestiones correspondientes y se publica el concurso a nivel interno, la recepción de ofertas es del 31 de marzo al 04 de abril
	CI-O2-25: Puesto de Profesional Municipal 3 cargo: Coordinador Formación para el Desarrollo Local, se realizan las gestiones correspondientes y se publica el concurso a nivel interno, la recepción de ofertas es del 31 de marzo al 04 de abril
	CI-O3-25: Profesional Municipal 2 cargo: Gestor Cultural, se realizan las gestiones correspondientes y se publica el concurso a nivel interno, la recepción de ofertas es del 31 de marzo al 04 de abril
Actualizaciones Prontuario	se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.

8

9

10 **1.3 Gestión del desarrollo:**

11 Se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Desafíos emergentes en competencia y contratación pública desde el foco de las autoridades			1			1	3
El Deber de Probidad: Guía para un desempeño correcto en la gestión pública	12	6	17	5	20	60	60
Evaluación, principales conceptos enfoques y herramientas			1			1	8
Gestión Recepción y Pago- SICOP	1			12	15	28	140
Herramienta GIS- Charla Presencial Seguridad Cantonal	1		46			47	47
II Diálogo nacional: Inundaciones Urbanas					1	1	16
III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica			1			1	24
Introducción a la Contratación Administrativa (Virtual)			5			5	60
Jurisprudencia en Contratación Pública 2024				5		5	80
Mejoras Implementadas en el Sistema Integrado Compras Púb(SICOP)			5	5		10	10
Micompromiso esconlaética	33	20	45	34	99	231	231
Modificación de Contratos-SICOP				1		1	35
Reajuste de Precios en los Contratos de Obras				1	10	11	176
Total General	47	26	121	63	145	402	890

1
2

3 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 13 capacitaciones, que contaron con
4 la participación de 402 personas trabajadoras municipales, de las 5 gestiones, para un total de 890 horas
5 de capacitación.

6

7 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:

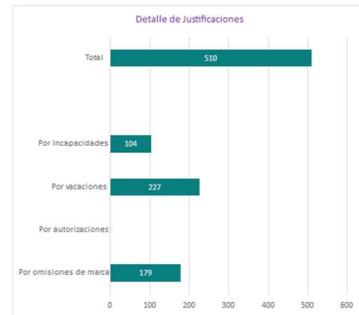
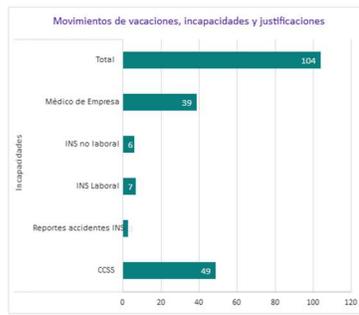
8 Durante el mes de Febrero del 2025, se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención
9 de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

10 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las
11 acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
12 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
13 de 839 gestiones.

Acciones realizadas		
Aspecto general	Trámites	Total
Documentos recibidos y elaborados	Constancias de salario y tiempo laborado	34
	Creación de personas en el sistema	4
	Conformación de expedientes de personal	4
Expedientes de persona	Revisión expedientes de personal pasivos (tomos)	0
	Actualización expedientes de personal	183
Base de dato información	Actualización de certificados de capacitación.	
Total		225

Movimientos de vacaciones, incapacidades		
Aspecto general	Trámites	Total
Incapacidades	CCSS	49
	Reportes accidentes INS	3
	INS Laboral	7
	INS no laboral	6
	Médico de Empresa	39
Total		104

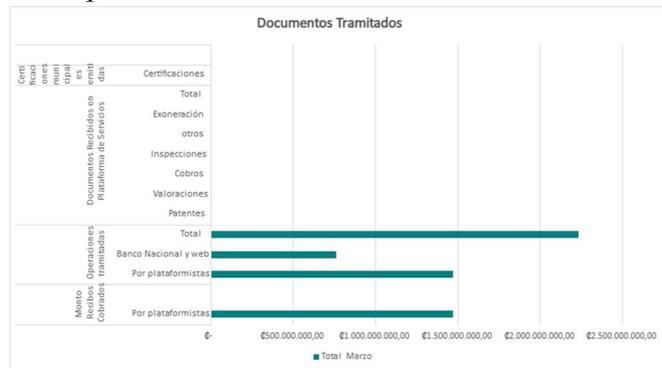
Detalle de justificaciones	
DETALLE	CANTIDAD
Por omisiones de marca	179
Por autorizaciones	0
Por vacaciones	227
Por Incapacidades	104
Total	510



- 1
- 2
- 3
- 4

2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, en el mes de marzo del 2025 ejecutó las siguientes actividades



- 5
- 6
- 7

Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

Estadísticas de atención a la persona a la persona usuaria

Atenciones	Marzo	Febrero
Caja 1	1421	799
Caja 2	1031	623
Caja 3	963	579
Caja 4	1420	954
Total	4835	2955

Tiempo promedio de atenciones en minutos	
Caja 1	0:04:01
Caja 2	0:04:56
Caja 3	0:03:18
Caja 4	0:01:10



1
2
3
4
5

2.2 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:

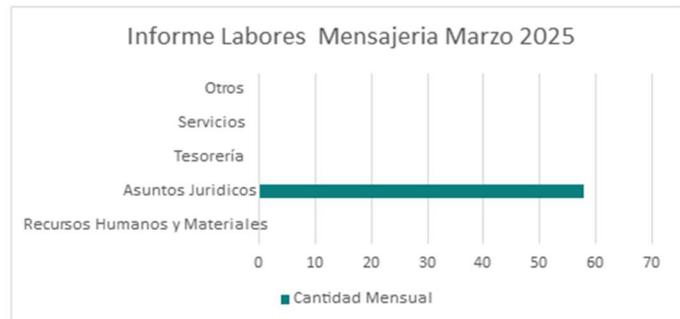
Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:

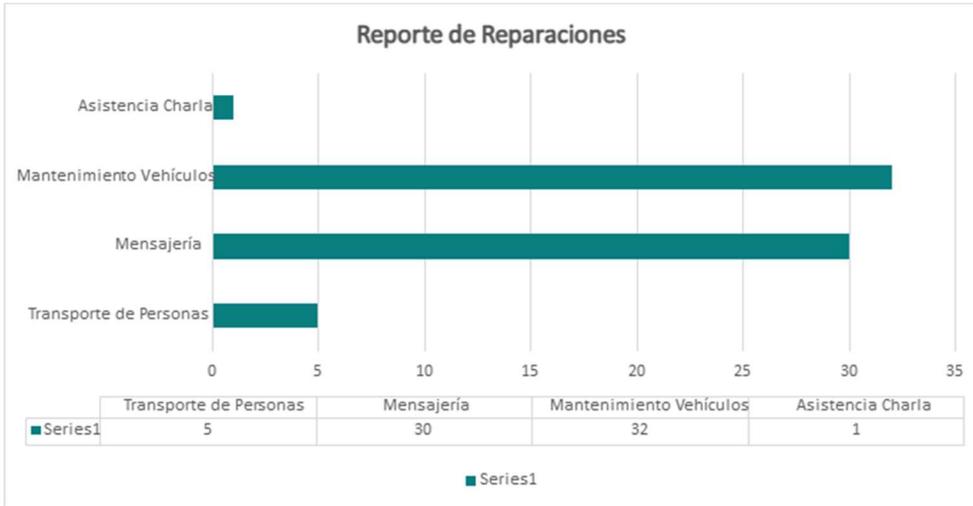
6
7
8
9
10
11
12
13
14



e las



o



1
2
3
4
5

Combustible:

Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Consolidado Mes de Febrero 2025				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	∅510 514,00	∅27 566 704,03	∅0,00
Programa 2	M2	∅6 248 220,00	∅42 368 438,39	∅0,00
Programa 3 COP	M3	∅38 208,00	∅594 254,61	∅0,00
Programa 4 Policía	M4	∅2 005 787,00	∅20 939 657,93	∅65 358,00
Total		∅8 802 729,00	∅91 469 054,96	∅65 358,00

Nota: El monto correspondiente a las facturas pendientes, son las facturas que no han entregado los subprocesos. No obstante, la plataforma brinda el consumo actual por programa.

6 **2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos**

7 Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 115 gestiones, las cuáles se
8 detallan a continuación:

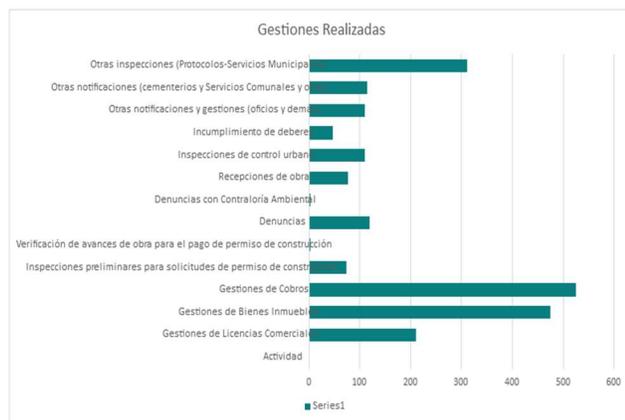
Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	50
Registros DESCIS entrada suministros	1
Tramite pago proveedores sistema decsis	7
Plaqueo activos Capitalizables	3
Plaqueo activos Menores	3
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	10
Tramitación órdenes de compra recibo materiales y suministros	7
Tramitación correos consulta si hay en bodega	40
Facturas recibidas para inventario de materiales y otros	10
Total	131

1
2
3
4
5

2.5 Subproceso de Inspección General

Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 2 186 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	211
Gestiones de Bienes Inmuebles	475
Gestiones de Cobros	525
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	75
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	3
Denuncias	120
Denuncias con Contraloría Ambiental	4
Recepciones de obra	77
Inspecciones de control urbano	111
Incumplimiento de deberes	47
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	110
Otras notificaciones (cementerios y Servicios Comunales y otras dependencias)	116
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	312
TOTAL	2186

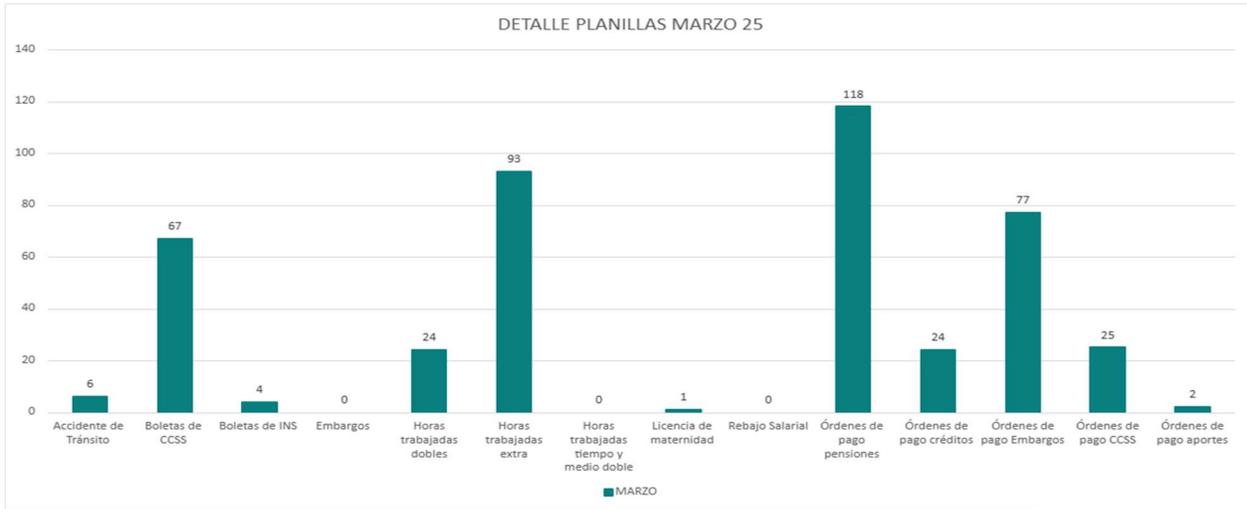


6
7

2.6 Planillas

Para el caso de Planillas se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron 441 gestiones en el mes de Marzo del 2025 las cuáles se detallan a continuación:

11
12



1

Gestión Urbana

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3.Gestión Urbana

Se atendió 65 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana..

Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	1. Están en etapa de construcción del edificio CULTIVARTE. Un avance del 95%
Edificio Policía Municipal	2. Se mantiene un 15% de avance
Día del Boyero y la Boyera de Escazú	3. Coordinación logística Día del Boyero y la Boyera
Feria del dulce	1. logística Feria del dulce

12

13

Enlace Comunal:

- Acompañamiento social a los proyectos de Lotes Badilla, Los Huaco, Urb. El Mirador y Los

Labores Enlace Comunal

Castro.

- Análisis de la participación y los resultados de los levantamientos de necesidades comunales en torno a la remodelación de los parques Jacarandas (Los Laureles) y Residencial Villas del Rey (Escazú).
- Atender las solicitudes que ingresan para estudios socioeconómicos para eximir del pago de construcción de aceras.
- Se continúa el del Programa de proyectos con el sector agropecuario a los que se les ha brindado apoyo municipal.
- Apoyo al subproceso de Servicios Municipales para los procesos informativos de la recolección de residuos.
- Apoyo de distribución de información para el subproceso de Tecnologías de Información y Gestión Ambiental.
- Participación en la Junta Vial Cantonal y preparación de documentación.

Sistema de Información Geográfica

3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano

Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

Labores	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	11
Mantenimiento capas visor interno	21
Mantenimiento capas Goevent	1
Desarrollo de nuevos Survey123	4
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	5
Sistema de notificaciones (make)	2
Dibujo de fincas	14
Vuelos Drone	1
Procesamiento datos fotogramétricos	1
Estudio de mercado	1
Seguimiento SICOP	2

3.1.1 Subproceso de Control Constructivo

Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	64
	Aprobados	50
	Ingresadas en marzo aprobadas en marzo	13

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Recaudación Impuesto	₡53 491 809.95
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	485
Oficios	Solicitudes atendidas	100
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	4
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

1

2 3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	17
	Atención denuncias	12
	Regencias Ambientales	4
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos y visados atendidos (internas)	67
	Externas	27
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos y visados atendidos	25
	Externas	38
Educación Ambiental	Charla de Legislación Ambiental a empresa DPA 10 personas	4
	Charla de Gestión de Residuos a empresa Consortium Legal 19 personas	
	Capacitación en Gestión de Residuos a estudiantes de escuela Guachipelín 190 personas	
	Capacitación en Cambio Climático a profesores de escuela guachipelín 11 personas	
Voluntariado	Voluntariado en el vivero municipal, realizando labores de deshierbe, acomodo de plantas, elaboración de material para abono, etc. 38 voluntarios	1
Bienestar Animal	Atención de denuncias	14
	Supervisión estado de animales Actividad Día del Boyero y la Boyera 220 yuntas	1

4

5 3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial

6 Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	25
	Traspasos	242

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Reclamos	3
	Modificaciones bases imponible	73
	Visto Bueno Catastral	30
	Visado Municipal	40
	Visado Resello	30
	Visitas a campo	6
	Atención al Público	55
	Actualización de Predios	41
	Levantamientos Topográficos	1
	Trámites de inscripción de planos catastrados	3
	Otras labores topográficas	2
	Cargo BAS HAB	8

1
2 Respecto a las modificaciones de bases imponible realizadas en este mes de noviembre, se tiene el
3 siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación	₡ 10 794 347.11
-------------	-----------------

4
5 **3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública**

6 Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Casos Resueltos	Casos en ejecución	Casos logística municipal
108	91	4

7
8 **Acciones realizadas:**

Solicitudes de trabajo de logística municipal
35

- 10
11
- Apoyo personal actividades organizadas por la Municipalidad
 - 12 • Labores de topografía
 - 13 • Control Tránsito materiales Pista San Antonio
 - 14 • Supervisión y Control labores de bacheo
 - 15 • Atención de cementerios (Exhumaciones 5)
 - 16 • Atención de emergencias (Árbol caído)
 - 17 • Tala de árboles Trejos Montealegre
 - 18 • Limpieza de registros y tragantes (174 casos)
 - 19 • Colocación tubería 4 esquinas (Urbanización Laureles)
 - 20 • Limpieza de caños varios sitios del cantón.
- 21

1 **3.3 Subproceso de Servicios Municipales**

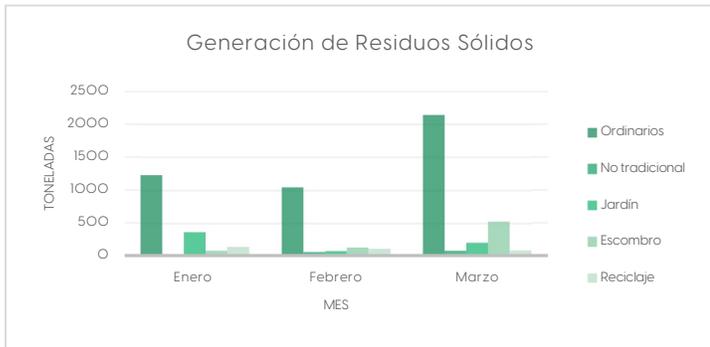
2 **Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.**

3

Aseo de vías (SEM01)

El área de aseo de vías reporta un total de 516 071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 22 000 metros atendidos en todo el cantón.

Recolección de Residuos (SEM02):



Recolección de Residuos (SEM02):

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	2138,9
Residuos no tradicionales	79,04
Residuos de jardín	204,07
Escombros	523,00
Residuos valorizables	84,24
Basura tradicional en la municipalidad	2138,9
Reciclaje en la municipalidad	79,04
Total	3 029.25

Caminos Vecinales (SEM03)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó

- corta de 2 árboles
- la chapia 8 500 m2 de orillas de calle y atención de emergencia por la caída de un árbol en la Macadamia.

Cementerios (SEM04)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	14
Exhumaciones	15

Parques (SEM05)

- Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

23
24
25
26
27
28
29
30

Alcantarillado Pluvial (SEM07):

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	174 unidades
Construcción de cajas de registro	7 unidades
Limpieza de cordón y caño	15 500 metros lineales
Colocación de alcantarillado	200 metros lineales

Dirección (SEM06):

1. Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.
2. Se llevaron a cabo los estudios de mercado para iniciar con las contrataciones de adquisición de baterías, mantenimiento de orillas de calle, compra de motoguadañas
3. Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

9
10
11
12
13
14
15
16
17

3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública

En el caso del Subproceso de Construcción de Obra Pública, se realizan las siguientes actividades:

Topografía

Descripción	Dibujo	Láminas	Levantamiento	Resultado
Levantamiento topográfico del proyecto Ruta nacional 105 desde el Jardín hasta el Maná; y su respectivo dibujo para intervención de la vía	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico del proyecto Ruta nacional 105 desde el Jardín hasta el Maná; y su respectivo dibujo para intervención de la vía, realizando las láminas finales
Levantamiento de estructura de una casa y talud en calle Los Castro	1		1	Se realiza el levantamiento de la estructura en cuestión junto a Alonso Agüero y se actualiza el dibujo topográfico para la realización del diseño
Cálculo de alineamiento y previsión vial de calle Chávez, además de ancho vial real.	1	1		Se realiza el alineamiento respectivo de las dos calles que interesan, siendo diferentes según Plan Regulador y por lo tanto

				teniendo diferentes anchos viales.
Levantamiento de cordón y caño al costado oeste del puente del proyecto de Lotes Badilla	1		1	Se finaliza con el levantamiento del sector oeste del puente en Lotes Badilla para actualizar el respectivo dibujo como insumo para el diseño de la calle.
Replanteo de plano catastrado en sector de la Y en proyecto de Nuevo Horizonte			1	Se realiza el replanteo de puntos en la cuña del proyecto de Nuevo Horizonte, sector por donde hubo deslizamiento.
Levantamiento de linderos en Calle Chiquero para determinar lindero real de propiedades.	1	1	1	Se realiza el levantamiento respectivo, así como dibujo y montaje catastral para la determinación del lindero real y válido para la vía pública ya que en sitio existe doble cerca.

1

2 Mapas

Fecha solicitud	Lugar	Producto	Resultado	Fecha Entrega	Observaciones
14/2/2025	Proyectos JVC PROPUETOS_2025	Mapa de Ubicación	Mapa Digital (por medio de correo)	17/2/2025	Para informe Junta Vial
5/2/2025	Señales del cantón	Mapa señales verticales a corte 10/2/25	Mapa Digital (por medio de correo)	18/2/2025	Inventario de app SURVEY 123 con corte al 10 de febrero 20254

3

1 Proyectos

2 **Construcción Edificio Cultivart**

3 El Proyecto de Cultivarte tiene un avance de 95%.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



17 Construcción Edificio Policía Municipal

18 El proyecto del edificio de la Policía Municipal cuenta con un 15% de avance

19 Proyectos de Infraestructura Vial



Descripción	Unidad	Total, por ítem
Línea Continua Blanca	mt lineal	549
Línea Continua Amarilla	mt lineal	1868
Flechas	Unidad	39
Letreros de ALTO	Unidad	13

Isla Canalización	M2	119
Letrero de ESCUELA	Unidad	0
Pintura Reductor	Unidad	6
Zona Peatonal	M2	41
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	10
Letrero de CEDA	Unidad	4
Señales verticales reglamentarias	Unidad	55
Señal vertical Preventiva	Unidad	39
Señal Tipo Chevron 45,7*61	Unidad	0
Plantillas Complementarias 61*32	unidad	53
Capta luces	Unidad	0
Colocación de barandas	Unidad	0
Borrado con máquina	M2	0
Letrero de Solo	Unidad	0
Pictograma	Unidad	1
Línea intermitente blanca	M lineal	141

1

2 *Tabla 15. Proyectos*

3 Estabilizaciones

- 4 • El muro de gavión en pista de atletismo, muro 2 en proceso.
- 5 • El muro de concreto en Nuevo Horizonte, muro 1 finalizado.

6

7

8

9

10



11

13

14

15

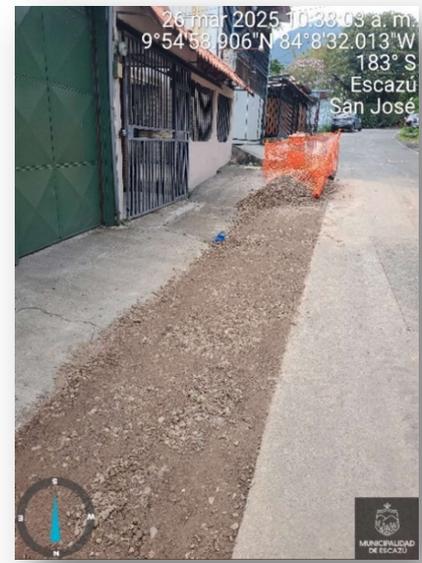
16

Proyectos mejoras en vías cantonales

Foto	Proyecto	Costo	% De Avance	O.C.	Avance de facturación
1	Calle La Vereda	¢ 175 097 345	99%	40388	95%
2	Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	60%	40451	50%
3	Calle Jaboncillos	¢ 19 097 151	30%	40596	15%

5	Aceras en el cantón	¢ 26 438 744	100%	38115	100%
6	Calle Hollywood	¢ 104 758 765	70%	40826	30%
7	Calle Acceso a Plantel Municipal	¢ 85 838 361	100%	40754	50%
8	Calle Los Castro	¢ 97 740 080	5%	40990	0%
9	Calle Lotes Badilla	¢ 65 201 379	5%	40990	0%
10	Calle Mirador II	¢ 248 860 687	5%	40865	0%

1
2
3



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Gestión Hacendaria

4. Gestión Hacendaria

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

4. Gestión Hacendaria

5. Trámite Expedientes Fondos Concursables 2025:

Nombre	Monto
Asociación Folclórica Escazuceña	¢ 4.375.000,00
María Alejandra Gamboa Elizondo	¢ 2.867.525,00
Alexander Abarca López	¢ 2.056.250,00
Oriana Ortiz Vindas	¢ 1.500.000,00
Esteban Umaña Picado	¢ 1.745.625,00
TOTAL:	¢12.544.400,00

1

2 4.1 Subproceso de Contabilidad

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

4

- 5 1. El total de transferencias emitidas en el mes de MARZO fueron 1119 por la suma de ¢
6 3,127,352,565.68
- 7 2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de MARZO fueron 248 por la
8 suma de ¢1,425,186,623.40

9

10 4.2 Subproceso de Presupuesto

11 Por medio del Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), se remitió el resultado de la
12 Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico del 2024 en tiempo y forma, cumpliendo con la
13 normativa vigente establecida para ese fin.

14

15 4.4 Subproceso de Tesorería

16 Se elevó propuesta de nuevo Reglamento de Caja Chica al Despacho del señor Alcalde para iniciar
17 procedimiento de aprobación de este.).

18

19 4.5 Proceso de Tributos

- 20 1. Licencias autorizadas en el mes: 66 comerciales.
- 21 2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
22 ¢31.775.720.949,78 x 90 % = ¢28.598.148.854,81) con lo cual el cierre al 31 de marzo del año 2025
23 es de un 40 % en el cumplimiento de la meta (¢11.415.364.154,73 / ¢28.598.148.854,81).

24

25

26

27

28

29

30

31



Gestión Económica Social



Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1 Principales acciones de la Gestión

- 2 1. Día Internacional de la Mujer (3 al 8 de marzo): Actividades desarrolladas en el marco del día
3 internacional de la mujer y la vinculación con autonomía económica, aporte significativo en
4 tradiciones cantonales y economía local. Las actividades planificadas se realizaron durante la
5 primera semana de marzo, logrando reunir aproximadamente 200 mujeres participantes en las
6 siguientes actividades:
 - 7 a. Firma de Convenio de colaboración INAMU – Municipalidad de Escazú.
 - 8 b. Actividad para funcionarias municipales. Video Historia del 8 de marzo y presentación
9 de danza. Carmen Lira.
 - 10 c. Actividad comunal: Aporte de las mujeres a la actividad del boyeo.
 - 11 d. Publicación de cápsulas informativas respecto a la conmemoración del 8 de marzo a nivel
12 interno y externo de la Municipalidad.
- 13 2. Guía turística digital: En coordinación con el departamento de TI a través de la mesa de ayuda
14 de la plataforma interna digital, se generó un acuerdo para desarrollar la guía turística digital de
15 Escazú. De esta manera este portal digital estará disponible en dentro de la plataforma general
16 de la municipalidad y podrá contar con un seguimiento por parte de los profesionales, asegurando
17 de esta forma la calidad y la rigurosidad del sitio, además se podrá estar alimentando con
18 información fresca que se valla generando de procesos propios del sector turístico del cantón.
- 19 3. II Feria Gastronómica Española y Celebración del Día Nacional del Boyero y la Boyera: Se
20 llevaron a cabo dos eventos de gran relevancia cultural para el cantón: la II Feria Gastronómica
21 Española, que fortaleció los lazos de intercambio cultural, y la celebración del Día Nacional del
22 Boyero y la Boyera, que promovió el sentido de identidad y tradición en la comunidad.

23
24 Actividades de la Dirección de la Gestión

- 25 1. Se procedió a organizar dos reuniones con la Cámara de Comercio de España para la buena
26 organización del Festival Gastronómico Español.
- 27 2. Se ejecutó exitosamente el Festival Gastronómico Español.
- 28 3. Se sostuvo reuniones de cumplimiento de la Comisión de Cumplimiento a la Ley 9986.
- 29 4. Se realizaron tres reuniones de coordinación para la ejecución del Festival de Guitarras a solicitud
30 del Concejo Municipal.
- 31 5. Se preparó informe técnico solicitado por el Alcalde referente a los beneficios del Convenio con
32 el Cuerpo de Paz, y se organizó reunión de contrapartes con el alcalde y la vicealcaldesa, con el
33 fin de dar seguimiento al convenio para los próximos cuatro años.
- 34 6. Se realizaron cuatro reuniones de coordinación para la habilitación e inauguración del edificio
35 Cultivarte con las contrapartes del Banco DAVIVIENDA.
- 36 7. Se preparó y dio seguimiento al informe final de la estrategia de condonación de deudas para
37 adultos mayores, solicitado por el Concejo Municipal.
- 38 8. Se realizó reunión de coordinación con las empresas del sector salud de la Red de RSE, para la
39 organización del Día de Mujer Salud y Deporte.
- 40 9. Se organizaron cuatro reuniones de la Mesa de Trabajo de la Agenda Cultural para organizar los
41 eventos de marzo y de inicios de abril.

- 1 10. Se realizó la reunión mensual de la Red de RSE el día 25 de marzo.
2 11. Mediante oficio COR-GES-113-2025, se presentó al Despacho el análisis técnico de los
3 proyectos propuestos por el Concejo de Distrito de San Antonio.
4 12. Se realizó la Feria Gastronómica Española.
5 13. Se realizaron las celebraciones institucionales del Día Internacional de la Mujer.
6 14. Se obtuvo el visto bueno del Museo de Arte Costarricense para la adquisición de la obra Árbol
7 Mujer del escultor Aquiles Jiménez, y se inició su proceso formal de adquisición.
8 15. Se trabajó desde la Gerencia en los términos de referencia del programa de capacitación gerencial
9 para el año 2025, el cual se deberá ejecutar en el mes de agosto.

10

11 1.1 Oficina Operacional de Turismo

12

Informe de avance para el mes de Marzo - Oficina de turismo sostenible			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
1. Reuniones con comisión de turismo Escazú	Se realizaron reuniones con la comisión de turismo, para el seguimiento a los temas de interés y para el cumplimiento de objetivos-	-Se finalizó el plan de trabajo para la comisión de turismo y se crearon subcomisiones para su implementación y ejecución	En el mes de febrero se mantuvieron 2 reuniones, cabe destacar la presencia continua de todos los miembros de esta comisión turística.
2. Visitas a Zona protectora Cerros de Escazú	Se realizaron visitas a 3 distintos sitios de la zona protectora Cerros de Escazú (La Ventolera, Río Agres y Pico Blanco) para conocer las condiciones de los sitios para la atención del turismo	-Informes de visitas a cada sitio visitado, los cuales contienen el estado de cada lugar sus desafíos y condiciones encontradas	Se recomienda atención de la institución ante las situaciones encontradas en cada sitio.
3. Continuación guía turística digital	Se coordinó con el departamento de Tecnologías de Información (TI) para el desarrollo de un micrositio de turismo que estará dentro de la página web oficial de la Municipalidad	-El proceso de construcción digital está en desarrollo, el avance lo irá determinando el departamento encargado (TI)	Herramienta en construcción
4. Reunión con tour operadores de Escazú	Se sostuvieron reuniones con los actores que desarrollan actividades turísticas dentro de la zona protectora Cerros de Escazú y áreas aledañas con el fin	Conocimiento y coordinación con actores locales encargados de la gestión del turismo en el entorno	Se planean reuniones de seguimiento para los temas acordados

Informe de avance para el mes de Marzo - Oficina de turismo sostenible			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	de conocer sus perfectivas de la actividad, su papel en posibles estrategias para una mejor gestión del turismo en el sitio.	de la ZP Cerros de Escazú	

1

2 **1.2 Proceso de Desarrollo Social**

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

4

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 sesión interinstitucional, 25 de marzo.	Revisión Plan de trabajo 2025
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	1 sesión interinstitucional. 18 de febrero 2025.	Elaboración de plan de trabajo.
Actividades Comunes	Espacios como charlas y talleres solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en diferentes sectores del cantón.		
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.	Proceso de actualización	Redacción de términos referencia.
Meta DS02.01: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de	1189 solicitudes de beca 2025 notificados con el resultado. 84 apelaciones de beca 2025 recibidas y revisadas.	

	febrero a noviembre y estrategias de atención integral a las familias usuarias.		
--	---	--	--

1

Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuido, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia; con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad. En este espacio se brindan los siguientes servicios: cuido, alimentación, estimulación temprana y educación inicial, medicina, nutrición, educación especial, Trabajo social, enseñanza del inglés, iniciación artística, formación integral de las madres, padres o encargadas legales.	64 personas menores de edad beneficiarias del servicio (39 con subsidio municipal y 25 con subsidio IMAS).	
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		48 personas menores de edad beneficiarias del servicio (42 con subsidio municipal y 6 con subsidio IMAS).	
Estudio de factibilidad y viabilidad CECUDI Corazón de Jesús y Altos de Carrizal			En proceso SICOP.
Compra de equipamiento para los CECUDIS.	Contratación pública para la compra de equipamiento requerido en los CECUDIS.		

2

Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio municipal de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia instituciones educativas,	160 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.	

	espacios municipales o comunales del cantón de Escazú; con la finalidad de contribuir con la inclusión y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo formal y procesos formativos y participativos a lo largo de la vida.		
Servicios y procesos formativos para la inclusión social de personas con discapacidad.	Servicios de formación y capacitación dirigidos a personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú en temas relacionados con la comprensión social de la discapacidad, la inclusión social, vida independiente, interacción y comunicación inclusiva.	16 personas con discapacidad con perfil de entrada elaborado para Proceso de Formación Inclusiva. 14 personas funcionarias con perfil de entrada elaborado para Proceso de Formación Inclusiva. 12 personas con discapacidad continúan para segundo curso multinivel de lectoescritura en coordinación con Programa de Educación Abierta.	
Servicios formativos en LESCO.		46 personas participantes curso de LESCO, nivel I.	
Textiles para promoción de la inclusión social de personas con discapacidad.	Contratación pública para la compra de textiles para la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad a nivel cantonal.		En proceso SICOP.

Sensibilización en derechos humanos de las personas con discapacidad, por medio de actividades conmemorativas.	Actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Día Internacional de las Personas con Discapacidad que incluyen acciones recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos, abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú; con la finalidad de propiciar conciencia y convivencia para incrementar la inclusión social de las personas con discapacidad.		Programado para mayo.
Política Municipal en Discapacidad de Escazú	Instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos	01 reunión con persona con discapacidad líder comunal del cantón de Desamparados para propuestas de inclusión social.	

1

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sitio web de empleo (atención 200 personas que buscan empleo y 100 empresas).	Servicio que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo, mediante la	15 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo. 10 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	

	intermediación y el fortalecimiento de habilidades para el empleo.	10 anuncios de empleo registrados en el sitio web de empleo.	
Formación en habilidades para el empleo (2 procesos formativos).			Programado para abril.
Inclusión laboral para personas con discapacidad.			
Ferias de empleo (2 ferias masivas al año).	Servicio municipal donde se brindan espacios gratuitos a empresas con puestos vacantes interesadas en contratar población residente del cantón de Escazú y se promueve la participación de personas residentes de Escazú que buscan empleo, para generar la intermediación de oportunidades laborales.		
Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios (al menos 30 personas emprendedoras cursan programa modular de estudios).	Programa municipal de formación, asesoría y acompañamiento a personas emprendedoras del cantón de Escazú que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades que les permita impulsar y mejorar sus emprendimientos; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo. Con énfasis en emprendimientos que se constituyen en la principal o única fuente de ingresos, y vinculados con poblaciones en condición de vulnerabilidad social.	09 personas emprendedoras participaron en Miércoles de Hortalizas. 08 personas emprendedoras finalizaron el curso de Canva. 12 personas emprendedoras matricularon el curso Marketing Digital. 07 personas emprendedoras finalizaron el curso Marketing Digital. 23 personas emprendedoras inscritas en Evento Networking.	En proceso SICOP.
Proyecto de economía social.			En proceso SICOP.

Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el acercamiento o acceso a otros servicios sociales internos o externos.	01 persona atendida en servicio de Atención Social.	
Atención social a personas con discapacidad y sus familias.	Además, este servicio incluye el subsidio económico por situaciones transitorias de desgracia o infortunio, que se brinda a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de la persona o su grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.	02 personas con discapacidad y sus familiares atendidos para asesoría y orientación. 01 persona con discapacidad y su encargada referida al Subproceso de Equidad de Género.	
Subsidio por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.			

1

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		Fiscalización social parcial corresponde abril 2025.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.		Fiscalización social parcial corresponde junio 2025.

	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		Fiscalización social final corresponde julio 2025.
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.		
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.		Fiscalización social parcial corresponde abril 2025.

1

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.

Actividad	Actividad	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Apertura de 6 cursos, total de 79 mujeres matriculadas.	

Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	Se brinda servicio de atención y se otorgan 35 citas. Se realizó un total de 18 referencias.	1 cita se realizó de manera virtual por excepción.

Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	8 sesiones ejecutadas, un total de 26 hombres participaron en los grupos durante el mes de marzo.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		En proceso SICOP.
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.		En proceso SICOP.
Empoderamiento comunitario	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida		En proceso SICOP.
Efemérides en temas de género	Generar acciones reflexivas sobre del compromiso del cantón de Escazú con la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción del respeto a los derechos humanos.	Ejecución de 3 actividades: ✓ 03 de marzo. Firma de Convenio de colaboración con INAMU: 31	

		<p>personas participantes.</p> <p>✓ 06 de marzo: Actividad para funcionarias municipales. Video Historia del 8 de marzo y presentación de danza. Carmen Lira: 51 personas participantes.</p> <p>✓ 08 de marzo: Actividad para la comunidad: Aporte de las mujeres a la actividad del boyeo.</p> <p>6 Cápsulas informativas enviadas por redes sociales municipales.</p>	
--	--	---	--

1

2 **1.3 Proceso de Desarrollo Cultural**

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo			
DC01. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica itinerante, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Elaboración de ficheros Cultivarte: Juegos Lúdicos: Ludoteca y método E.S.A.R	Recolectar información teórica y clasificación de material lúdico para el uso en la ludoteca del Edificio	Facilitar la planeación de actividades y clasificación de juegos dentro de la ludoteca, según los Ejes Temáticos que se vayan a desarrollar.	Los procesos locales de las actividades se adaptan a las necesidades de los beneficiarios.

	Cultivarte Escazú.		
Elaboración de ficheros Cultivarte: Actores del Servicio	Tener una base de datos de los actores involucrados sobre: población, contexto y actores sociales.	Brindar una serie de herramientas para la elaboración de base de datos sobre el tipo de población de beneficiarios para el Programa Cultivarte, el contexto educativo en donde se desenvuelven y los actores sociales empresariales públicos y privados del cantón de Escazú.	Los actores involucrados se articulan entre sí; y a partir del conocimiento previo se programan actividades en base a las necesidades de los del servicio.
Coordinaciones para inauguración de Cultivarte-laboratorio robótica	Coordinaciones previas para iniciar funcionamiento de edificio Cultivarte y laboratorio de robótica	La inauguración está prevista para el 20 de mayo próximo.	Ninguna.
Programa Fondos Concursables para proyectos artísticos y socioculturales	Gestión de fondos y fiscalización de inicio de los proyectos.	-Depósito realizado del primer tracto del fondo para 5 proyectos	-Inicia el desarrollo de los proyectos y su fiscalización.
DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Día Nacional del Boyero 2025	Organización y desarrollo del evento Coordinación con proveedores y agentes externos.	Ejecutado	-Asistencia masiva al evento durante todas las jornadas.

Licitación menor de servicios de alimentación por demanda.	Estudio de mercado.	Se publicó la solicitud de estudio de mercado en SICOP. Elaboración términos de referencia.	Ninguna.
Feria Gastronómica Española	Organización y desarrollo del evento. Coordinación con proveedores y agentes externos.	Ejecutado	-Evento de gran aceptación.
FIF 2025	Reuniones con la Comisión especial de FIF 2025	Asesoría a comisión y aporte en la elaboración de reglamento	-En proceso
Actividades Navideñas	Reuniones con la Comisión especial de Fiestas Navideñas 2025	Asesoría a comisión y aporte en la elaboración de agenda	-En proceso
Barrios Para Convivir	Coordinación de inicio de proceso	Convocatoria a la comunidad de Juan Santana y primera sesión de trabajo	-Se está trabajando con el Comité Comunal de Emergencias.
Feria del Dulce	Organización y preparación del evento	-Elaboración de agenda -Gestión de permisos -Convocatoria a trapicheros -Coordinación de producción, logística, comunicación.	-En proceso
Héroes Escazuceños	Organización y preparación del evento	-Elaboración de agenda -Gestión de permisos -Convocatoria a personas homenajeadas y cartas de invitación. -Coordinación de producción, logística, comunicación.	-En trámite
Festival Itska Picnic	Organización y preparación del evento	-Elaboración de agenda -Gestión de permisos -Coordinación de producción, logística, comunicación.	-En trámite

Contratación de Vestuarios Religiosos	Gestión de contratación.	-Elaboración de Pliego de condiciones -Estudio de Mercado -Gestión de SBS	-En proceso
Contratación de Proyectos Socioculturales	Gestión de contratación.	-Elaboración de Pliego de condiciones -Estudio de Mercado -Gestión de SBS	-En proceso
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización del CMFE	Se fiscalizó el servicio de docencia del CMFE	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 9 semanas	Ninguna
Fiscalización de EMA	Se fiscalizó el servicio de docencia de la EMA	Se cuenta con todos los cursos fiscalizados en las primeras 8 semanas	Ninguna
Proyección de cursos del CMFE para el II trimestre	Se cuenta con la proyección de cursos del II trimestre del 2025	Se envió a la UTN para la atención adecuada	Ninguna
Términos de referencia contratación CMFE	Se cuenta con los términos de referencia para esta contratación	Se inicio con el estudio de mercado para valorar el tema de costos y proceder con la contratación y aprobación de la adenda del contrato de servicios de docencia con la UTN.	Ninguna
Propuesta de fortalecimiento de la banda de marcha	Se presentó la propuesta de fortalecimiento de la banda	Se cuenta con una estrategia a implementar, misma que fue solicitada por la alcaldía	Ninguna
Reuniones varias	Se participa de varias reuniones	Entre ellas con el INA, de Gestión de Riesgo, UTN, entre otras	Ninguna
Programa Municipal Legado de Alegría.	Planeamiento II semestre 2025. Elaboración del Reglamento del programa.	Reunión con la persona coordinadora de AGECO para el planeamiento de la oferta de cursos del II semestre 2025. Se remitió el reglamento del Programa al área legal para su revisión.	La matrícula del II semestre se realizará el 7 y 8 de julio.

Club de huertas comunitarias.	Finalización de la inducción.	Finalizó la etapa de inducción para la conformación del club.	El 24 de abril dará inicio la etapa de capacitación en la huerta.
Programa Municipal de Educación Abierta (octubre 2024-marzo 2025)	Aplicación de evaluaciones y elaboración de informe final.	Se realizó la revisión del tercer informe de avance y el recibido a satisfacción del servicio por el que se canceló un monto de ₡1 990 000. Se aplicó evaluación presencial en los cursos.	Pendiente elaboración del informe final.
Programa Municipal de Educación Abierta (abril 2025-setiembre 2025)	Proceso de matrícula	Se realizó la publicación de los afiches informando sobre el proceso de matrícula para el nuevo período de tutorías.	La matrícula se realizará el 7 y 8 de abril.
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2025	Resolución de recurso de revocatoria.	Se dio respuesta al recurso de revocatoria presentado por uno de los oferentes. Y se realizó la adjudicación de la contratación. Se cuenta con la OC 41015 Se envió a la contratación el planeamiento de los horarios.	La matrícula se realizará el 21 y 22 de abril.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2024.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reuniones de coordinación	Reuniones	-Asistencia a 2 reuniones -Envío de proyecto anual al CPJ	-Sin observaciones
Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones para PAM			
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM)	Órdenes de compra.	Se realizó la SBS para la alimentación. Se realizó la primera charla de la COPAM el 21 de febrero.	Ninguna.
Notas de primavera.	Ediciones 11 y 25 de marzo 2025.	Se llevaron a cabo dos ediciones de Notas de Primavera para un total de 217 personas asistentes.	Ninguna.

Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Rutas San Antonio y Guachipelín 2025.	Se brindó el servicio durante todos los martes y jueves del mes, para un total de 58 personas usuarias.	Ninguna.
	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	Asistencia a la tercera reunión de la Red de atención a la persona adulta mayor de Escazú, y la segunda reunión de la Red de cuidado.	Ninguna.
Red de atención a la persona adulta mayor del cantón	Coordinación de diversas acciones.	Impresión de brochures informativos. Coordinación para charla de afectividad (20 de junio). Elaboración de afiche programa: Un respiro para la persona cuidadora.	Ninguna.
Labores no asociadas a una meta del PAO			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Censo de la población adulta mayor del cantón.	Coordinación de acciones.	Se coordinó con los censistas la visita a los cursos del Programa Municipal Legado de Alegría para aplicar el censo a las personas interesadas.	Ninguna.
Apoyos comunitarios	-Coordinación Feria Científica Circuital 2025 -Apoyo a Embajada de Guatemala, Centro Educativo El Carmen, Asociación Síndrome de Down, Cuerpo de Bomberos, Día de la Mujer.	-Reunión con el Comité Cívico y recepción y evaluación de requerimientos. -Apoyos brindados a todas las solicitudes recibidas.	- En valoración del apoyo de la Feria Circuital.
Museos al Aire Libre	Diseño de perfil de proyectos	-Selección de dos proyectos piloto: Plaza el Boyero y Calle Real. -Diseño de perfil museográfico	-Se iniciará con el proyecto en

		-Visita a campo	la Plaza de San Antonio
Festival Embrujarte	Recepción y evaluación de solicitudes	-Análisis de requerimientos, comunicado de apoyos y definición de presupuestos. -Redacción inicial de Convenio	-En proceso
Festival de Guitarras	Recepción y evaluación de solicitudes	Análisis de requerimientos, comunicado de apoyos y definición de presupuestos. -Redacción de Convenio	-En proceso
Concierto con la Orquesta Filarmónica Nacional	Gestión de concierto	-Coordinación y definición de fecha para concierto con Ministerio de Cultura y Parroquia de San Miguel.	-El concierto se programó para el 6 de junio, en la Parroquia de San Miguel

1

2 ✓ Reflexión final

3 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición
4 de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias
5 administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de
6 garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la
7 articulación de las distintas competencias que posee cada una, para cerrar el año 2024.

8

9 De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo
10 y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta
11 Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de
12 calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con
13 el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la
14 materialización de los resultados expuestos anteriormente.

15

16 Por otra parte, ha de destacarse los esfuerzos realizados, con la finalidad de articular con las instituciones
17 del Poder Ejecutivo, a fin de lograr atender las necesidades del cantón, de una manera más eficiente,
18 para así lograr que las personas del cantón de Escazú, cuenten con mejores condiciones.

19

20 Atentamente,

21

22 Orlando Umaña Umaña

23 Alcalde Municipal”

24

25 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
26 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

27

1 El Presidente Municipal; pasamos apartado séptimo, Asuntos de los Regidores, Síndicos y
2 Administración Municipal, ya, último punto del orden del día compañeros, no, no sé, no había que votar,
3 era informativo, porque, como fue nada más solicitar el retiro, pues, no hay ningún problema. Entonces
4 sí, este, compañeros, bueno, al no haber. Doña Adriana, con mucho gusto, no hay problema, adelante
5 doña Adriana.

6

7 La regidora Adriana Solís; bueno, buenas noches, no, es, es muy rápido nada más solicitarle a los, a las
8 personas de las comisiones, que porfa, yo sé que ya algunos sí mandan los dictámenes, pero hay otros
9 que siguen sin llegar a tiempo, entonces para tenerlos uno, ojalá el mismo día que entren en
10 correspondencia, para, para poder, este, uno estar al tanto de los temas y no enterarse en el momento
11 para la votación y otro punto; que quería referirme a, al tema que tocó Manuel de que en el Concejo del
12 2016 hubo, hubo compañeros que hicieron improprios muy fuertes. Este, bueno, yo estuve en el
13 Concejo 2016, no quiero entrar en ninguna discusión, ni mucho menos, nada más como los compañeros
14 míos de Yunta que en ese momento estaban, hoy no están aquí, me refiero a doña Diana Calzada, doña
15 Grettel Alfaro, a don Miguel Hidalgo y a don Joaquín Angulo, este, bueno, yo en las, todas las sesiones
16 que yo estuve, ellos cuatro, o sea, que dijeran un improprio, le faltaran al respecto a usted, así de
17 tratarlos “hijo de tal” o cosas así, este, y ustedes me desmentirán, verdad, entonces sí quiero, este, aclarar
18 eso, porque aparte de que son compañeros míos y en su momento fueron compañeros míos de partido,
19 para mí yo los tengo en un concepto muy alto, de, de educación y de, y de ética profesional y laboral
20 ,entonces si quería dejar eso claro, que ya si, si hubo improprios de los que yo no presencié, ya ahí sí,
21 ya no podría yo hablar, ni meter las manos, pero en el 2016 fueron muy pocas las sesiones que yo falté,
22 por un viaje nada más, entonces sí dejar que si es cierto habían discusiones, encaramientos, pero así
23 como que improprios hacia don Eduardo o don Ricardo, así yo al menos no presencié, entonces sí, este,
24 saco la, la, la, digamos, a colación que mis compañeros si son personas muy, muy educadas, muy
25 decentes, decían las cosas de frente, todos, en ese momento en el 2016 al, al 2020, entonces sí quería
26 nada más dejar eso sobre la mesa, que, que en las sesiones que teníamos, yo nunca los vi a ellos ni
27 pegando cuatro gritos o golpeando la mesa o faltándole el respeto a algún compañero que votaba, que
28 votara negativo, verdad, entonces sí quería dejar eso nada más en claro, eso era todo.

29

30 El Presidente Municipal, con mucho gusto doña Adriana. Don Ricardo, adelante.

31

32 El regidor Ricardo López; sí, bueno, ya, ya dicen lo pasado, pasado, ver al futuro es importante, no, no
33 y tiene razón Adriana en algo que dice, bueno, yo, yo sí tomo como, como improprio que, que le digan
34 a uno enemigo del pueblo, burlas, este, cara a cara había muchas risas, habían momentos en que personas
35 que usted nombró ahorita Adriana, en su momento decían “ya tienen trillo en la Contraloría, tienen Trillo
36 en la Procuraduría, pero no en un tono como, como de, de reconocimiento, sino como “mirá, qué gente
37 más desocupada”, talvez era lo que pensaban en aquel momento y estábamos ocupados de la situación,
38 pero usted lleva razón en algo, Adriana, y yo lo he reconocido de manera privada y lo voy a hacer
39 públicamente, en el caso de 2 personas, primordialmente, este, doña Diana Guzmán y doña Grettel
40 Alfaro, que sí tuvimos enfrentamiento muy fuertes, pero yo tengo que agradecerle a estas 2 señoras y yo
41 veo a Diana, ahora me la topo en algunos lugares y yo la saludo sin ningún problema, ella también, a, a

1 doña Grettel, no me la he topado, pero yo tengo que agradecerle algo a esas dos señoras, que todo fue
2 de frente, tuvieron altura, habían diferencias cara a cara y yo hoy quiero dejarlo plasmado en este
3 Concejo Municipal, nunca hubo un doble fue, un doble juego, nunca hubo actitudes hipócritas, todo era
4 de frente, como tenía que ser en ambas vías y yo eso tengo que reconocerlo, yo creo que esas son
5 actitudes que, este, los órganos políticos tienen que, que aprender, que si hay diferencias, se resuelven
6 cara a cara y no a las espaldas con mentiras. Gracias.

7

8 El Presidente Municipal; gracias. Compañeros, este, si no hay más temas por tratar y al ser las 9:39
9 minutos de la noche, damos por finalizada la presente sesión. Muy buenas noches a todos, muy buenas
10 noches a Escazú.

11

12

13

14

15

16

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

17

18

hecho por: kmpo